ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES FÍSICAS DE LA ARQUITECTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA REGIONAL. CASOS DE ESTUDIO: CÁRCEL DE PASTO, CÁRCEL DE IPIALES Y CÁRCEL DE TÚQUERRES

Presentado por:

JORGE LUIS ROSAS VILLAVICENCIO DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ MORA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE ARTES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

SAN JUAN DE PASTO

2018

ANÁLISIS DE LAS TRANSFORMACIONES FÍSICAS DE LA ARQUITECTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA REGIONAL. CASOS DE ESTUDIO: CÁRCEL DE PASTO, CÁRCEL DE IPIALES Y CÁRCEL DE TÚQUERRES

Presentado por:

JORGE LUIS ROSAS VILLAVICENCIO DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ MORA

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

ARQUITECTO

Asesor:

Arq. Silvio Leonardo Mesías

Docente Departamento de Arquitectura

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE ARTES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

SAN JUAN DE PASTO

2018

NOTA DE RESPONSABILIDAD

"Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva de los autores"

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma Jurado	
Firma Jurado	

Firma Jurado

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a Dios por regalarme la vida y la sabiduría para culminar con éxito este paso en mi nuevo camino como profesional.

A mi Madre, quien fue indispensable con toda su colaboración, apoyo y fe en nuestro trabajo, a quien le debo todo y merece todo de mí.

A mi Padre, mi otro pilar fundamental en la vida académica, con responsabilidad velando por mi formación y educación.

Jorge Luis Rosas Villavicencio

A mis padres Julián y Amanda, siempre dispuestos a realizar sacrificios en su propósito de incentivarme a seguir adelante.

A mi hermana Daniela; todos mis familiares, amigos, compañeros y maestros, por el apoyo incondicional en todo momento.

David Alexander Rodríguez Mora

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a siempre a DIOS y mi FAMILIA, mi madre Ana Lucia, mi segunda madre mi abuela Cruz, quienes trasnochaban junto a mí y siempre serán la razón de mi fuerza.

A mi novia Daniela, mi mamor, mi eterno agradecimiento por creer en mí como nadie más. También a nuestro asesor el Arq. Leonardo Mesías quien a pesar de lo diferente del tema, nos recibió con los brazos abiertos en su grupo de enseñanza y a quien logramos cumplir con creces.

A Tati, mi mascota que fue un gran apoyo en las largas noches de trabajo, y por ultimo a mis amigos comenzando por mi compañero "ganesh" ¡lo logramos!, a los gorgonitas, a TODOS.

Jorge Luis Rosas Villavicencio

AGRADECIMIENTOS

Al concluir con el presente trabajo académico expreso mi sincera Gratitud a las personas que fueron guías, apoyos físicos, intelectuales, morales y espirituales para la realización de la actual exposición, sin su apoyo no hubiese sido posible concluir con esta etapa fundamental de formación académica y profesional

Especialmente a Dios, mi luz en cada día.

A mis padres, hermana y familiares que han estado de forma continúa apoyándome.

Al Arq. Leonardo Mesías director de tesis, quien no escatimó esfuerzo alguno para dirigir en forma eficiente y desinteresada el desarrollo del trabajo.

A el Arq. Pablo Londoño, director del Departamento de Arquitectura.

A todas los docentes de la Universidad de Nariño.

A los compañeros/as y amigos/ as de estudio de nuestra universidad.

David Alexander Rodríguez Mora

RESUMEN

Históricamente en Colombia no se tenía concebida la idea de arquitectura penitenciaria, por lo

tanto cualquier establecimiento podía emplearse como prisión para segregar socialmente a los

infractores, ya para 1930 se comenzaron a construir instituciones penitenciarias pero con

regímenes inhumanos, no obstante en 1934 en la normativa se comenzó a hablar sobre la

arquitectura penitenciaria y dimensiones mínimas en estos modelos de este tiempo. En 1964 la

norma toca el principio de estudio y trabajo como instrucción moral haciendo un cambio en la

misma. A partir del 1993 la arquitectura penitenciaria se apoya en las necesidades maximizar

cupos carcelarios por la alta demanda de cupos, amplia el concepto de instrucción moral

evolucionando a la reinserción social como fin del cumplimiento de la pena, en Colombia el

INPEC propone la implantación de este tipo de morfologías, con modelos extranjeros pretenden

dar solución a problemáticas de cupos y de servicio sin embargo, la ampliación de los

establecimiento conlleva unos intervenciones drásticas y poco úsales en unos edificios de

relevancia histórica de las ciudades, la efectividad de las transformaciones dependerá de las

formas y los modos de sobrellevar desde la arquitectura una problemática de este tipo.

Palabras clave: Transformación, Cárcel, Inpec, Patio, Celda, Tipo.

ABSTRACT

Historically in Colombia didn't have conceived the idea of prison architecture, therefore any

settlement could be used as prison for socially segregated offenders, already by 1930 they began

to build prisons but with inhuman regimes, however in 1934 in rules began to talk about the

prison architecture and minimum dimensions in these models of this time. In 1964 the standard

plays the beginning of study and work as moral instruction by making a change in the same.

From 1993 the prison architecture relies on needs maximize prison spaces by the high demand of

quotas, wide the concept of moral instruction to evolve to social reintegration intended for

compliance with penalty, in Colombia the INPEC it proposes the implementation of this type of

morphologies, with foreign models seek to resolve issues of quotas and service, however, the

expansion of the settlement entails a drastic interventions and some use them in some buildings

of historical significance of the cities the effectiveness of the transformations will depend on

forms and ways of coping with a problem of this type from the architecture.

Key words: Transformation, Jail, Inpec, Patio, Cell, Type

TABLA DE CONTENIDO

Glosario	20
Introducción	21
1. Planteamiento del Problema	25
2. Descripción del Problema	25
3. Justificación	27
4. Objetivos	28
4.1 Objetivo General	
4.2 Objetivos Específicos	28
5. Antecedentes	29
5.1 Panorama histórico nacional	29
5.2 Panorama regional:	
5.3 Panorama local:	
6. Marco Teórico	41
6.1 El modelo en arquitectura	41
6.2 Tipo en la arquitectura	43
6.2.1 Estructura y definición del tipo	43
6.2.2 Tipos y conceptos	50
6.3 Tipología y clasificación.	55
7. Marco Conceptual	59
7.1 Arquitectura penitenciaria y carcelaria	59
7.2 Tipología Penitenciaria y carcelaria	62
7.2.1 Claustral	62
7.2.2 Pabellonar	62
7.2.3 Radial	63
7.2.4 Self enclosed	63
7.2.5 Panóptico	
7.2.6 Cárceles y penitenciarias	
7.3 Desarrollo de la arquitectura penitenciaria	65

8. Marco Normativo	66
8.1 Periodo 1914 -1964	66
8.1.1 Decreto 1405 de 1934: Disposiciones comunes a todas las Cárceles y Penitenciarías.	66
8.2 Periodo 1964 – 1993	71
8.2.1 Decreto 1817 de 1964: Por el cual se reforma y adiciona el Decreto-ley 1405 d 1934 (Código Carcelario) y se dictan otras disposiciones	
8.3 Periodo 1993 – 2014	77
8.3.1 Ley 65 de 1993	77
8.3.2 Ley 1709 de 2014 se reforman algunos artículos de la ley 65 del 93	83
8.3.3 Reglamento Técnico de construcciones e Infraestructura de Establecimientos d Reclusión. 2014.	
8.3.4 Manual de diseño espacios para un establecimiento penitenciario 2015	83
9. Metodología	84
9.1 Fase Investigativa	84
9.1.1 Conceptos de "tipología" y "tipo"	84
9.1.2 Conceptos de la arquitectura penitenciaria	84
9.1.3 Arquitectura penitenciaria y carcelaria en Colombia	84
9.1.4 Normativa Carcelaria Histórica periodo 1828 – 2017.	85
9.2 Fase aproximativa.	85
9.2.1 Levantamiento planimétrico formal de cárceles en Colombia	85
9.2.2 Ficha morfológica	85
9.2.3 Clasificación morfológica de cárceles en Colombia (Regionales Occidente y Central)	88
9.3 Fase analítica y calificación	
9.3.1 Identificación de espacios transformados dentro del establecimiento	
9.3.2 Clasificar la Causa según la Incidencia en la trasformación del espacio	
9.3.3 Criterios de calificación:	
9.4 Caso de estudio (EPMSC - RM Pasto)	
9.5 Fase investigativa específica	
9.5.1 Investigación Histórica de la cárcel	
9.5.2 Búsqueda formal del actual EPMSC-RM Pasto:	
9.5.3 Recolección de información adicional del establecimiento	
9.6 Fase analítica específica	
9.6.1 Análisis Funcional	
9.6.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas	113

9.6.3 Análisis de las Transformaciones físicas.	120
9.6.4 Calificación de cambios	133
9.6.5 Conclusión parcial	135
9.7 Caso de estudio (EMPSC Ipiales)	135
9.8 Fase investigativa específica:	135
9.8.1 Investigación histórica de la cárcel:	135
9.8.2 Recolección de información adicional del establecimiento	142
9.9 Fase analítica específica	142
9.9.1 Análisis Funcional:	142
9.9.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas:	145
9.9.3 Análisis de Transformaciones físicas:	149
9.9.4 Calificación de cambios	165
9.9.5 Conclusión Parcial:	166
9.10 Caso de estudio (EPMSC Túquerres)	167
9.11 Fase investigativa específica	167
9.11.1 Investigación Histórica de la cárcel	167
9.11.2 Búsqueda formal del actual EPMSC Túquerres:	168
9.11.3 Recolección de información adicional del establecimiento	173
9.12 Fase analítica específica	174
9.12.1 Análisis Funcional	174
9.12.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas.	178
9.12.3 Análisis de las Transformaciones Físicas.	184
9.12.4 Calificación de cambios.	198
9.12.5 Conclusión parcial	199
Conclusiones	200
Recomendaciones	201
Bibliografía	202
Anexos	203

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Convenciones, Análisis Funcional	108
Tabla 2. Calificación de cambio 1.	
Tabla 3. Calificación de cambio 2.	
Tabla 4. Calificación cambio 3.	
Tabla 5. Calificación de cambio 1.	166
Tabla 6. Calificación de cambio2.	166
Tabla 7. Convenciones, Análisis Funcional	175
Tabla 8. Calificación de cambio 2.	198
Tabla 9. Calificación cambio 3.	199

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Diagramación del desarrollo de la investigación	23
Figura 2. Plano San Juan de Pasto por Higinio Muñoz, 1864	34
Figura 3. Modificado, Fachadas calle 19 entre carreras 24 y 25, años 20	35
Figura 4. Modificado, Fachadas calle 20 entre carreras 24 y 25, años 20	35
Figura 5. Modificado, Planta de cubiertas inmediaciones Plaza de Nariño, años 20	36
Figura 6. Fachada antigua Cárcel Judicial de Pasto, 1920 aprox	37
Figura 7. EPMSC-RM de Pasto	38
Figura 8. Gráfico definición de arquitectura Aldo Rossi + Cokuhoun.	46
Figura 9. Esquema explicativo de la identificación de tipo, Argan.	47
Figura 10. Cuadro explicativo de los niveles antecedentes al Subtipo, Argan	48
Figura 11. Esquema explicativo Tipo en relación de Función e Historia	51
Figura 12. Diagrama explicativo de la formación del Tipo.	52
Figura 13. Diagrama explicativo del Tipo en el lugar.	53
Figura 14. Transformación del Tipo.	54
Figura 15. Diagrama superposición de Tipo.	55
Figura 16. Diagrama de relaciones de ítems en ficha morfológica	87
Figura 17. Diagrama relación entre ítems de clasificación e ítems de descripción	90
Figura 18. Plano Primer Piso EPMSC-RM Pasto.	99
Figura 19. Plano Segundo Piso EPMSC-RM Pasto.	100
Figura 20. Perspectiva 3D EPMSC-RM Pasto	101
Figura 21. Perspectiva 3D aérea	101
Figura 22. Fotografía Aérea Empsc-Rm Pasto.	101
Figura 23. Fotografía de Pabellones y Jardín	102
Figura 24. Fotografía de Jardín interno.	102
Figura 25. Fotografía Patio 2 EPMSC-RM Pasto	103
Figura 26. Fotografía Patio 3 EPMSC-RM Pasto	103
Figura 27. Fotografía Patio 3 EPMSC-RM Pasto	103
Figura 28. Fotografía Patio 4 EPMSC-RM Pasto	104
Figura 29 Fotografía Patio 5 FPMSC-RM Pasto	104

Figura 30. Pasillo Pabellón EPMSC-RM Pasto.	104
Figura 31. Zona de control, exterior de la Capilla.	105
Figura 32. Capilla EPMSC-RM Pasto	105
Figura 33. Acceso de EPMSC-RM Pasto	105
Figura 34. Bloque administrativo EPMSC-RM Pasto.	106
Figura 35. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto	109
Figura 36. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto	110
Figura 37. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto	111
Figura 38. Diagrama de desplazamientos, Presos y Guardia EPMSC-RM Pasto	112
Figura 39. Cambio 1 en 3D antigua cárcel, actual cárcel.	114
Figura 40. Cambio 1 Tipología antigua cárcel, actual cárcel.	114
Figura 41. Cambio 1 Planta antigua cárcel, Actual cárcel.	115
Figura 42. Cambio 2 en 3D.	116
Figura 43. Cambio 2 en Planta 2D.	117
Figura 44. Cambio 2 Tipología Pabellón antiguo, Pabellón nuevo.	117
Figura 45. Cambio 3 en 3D	118
Figura 46. Cambio 3 en Planta 2D.	119
Figura 47. Diagramación división de Patios EPMSC-RM Pasto	119
Figura 48. Nivel funcional de las Celdas	122
Figura 49. Diagrama explicativo capacidad de Celdas	122
Figura 50. Diagrama Iluminación de Patio a Celda	123
Figura 51. Diagrama explicativo Patio 2.	123
Figura 52. Volumetría de Talleres.	124
Figura 53. Cambio administrativo primer piso.	124
Figura 54. Diagrama de espacio en Celda	127
Figura 55. Iluminación Patio a Celda	127
Figura 56. Diagrama de actividad en Patio	128
Figura 57. Talleres en Cambio 2	128
Figura 58. Funcionamiento planta, cambio 2	129
Figura 59. Corte funcional Pabellón de mujeres.	131
Figura 60. Espacialidad de Celdas.	131

Figura 61. Función de Patio 2	132
Figura 62. Función de Patio 3	132
Figura 63. Función de Patio 4	132
Figura 64. Talleres en cambio 3	133
Figura 65. Fotografía EPMSC IPIALES	138
Figura 66. Primer piso EPMSC IPIALES	138
Figura 67. Planta primer piso EPMSC IPIALES	139
Figura 68. Planta segundo piso EPMSC IPIALES	140
Figura 69. Planta tercer piso EPMSC IPIALES	141
Figura 70. Modelo 3D EPMSC IPIALES	143
Figura 71. Diagrama 3D EPMSC Ipiales	146
Figura 72. Diagrama de relaciones en Celdas comunitarias	151
Figura 73. Diagrama explicativo de Celdas comunitarias	152
Figura 74. Diagrama relación Celdas especiales	152
Figura 75. Diagrama explicativo de Celdas especiales	153
Figura 76. Diagrama relación Celdas UTE.	154
Figura 77. Diagrama explicativo de Celdas UTE.	154
Figura 78. Diagrama Iluminación de Patio a Celda Comunitaria.	155
Figura 79. Diagrama Explicativo Patio comunitario.	155
Figura 80. Diagrama Explicativo ubicación Talleres y Cocina.	156
Figura 81. Diagrama Explicativo ubicación Administración.	156
Figura 82. Cambio administrativo primer piso.	157
Figura 83. Gráfico Ubicación Pabellones de hombres y mujeres.	157
Figura 84. Diagrama Relaciones Celdas comunitarias.	159
Figura 85. Diagrama capacidad Celdas comunitarias.	160
Figura 86. Diagrama relaciones Celdas UTE.	160
Figura 87. Diagrama capacidad Celdas UTE.	161
Figura 88. Diagrama relación Celdas conyugales.	161
Figura 89. Diagrama relación Celdas conyugales	162
Figura 90. Diagrama relación Celda - Patio.	162
Figura 91. Diagrama relación Celda - Patio.	163

Figura 92. Diagrama ubicación de Talleres Pabellón A-B.	163
Figura 93. Diagrama ubicación de Talleres Pabellón C-D.	164
Figura 94. Diagrama ubicación correderas de Vigilancia.	165
Figura 95. Diagrama ubicación correderas de Vigilancia.	165
Figura 96. Plano Primer piso EPMSC Túquerres.	169
Figura 97. Plano Segundo Piso EPMSC-RM Pasto.	170
Figura 98. Perspectiva 3D EPMSC-RM Pasto	171
Figura 99. Fotografía de EPMSC Túquerres.	171
Figura 100. Fotografía vista trasera EPMSC Túquerres	172
Figura 101. Fotografía Aérea Epmsc Túquerres.	172
Figura 102. Fotografía acceso EPMSC Túquerres	173
Figura 103. Análisis Funcional EPMSC Túquerres.	175
Figura 104. Análisis Funcional EPMSC Túquerres.	176
Figura 105. Análisis Funcional EPMSC Túquerres.	177
Figura 106. Diagrama de desplazamientos, Presos y guardia EPMSC Túquerres	178
Figura 107. 3D antigua cárcel Túquerres.	180
Figura 108. Tipología antigua cárcel Túquerres.	180
Figura 109. Planta antigua cárcel Túquerres.	181
Figura 110. Cambio en 3D, Túquerres.	182
Figura 111. Cárcel Túquerres Actual en Planta 2D	183
Figura 112. Cambio 2 Tipología antigua, cárcel nueva Túquerres	184
Figura 113. Nivel funcional de las Celdas antiguas Túquerres	186
Figura 114. Diagrama explicativo capacidad de Celdas	187
Figura 115. Diagrama explicativo capacidad de Celda UTE Túquerres	187
Figura 116. Nivel funcional de la Celda UTE Túquerres	188
Figura 117. Diagrama Iluminación de Patio a Celda antiguo Túquerres	188
Figura 118. Diagrama explicativo Patio hombre antiguo.	189
Figura 119. Diagrama explicativo Patio mujeres antiguo.	189
Figura 120. Diagrama Iluminación de Patio a Celda antiguo Túquerres	190
Figura 121. Volumetría de Talleres antigua.	190
Figura 122. Administrativo antiguo.	191

Figura 123. Celdas hombre, nueva cárcel Túquerres	193
Figura 124. Diagrama de espacio en Celda nueva Túquerres	194
Figura 125. Celdas mujer, nueva cárcel Túquerres	194
Figura 126. Iluminación Patio a Celda Cárcel Túquerres	195
Figura 127. Diagrama de actividad en Patio	195
Figura 128. Iluminación Patio mujeres Cárcel Túquerres	196
Figura 129. Talleres en Cambio 2	196
Figura 130. Funcionamiento planta, cambio 2	197

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Entrevista a Teniente Julio Burbano	203
Anexo 2	Entrevista a Dragoneante Cristian Ipiales	213
Anexo 3	Entrevista a Dragoneante Camilo Trujillo	217

GLOSARIO

Inpec: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Uspec: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Cárcel: Es tan sólo el lugar destinado a la custodia de los delincuentes por el tiempo que dure el proceso para determinar su posible responsabilidad penal. Son cárceles los establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario

RM: Reclusión de Mujeres

Penitenciarías: Las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Eron: Establecimiento Reclusorio de Orden Nacional

Sistema nacional penitenciario: El sistema nacional penitenciario y carcelario está integrado por el instituto nacional penitenciario y carcelario, como establecimiento público adscrito al "ministerio de justicia y del derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la escuela penitenciaria nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.

Hacinamiento: Aglomeración en un mismo lugar de un número de personas que se considera excesivo

Transformación: Acción y efecto de cambiar de forma o aspecto una persona o cosa.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación surge como una necesidad desde la formación como estudiante de arquitectura de descubrir, asimilar e interpretar la arquitectura penitenciaria y carcelaria como disciplina, que dentro de su complejidad combina la rama de la construcción con la penología, dentro de la investigación en Colombia se ha enfocado hacia la reseñas historias y diseños de proyectos de cárceles totalmente nuevas y sobre todo en el departamento de Nariño es escaso o casi nulo el conocimiento que se genera en este tipo de arquitectura sobre la misma disciplina, ya que, estos edificios por su carácter y función han sido mucho más destacados en campos como el derecho, la sociología y/o ingeniería civil. Si bien esto es de común conocimiento es de importante valor destacarlo debido a que las cárceles son edificaciones que inician con la formación de las ciudades modernas conformando uno de los tipos de arquitectura civil que se instalaron con toda potencia durante el siglo XIX (Basalo, 2017) estudiar la evolución, transformación y construcción de la arquitectura penitenciaria a través de la historia repercute no solo en la academia, sino también en los actores presentes en el mismo edificio al reconocer las capacidades que poseen en este tipo de arquitectura, y enfocar la misma arquitectura en ellos como humanos habitantes de este lugar.

La arquitectura penitenciaria y carcelaria acoge a un gran número de personas que por razones delictivas se encuentran privados de la libertad ya sea en calidad de sindicado o condenado, a sabiendas de esto es lógico establecer y como Basalo lo confirma, la arquitectura penitenciaria es prima hermana de la hospitalaria desde una visión tipológica, debido a que la gente está en un lugar donde preferiría no estar y, en ambos casos, se precisa una constante supervisión. En las

cárceles en cuestiones de funcionamiento lo primordial es la seguridad y permanencia de los recluidos dentro del establecimiento, por sobre la imagen del edificio o la practicidad de sus recorridos; pero estos últimos aspectos están enfocados a reforzar el funcionamiento de la primera premisa. Esto hace que la tipología carcelaria y penitenciara se diferencie de cualquier otra tipología desde su concepción a la hora del diseño, ya que, esta se define como "una repetición celular de un micro espacio celular, dentro de una trama geométricamente ordenada" (Basalo, Introducción a la arquitectura penitenciaria, 1959). Cuando se concibe una cárcel se enfoca en este aspecto, pero a través del pasaje del tiempo, y con la modificación ya sea de cualquier carácter resulta voluntaria o involuntariamente una afectación en la concepción del espacio inicial, por lo cual la alteración de la tipología tiene injerencia directamente en el habitante, en este caso, la persona privada de la libertad.

La presente investigación comprende desde la tipología en su definición puramente teórica, y sus respectivas variantes en el tipo, continuando a la tipología de la arquitectura penitenciaria y carcelaria. Abarcando las cárceles de Colombia se realiza un estudio exploratorio sobre este tema, tratando de identificar situaciones con cierta problemática en el territorio nacional, con una temporalidad en construcciones carcelarias desde 1953 hasta 2014 que data la construcción del último establecimiento que se encuentra en funcionamiento, en normativa comprenden 3 periodos más significativos: Primer periodo que va de 1914 a 1964 con la Ley de 1914, Decreto 1405 de 1934 y Ley 48 de 1936. El segundo periodo va de 1964 a 1993 con el Decreto 1817 de 1964. Y por último el tercer periodo que va de 1993 a 2015 con la Ley 1709 de 2014, el reglamento técnico de construcciones e infraestructura de establecimientos de reclusión de 2014 y el manual de diseño de espacios para un restablecimiento penitenciario de 2015. (Ver Figura 1)

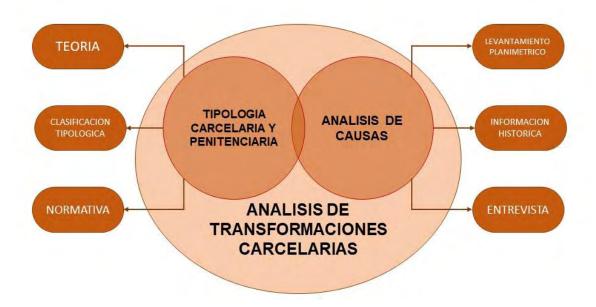


Figura 1. Diagramación del desarrollo de la investigación Fuente: Elaboración Propia

Históricamente en Latinoamérica llega el sistema filadelfio, que con las bases del confinamiento solitario y el trabajo son los pilares para este modelo de cárcel, sin embargo, en cada país su función fue deformándose generando variaciones de elementos como talleres para el trabajo en grupo y confinamiento nocturno solitario.

Las penitenciarías variaron dependiendo a otros factores como el lugar, el número de cupos carcelarios o el tiempo. En Colombia en 1828 las cárceles solo eran viviendas que se modificaban para recibir al penado sin embargo se necesitaba más cupos carcelarios y se crean nuevas cárceles fuera del límite de las ciudades.

Estos establecimientos al tener un población numerosa (115.825 reclusos en Colombia) es de vital importancia conocer que reformas desde los arquitectónico han tenido, y conocer el camino que han recorrido, para poder prever y aportarle al camino futuro que van a recorrer y con una viabilidad de poder realizarlo desde el análisis tipológico. En conclusión La tipología a través del

tiempo puede variar y las cárceles no están exentas de este cambio, es preciso que como investigadores se ahonde en el tema para observar las variaciones del tipo penitenciario, encontrar similitudes para desarrollar una estructura formal general de una cárcel encontrando elementos de interés que pueden ser utilizados para un futuro desarrollo de nuevos tipos carcelarios.

1. Planteamiento del Problema

¿En los establecimientos carcelarios existe una planificación desde la concepción del diseño, que incluya la disciplina arquitectónica desde teoría y la tipología, hacia cambios posteriores en toda la planta física y evitar las transformaciones drásticas?

2. Descripción del Problema

En Colombia podemos notar que la escasa información sobre arquitectura penitenciaria, a esto se une la poca planificación que existía desde 1914, donde a manera empírica y experimental se iban imponiendo leyes que posteriormente se iban modificando conforme la ley internacional y las tendencias en materia penitenciaria fueran evolucionando, pero eso aplicó en mayor medida para el proceso condenatorio del penado y la administración nacional, regional y local de las cárceles, en aspectos arquitectónicos y constructivos el progreso fue más retardado, tanto así que la normativa sino hasta el 2014 no determina ni reconoce tipologías existentes o permisibles, materiales de construcción, medidas máximas, cálculos de población por celda, ni demás insumos necesarios para la proyección y diseño de la cárcel, los avances más significativos los tuvo en 1993 donde establece de forma abierta y libre para interpretación las medidas mínimas para celdas, los espacios que debe tener tanto para la reinserción social del recluso, como los destinados para los administrativos y guardias al servicio del establecimiento.

Si bien los espacios que nombra la norma como necesarios han ido creciendo conforme el tiempo, como por ejemplo en 1914 se hablaba de espacios destinados para el trabajo obligatorio de los reclusos, que en 1964 se complementa con espacios para el estudio y en 1993 se habla de

espacios para la reinserción del recluso a la sociedad, que resultan siendo espacios para trabajo, estudio y entretenimiento de la persona privada de la libertad como formas de redimir su pena. Esto no deja de ser una interpretación normativa, por lo que existe un compromiso por parte del arquitecto en desarrollar espacios que, cumplan con el texto que imparte la norma, y además con la calidad de espacio que necesita una persona, ya sea, en la celda donde habita o en los lugares donde desarrolla sus actividades diarias. Si vemos el panorama nacional la calidad espacial de las cárceles es bastante precaria en casi todos los establecimientos, presencia de hacinamiento donde se duplica y hasta triplica la población con capacidad del establecimiento, mal estado de los lugares y guardia insuficiente para la cantidad de reclusos.

En este sentido cobra importancia una planificación previa que amarre las cárceles a la arquitectura por medio de la teoría en el momento del diseño, y así se puedan prever situaciones como las que está padeciendo todo el sistema carcelario y penitenciario de Colombia.

3. Justificación

La mayoría de los modelos carcelarios en Colombia hacen parte de estos dos grupos aquellos de diseño antiguo y los improvisados, con soluciones transitorias. Los modelos carcelarios que se buscan insertar en Colombia como los ERON tienen la finalidad de mejorar las condiciones del recluso (hacinamiento, servicios básicos y talleres), es la solución para afrontar los problemas asociados a edificios carcelarios sin embargo "a éstos cabe agregar aquellos que, aunque de reciente construcción y frecuentemente de costo elevado, están basados en criterios obsoletos o completamente inadecuados." (García, 2012). El desafío que se plantearon en este siglo las cárceles son albergar mayor número de internos y mejorar espacios para los reclusos, pero sigue habiendo déficit de hacinamiento de 46.64%, este índice se planea descender con la creación de nuevos cupos carcelarios pero sin tener en cuenta la efectividad de la reinserción social que se ve reflejada con una taza de reincidencia de 19.05% solo en población intramural. Para lo cual toma mayor importancia la ley 65 de 1993 donde ubican como fin único de la pena, la reinserción social. Algo en lo que no se han enfocado en la nueva construcción de cárceles y sobre todo en las tipologías recientes.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Diagnosticar las transformaciones físicas de los establecimientos penitenciarios en la región a partir de tres casos de estudio: EPMSC-RM Pasto, EPMSC Ipiales y EPMSC Túquerres

4.2 Objetivos Específicos

- Clasificar por criterios morfológicos los establecimientos penitenciarios de la región.
- Identificar las transformaciones físicas e históricas de los casos de estudio.
- Analizar las transformaciones valoradas estableciendo causas y enfoques a desarrollar en futuras planeaciones de establecimientos penitenciarios y carcelarios.

5. Antecedentes

5.1 Panorama histórico nacional

La arquitectura carcelaria no existía como tal en Colombia, sin embargo en el siglo XV en la época aborigen diferentes culturas indígenas para castigar al infractor optaban por la pena de muerte, vergüenza pública y tortura, pero no fue frecuente la privación de libertad. Para la época de la conquista el Establecimiento de Reclusión solo era un lugar de espera para la ejecución o castigo a la población española o criolla.

La arquitectura penitenciaria en Colombia comenzó como tal desde 1828 donde simón bolívar dispuso la creación en las capitales de "presidios correccionales" para las personas que infrinjan la ley también la edificación de Casa de corrección solamente para mujeres. Se proyectó la cárcel como un lugar de castigo con privación de la libertad y los infractores debían cumplir trabajos forzados comunitarios a la espera del juicio, debido a la economía que se vivía en el momento no se podía realizar presidios correccionales y solo se optó por arrendar casas y modificarlas para que tengan la función de acoger a los reos denominadas como "casas presidios".

Así en 1830 posterior a los gobiernos del General Santander y de José Ignacio de Márquez se produce un gran avance en la organización del sistema penitenciario, ya que se situaba el sistema de red carcelaria en el país, acto que fue seguido de la producción de normas a cargo del poder legislativo poniendo un ordenamiento judicial involucrando así los centro de reclusión y casas presidio. Esta aparición del ordenamiento penitenciario fue acompañada con el nuevo código

penal en 1837 que complementaba la parte jurídica de todo este nuevo sistema penal y penitenciario.

Frente a la dura situación que enfrentaba el sistema de redes carcelarias en los inicios del régimen federal radical se precisó la creación de nueva infraestructura, como complemento de la red existente. Entre 1890 hasta 1894 existían once establecimientos de castigo y confinaban solo a los condenados, estos eran financiados con fondos nacionales, regionales y locales para satisfacer la demanda, el medio más importante para la construcción de esta infraestructura básica carcelaria fue el servicio personal subsidiario, que consistía en el aporte obligatorio en trabajo, en las obras publicas de beneficio común. A su vez, la administración de los establecimientos estaba en manos de los Gobernadores y tenían la facultad de realizar los nombramientos de los empleados en las casas de reclusión. En esta época el ministerio de justicia buscaba confeccionar un reglamento común para estos centros pero los mismos edificios entre Panóptico, casas de reclusión y otras construcciones adaptadas para la función carcelaria dificultaba enormemente su aplicación.

En cuanto a modelos de prisión se podrían definir dos modelos, el primero un presidio colonial-republicano destinado al castigo que perduro hasta el S. XIX denominado "casa presidio" y otro con una nueva visión disciplinadora prevista para el trabajo público.

El sistema carcelario sufrió una reestructuración que implicó un cambio tanto en la visión como en la ejecución de los proyectos carcelarios en Colombia y que consistía en lo siguiente: a los presidios y establecimientos de reclusión que operaban en las provincias, a la casa de prisión de

la capital, a la cárcel de circuito y a la del distrito parroquial, se les sumaría una nueva institución: la penitenciaría.

La transformación de la cárcel se ajusta al desarrollo capitalista de la época y el control del reo se adaptó a tres situaciones: donde el tiempo del preso se transforma en tiempo de trabajo, y se forma una fuerza de trabajo productiva al interior de la cárcel.

Ya para 1934 con el decreto 1405 de 1934 se tenía el principio de que el trabajo es la mejor y más alta escuela de regeneración moral y social desarrollando el trabajo obligatorio en distintas actividades, también la educación era obligatoria para los detenidos analfabetas. Además de poner en funcionamiento tres colonias penales agrícolas que destinarían a trabajos agrícolas con una menor seguridad para los prisioneros sin embargo solo se desarrolló una colonia agrícola. La Colonia agrícola de mínima seguridad de acacias es la única en Colombia que funciona, la permanencia de los condenados tenía por objetivo principal preparar al preso a la readaptación de la vida social por medio del trabajo agrícola sin tener un control sobre ellos.

Pasando el año 1964 se hizo un nuevo decreto para los establecimientos penitenciarios buscando el incremento de las artes manuales y las industrias, añadiendo talleres a los complejos penitenciarios, también se puede destacar una clasificación de los tipos de cárceles por seguridad.

Ya con la ley 65 de 1993 se habla de un tratamiento penitenciario y se deja de lado el trabajo y el castigo como principios de la norma, el objetivo principal de esta ley es la resocialización del

infractor mediante alguno de los componentes como la disciplina, el trabajo, el estudio, la cultura, el deporte o la recreación.

En 2004 el gobierno presenta un análisis de realidad carcelaria donde la oferta de cupo era menor a la demanda, la crisis de hacinamiento se ha mantenido desde los años ochenta sin embargo la solución del gobierno a esta problemática es la ampliación de cupos carcelarios con más cárceles.

Los puntos que se pueden mencionar sobre estas cárceles: La construcción de las cárceles en zonas aisladas de la ciudad afecta en cuanto se puede observar la segregación de los presos con la ciudad, la dificultad de las visitas por la lejanía impacta negativamente la vida del preso. Además los modelos ERON no tuvieron en cuenta los lineamientos básicos de bioclimática, y son diseños verticales que quieren desarrollar más cupos carcelarios en menor número de metros cuadrados, y por esto el recluso no sale de su pabellón hacia el ambiente natural.

Si bien desde la dirección de política criminal y penitenciara se dejó claro qué "El gobierno de los Estados Unidos no aportó recursos para la dotación de los nuevos Eron, su aporte fue en la etapa de pre-diseño donde se contó con la asesoría del Bureau de Prisiones" esto claramente muestra la intervención estadounidense con su modelo carcelario de segregación y castigo.

5.2 Panorama regional:

El Departamento de Nariño en su sistema carcelario es regido por la Regional Occidental. Quedó establecida en el artículo 1º de la Resolución No. 2315 de 1994, con sede en Cali y jurisdicción en los departamentos del Cauca, Caquetá, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca. Inició sus labores en 1994 en la Cárcel del Distrito Judicial de esta ciudad con 33 centros carcelarios. Entre el 2010 y el 2011, se realizaron adecuaciones de infraestructura que permitieron aumentar los cupos. Nariño cuenta con 5 establecimientos penitenciarios y carcelarios, EPMSC-RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC Tumaco, EPMSC Túquerres y EPMSC La Unión. La capacidad total de reclusos que posee el departamento es de 1296 personas, pero actualmente cuenta con una población reclusa de 2857, esto resulta en un hacinamiento del 120,4%, siendo la cárcel de Pasto la que más aporta a esta preocupante cifra con un hacinamiento del 156,2%.

Las cinco cárceles del departamento tienen un grave problema en cuanto al hacinamiento, también la falta de faltas baterías de baño, duchas, colchonetas, energía y servicios de salud, entre otros. Hacen ver que es importante observar las causas que afectan el déficit en infraestructura, también el problema de hacinamiento que se presenta en las cárceles de Nariño, sin embargo la inversión para solucionarlo no es de prioridad.

El centro penitenciario de la ciudad de Pasto tiene una capacidad para 568 reclusos, no obstante están recluidos 1.457, siendo una problemática de la mayoría de las cárceles de Nariño; para el caso de las mujeres es apta para 40 pero hay 170 reclusas.

5.3 Panorama local:

Se tiene registro de la cárcel de Pasto desde 1864 (Ver Figura 2) estaba ubicada en el centro de la Ciudad entre la calle 20 y carreras 24 y 25 frente al colegio Javeriano, en el que hoy se denomina " calle de la cárcel ", en relatos históricos se la nombra vagamente como "casa consistorial y cárcel de Pasto" se establece que el predio del banco de Colombia (hoy Banco Bancolombia) y el pasaje ubicado entre este banco y el banco de Bogotá estaba ocupado por una cárcel, esto es confirmado por Leopoldo López Álvarez en su artículo acerca de la prisión del general Antonio Nariño en Pasto, en el cual valora el predio del banco de Colombia como antigua Casa Consistorial. El fragmento dice:



Figura 2. Plano San Juan de Pasto por Higinio Muñoz, 1864 Fuente: Tesis "Los Pasajes de San Juan de Pasto", Jojoa Zambrano, UNAL.

"El solar para la Casa Consistorial y para la Cárcel lo fijaron en el sitio que hoy ocupa el Banco de Colombia en esta ciudad, Allí existió la vieja casa colonial, reedificada después por el señor

don Sixto Guerrero, quien la permutó al Concejo Municipal de Pasto con la que ahora tiene como Palacio Municipal. En esta misma Casa Consistorial se construyó, al respaldo, la Cárcel Pública, y hasta hoy día se la conoce con el nombre de Cárcel vieja, frente al Colegio de San Francisco Javier." (López 1954, pág.195) (Ver Figura 3 y 4)



Figura 3. Modificado, Fachadas calle 19 entre carreras 24 y 25, años 20 Fuente: Trabajo de Grado "Huellas del Tiempo", Universidad de Nariño



Figura 4. Modificado, Fachadas calle 20 entre carreras 24 y 25, años 20 Fuente: Trabajo de Grado "Huellas del Tiempo", Universidad de Nariño

La penitenciaria de Pasto era el nombre con el que se la conocía, este comienza a figurar con la misma creación del Departamento de Nariño en el año de 1904, y se encontraba casi en las mismas condiciones de las de Medellín y Manizales. Nació en una casa particular con buenos excusados, agua del acueducto público en abundancia, dos patios pequeños y dormitorios con poca ventilación. Se instalaron en dos casas particulares adaptadas para los fines en cuestión. Esto afectó notablemente la instalación de los trabajos y el requerimiento y mejoramiento moral de los presos. Debieron alquilar otra casa por cuenta de la Nación, con capacidad de contener el

número de presidiarios y reclusos existentes. Tenía dos patios, corredores, agua limpia, aunque poca, excusado y un buen solar. Estuvo situada al extremo sudeste de la ciudad. (Ver Figura 5)

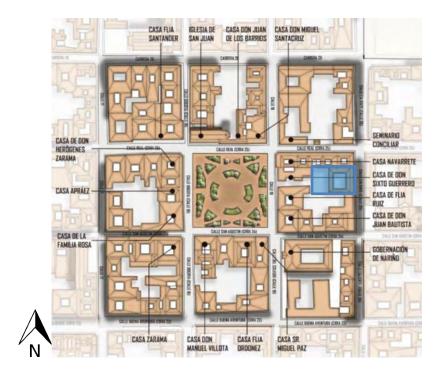


Figura 5. Modificado, Planta de cubiertas inmediaciones Plaza de Nariño, años 20 Fuente: Trabajo de Grado "Huellas del Tiempo", Universidad de Nariño

La antigua Cárcel municipal de Pasto fue de los establecimientos históricos de primera generación legalizados a partir de la expedición del Decreto 729 de 1915. Esto determino el personal de las penitenciarías y reglamentó la reorganización de estos establecimientos, existía uno en cada departamento a excepción de los Santanderes que solamente contaban con la Penitenciaría de Pamplona para el envío de lo que se llamaba presos rematados. (Ver Figura 6) En virtud del mismo Decreto por razones de economía y una organización más eficiente se dejaron solamente las penitenciarías de: Tunja para Boyacá; de Ibagué para Huila y Tolima; las de Medellín y Manizales para sus respectivos departamentos; Cartagena recibía personal de

Bolívar, Atlántico y Magdalena; Popayán, para el Cauca y el Valle; Pasto para Nariño, la de Pamplona quedó tal como estaba y la Central para Cundinamarca.



Figura 6. Fachada antigua Cárcel Judicial de Pasto, 1920 aprox. Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=Kkcbkuq7upY

Por último, en 1953 la cárcel se trasladó a la actual edificación en el Barrio la Esperanza. En julio de 1956 durante la administración del Doctor Lleras Camargo, se aprobó una partida presupuestal para la construcción de las cárceles de Pasto y Popayán, el desarrollo de la resolución del consejo de Ministro del 05 de agosto del año 1949 y decreto Legislativo 0164 de 1950. Los ingenieros contratados para llevar a cabo la construcción de estas dos cárceles fueron: Guillermo González Zuleta y Octavio Gaviria. Su terminación fue en 1959 y tenía una capacidad para albergar a 200 internos inicialmente (Ver Figura 7)



Figura 7. EPMSC-RM de Pasto Fuente: Google Imágenes.

Se denomina EPMSC por tratarse de un establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario, es decir, funciona como lugar de reclusión tanto para sindicados y condenados por delitos varios. El establecimiento se encuentra adscrito a la regional Occidente cuya sede funciona en la ciudad de Cali en el departamento del Valle, y se encuentra ubicado entre la calle No 24 con Kra 31, en el Barrio La Esperanza al Nororiente de la ciudad de Pasto. Los barrios con los que limita el establecimiento son: al Norte con el barrio La Esperanza, al sur con un campo abierto, al Oriente el barrio Corazón de Jesús, y al Occidente con el barrio Cementerio y Marquetalia.

El establecimiento se rodea de un muro con una altura de aproximadamente 3mts, protegido en la parte superior con alambre de púas y mallas con electricidad. El ingreso al penal se realiza a través de una puerta principal ubicada al frente de las instalaciones. El área externa se conforma por el patio de armas, comando de vigilancia, alojamientos, casino, oficinas Administrativas,

dirección, subdirección jurídica, pagaduría, almacén, área de entrevistas, cancha de microfútbol, El área externa divide con la interna por un muro a la que se accede a través de una reja.

El área interna donde habitan los reclusos, está conformada por la sección sanidad, educativa, talleres, patios, pasillos, capilla, rancho, panadería, almacén de depósito, trabajo social, peluquería, así como el nuevo pabellón donde se encuentran los patios 5 y 6. El establecimiento cuenta con una población flotante de 1440 internos entre los cuales se encuentran condenados y sindicados por delitos varios, entre los cuales los de mayor incidencia son los relacionados con tráfico de estupefacientes y violación a la ley 30, siguiendo en orden de incidencia los internos por el delito de homicidio y hurto.

Para la cárcel de Pasto el problema de hacinamiento está cerca del 137.7% La Corte Constitucional le dio un ultimátum a las autoridades del departamento de Nariño y a los organismos estatales encargados para que solucionen la grave crisis que se presenta en los cinco centros carcelarios y penitenciarios del departamento de Nariño. Esto debido a las fallas en la infraestructura y al hacinamiento.

El alto tribunal evidenció que las cárceles de Tumaco, Ipiales, Pasto, Túquerres y La Unión no cuentan con las duchas y baterías de baño suficientes. Igualmente, los reclusos no tienen acceso a un servicio de salud constante, ni cuentan con un lugar decente para realizar las visitas conyugales.

Para la Corte Constitucional, las autoridades nacionales y departamentales han desatendido la orden emitida en 2009 para solucionar la grave problemática que pone en riesgo su integridad personal. Hecho por el cual se pide crear un plan inmediato para el mejoramiento de las instalaciones.

Por esto se pidió mejorar las redes de acueducto y alcantarillado en cada uno de los centros carcelarios con el fin de mejorar el suministro de los servicios básicos. Igualmente, se ordenó otorgar duchas, baterías sanitarias, y entregar kits de aseos, colchonetas, almohadas, sábanas y cobijas.

Además de sitios en condiciones de "higiene e intimidad" para que los reclusos puedan adelantar sus visitas con sus respectivas parejas, y lugares para que puedan compartir con las personas que los visitan.

6. Marco Teórico

A continuación exponemos las definiciones y posturas de diferentes autores de los términos 'modelo', 'tipo' y 'tipología' en la arquitectura, con el fin de precisar la definición que tomaremos como definitiva y por lo tanto nos guiara en la búsqueda e interpretación de estos términos en la arquitectura penitenciaria, para un posterior análisis de estas a mayor nivel de detalle.

6.1 El modelo en arquitectura.

El termino modelo es tan amplio en su utilización que es ocupado en casi cualquier campo, desde la ciencia pasando por la filosofía, hasta el arte implementa este término en sus planteamientos o su común desarrollo. Modelo toma su significado dependiendo de la utilización que le demos al mismo dentro de su doctrina correspondiente, dentro del arte y más específicamente hablando, en la arquitectura de la utilización de modelos se puede inferir que desde un significado practico podría asociarse a maqueta, citando a Scamozzi en su definición de maqueta se refería a que eran: "representaciones en volumen hechas a escala (para que resultaran fáciles de transportar) que resultan muy inteligibles, porque con una simple ojeada se comprenden las formas y dimensiones de la obra arquitectónica a construir. Cuando los modelos se hacían de partes concretas con la finalidad de que sirvieran para la ejecución de molduras, cornisas, etc. entonces se labraban a escala natural y se les llamaba 'modoni'" (Botí, 2006). Modelo en resultado termina siendo un objeto que asume cualidades propias y de un grupo, convirtiéndose en la base u origen de copias futuras, interpretándose como una base la cual seguir estrictamente y a cabalidad, para lograr resultados ya expuestos con anterioridad en el modelo a imitar.

Pero retrocediendo hasta su origen etimológico, la palabra modelo viene del termino italiano modello que surgió en la época del renacimiento (s. XVI) que a su vez es un diminutivo de la palabra latina modus que significa manera o medida, siguiendo este significado podemos reafirmar lo dicho anteriormente donde el modelo es una guía precisa que juiciosamente se debe seguir para conseguir resultados fieles en la arquitectura, a priori dicho resultado no corresponde al modelo como tal sino a un objeto generado por el modelo que es previo a este resultado, como decía Moure "el modelo, que produce una copia fiel" siendo este el caso si el resultado alcanza a ser igual que el modelo, pero ¿si el modelo no consigue ser exacto al modelo?, a este caso se le podría ajustar el termino de analogía, o modelo análogo que en su definición es la semejanza entre dos objetos diferentes, aunque aplica para la semejanza en funciones el uso de la analogía puede ser una definición vaga y poco especifica debe utilizarse de manera creativa, en el sentido de nuevas formas compositivas y no como un error en el proceso de modelo, respecto a esto Muntañola dice: "Yo quisiera ya de forma definitiva alejar el miedo al símbolo y al uso de analogías entre sistemas significativos siempre que dichos símbolos y analogías se conviertan en algo útil dentro de su propio campo de utilización, lo que es negativo es el uso fácil de la analogía, no la analogía en sí. Un buen uso de la analogía, en el sentido indicado por Paul Ricoeur, ni oscurece el significado, ni tiene que reducir tanto la realidad del objeto de estudio" la utilización de estos modelos o analogías da un indicio de la época, lugar y autor del modelo debido a que se usa un ejemplo generado en un tiempo distinto que es aplicado mas no creado dentro de un proceso de composición. Es aquí donde el autor y tiempo toma importancia, ya que es el que sitúa al modelo dentro de un entorno específico y cumpliendo unas características

acordes a su creación, al implementarse en otro tiempo no debe cambiar su esencia, que en sí son las cualidades que adquirió para un tiempo y espacio determinado a raíz del autor.

Si bien en la arquitectura pueden superponerse los diferentes modelos para formar una composición análoga, en función siempre será fiel al modelo y su esencia, a diferencia de la utilización del tipo en la arquitectura, ya que no invita a su imitación, si a la interpretación de sus características, establece determinadas relaciones como solución capaz de adaptarse a los condicionantes específicos de cada proyecto.

6.2 Tipo en la arquitectura

Al igual que el modelo en el renacimiento, también tomaba fuerza el tipo como termino estructurante en la arquitectura, arquitectos como Brunelleschi con sus propuestas pretende demostrar la universalidad con propios contenidos e infinita amplitud del campo de operaciones, explorando modelos tipológicos diversos con la finalidad de ensayar la constancia de la estructura en el espacio en perspectiva con la variación de las posibles figuras particulares." (Moneo, 1978) A la constante estructural presente en todas las variaciones se la denomina tipo, aunque este puede transformarse en un tipo diferente cuando se cambian los elementos esenciales en la estructura formal.

6.2.1 Estructura y definición del tipo

Podría definirse el tipo arquitectónico como una abstracción de una construcción que explica la estructura arquitectónica que define una serie de objetos arquitectónicos. Concretamente se refiere a estructura arquitectónica como una caracterización de conceptos funcional y formal: lo funcional se distingue por constituir el momento en que se opera lógicamente con la realidad, es

decir, se emplea en el proceso creativo los objetos arquitectónicos que, serían clasificados, seriados, comparados, etc.; todo esto con un accionar empírico en su búsqueda del conocimiento, de las transformaciones posibles siempre dentro de la realidad arquitectónica. Lo formal consiste en reflexionar este accionar, buscar las leyes que ordenan la parte funcional. Aquí se constituye un pensamiento previo al actuar del arquitecto, que a diferencia de lo hablado anteriormente difiere mucho con la idea de modelo al no ser físico y/o exacto, sin comprometer la proyección a estricto seguimiento, lo formal representa una lógica establecida que es aplicable a cualquier situación en el tiempo, a cualquier porción y pensamiento del proyecto arquitectónico.

Los tipos se reconocen como "esquemas" arquitectónicos con una pretensión de ser universales; también con atributos de una disciplina empírica que se realizan entre objetos en continua transformación como es el caso de esta investigación; y también contiene lo inductivo que informará el momento en que un tipo cualquiera es aplicado a la resolución de un problema de arquitectura.

El estudio de los tipos en la arquitectura; ofrece dos capacidades como medio de conocimiento de la realidad construida y como elemento capaz de ser utilizado en la transformación de esa realidad, es decir en la proyección y construcción. Por esto el tipo se considerará como un instrumento capaz de establecer una relación inevitable entre el análisis y el proyecto de arquitectura, en tanto que los elementos de conocimiento se pueden asumir, por vía tipológica, y en un momento determinado, como elementos del proyecto.

Lo funcional siempre ha estado presente en el tipo, una participación más pronunciada la tuvo posteriormente en el S. XII, donde comenzaba a surgir la necesidad de producción de espacios

genéricos masivamente motivado por la industria, siendo este aspecto pensado como prevaleciente sobre el tipo desplazando a la calidad en la singularidad del objeto arquitectónico para así darle pasó al prototipo como una nueva definición de tipo, esta nueva idea obstaculizó el concepto de tipo que se había formado en el pasado, dejando a un lado la adaptabilidad y flexibilidad en la creación de las estructuras formales de la arquitectura, que ahora estaba comprometida con la producción en masa.

Esta nueva idea de tipo le intereso y fue impulsada por Le Corbusier, la producción y repetición ilimitada generaba un prototipo industrial "Los esquemas propuestos por Le Corbusier en los años veinte y principios de los treinta insisten en este tema, al igual que las torres en el Plan Voisin o en el Ville Radieuse. Más tarde, la Unidad de viene un claro ejemplo de tal actitud: puede ser readaptado-sin alteración..." (Moneo, 1978) esto no debe confundirse con la idea de modelo, ya que se refiere a la funcionalidad como estructura repetitiva sin necesidad de precedentes ni historia previa la cual seguir, diferenciándose con el modelo al no ocuparse de la producción figurativa y fiel.

6.2.1.1 Tipo e Historia

Lo anterior firmo un precedente al desligar la historia del tipo, siendo un concepto atemporal aplicable en cualquier momento histórico, algo a lo que Aldo Rossi posteriormente aportaría a esta definición clasificando estos conceptos sin historia fija como tipos primarios y permanentes, los cuales están disponibles indistintamente para el programa de una casa individual y para una residencia de estudiantes o una escuela por ejemplo, pero del mismo modo hace un llamado a la recuperación de la memoria y el valor olvidado de estos tipos, donde el tiempo no parezca ser un

invento, sino más bien sean parte de un lugar específico y reconocible en estos. Apoyado posteriormente por Cokuhoun que expresaba: "Se necesita el tipo para establecer un camino para su comunicación -para evitar la brecha entre el pasado, el momento de la creación y el mundo en el que finalmente se ubica la arquitectura-, entonces los tipos deben ser el punto de partida del diseño." Dándole una importancia histórica al tipo, donde este sea quien relacione la función, la formalidad, y la historia a partir de su actividad creativa desde el inicio del diseño. (Ver Figura 8)

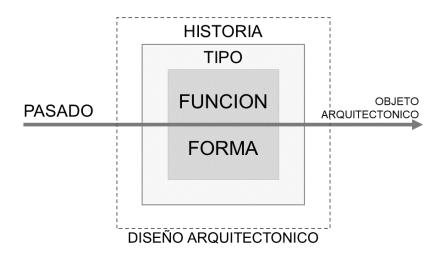


Figura 8. Gráfico definición de arquitectura Aldo Rossi + Cokuhoun. Fuente: Elaboración Propia

Consolidando la idea de que el tipo abarca hechos históricos a esquemas de función y estructuras formales, aparece Argán fortaleciendo esta postura estableciendo al tipo como una idea que nace de "la deducción de una serie de experiencias históricas" y que resulta de: "un proceso de selección mediante el cual se separan todas las características que se repiten en todos los ejemplos de la serie" (Argan, 1973), vemos que la parte temporal sigue siendo fundamental en la identificación del tipo, siendo objeto de comprobación de la arquitectura para determinar que el

diseño o edificio está solucionando determinadas necesidades y en diferentes temporalidades, aunque aquí incursiona en el campo de la identificación de tipo buscando similitudes entre los objetos, no se aleja a la idea de tipo que se venía manejando, ahondando más en el hecho histórico como intrínseco del tipo; el autor recurre a buscar que se entiende por la palabra tipología con el concepto de Quatreme de Quincy que dice "el tipo es una idea general de la forma del edificio y permite cualquier posibilidad de variación, naturalmente dentro del ámbito del esquema general del tipo" (Argan, 1973) infiere que puede variar la estructura de elementos arquitectónicos sin salirse del esquema de tipo propuesto. (Ver Figura 9)

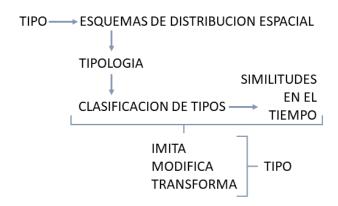


Figura 9. Esquema explicativo de la identificación de tipo, Argan. Fuente: Elaboración Propia

Con este concepto se expone que en la tipología se hallan niveles para poder clasificar los tipos, la "distribución de elementos arquitectónicos" es primer nivel que sugiere; como ejemplo de este caso explica dos tipos de planta. Radial y longitudinal, estos pueden variar su número de elementos, dimensiones o longitudes, siendo tan solo esquemas de distribución espacial y que no tienen una función específica. Otro nivel de la tipología resulta de las "maneras de ver y concebir el espacio", se fundamenta en la distribución de las luces y las sombras, para lograr esta visión se utilizan los principios geométricos, matemáticos y relaciones proporcionales entre magnitudes.

La tipología según la función es el último nivel y considera las formas generales de los edificios en conjunto, en relación con su función o su destino. En esta categoría se encuentran el carácter simbólico donde la forma sea un símbolo o imagen para el usuario, o el carácter práctico donde el edificio debe cumplir ambientes que faciliten una actividad específica. La relación que hay entre los tipos según la función y los de concepción espacial generan una especificación y esta búsqueda tipológica puede llegar hasta los mínimos detalles mencionándolos como "subtipos". (Ver Figura 10)

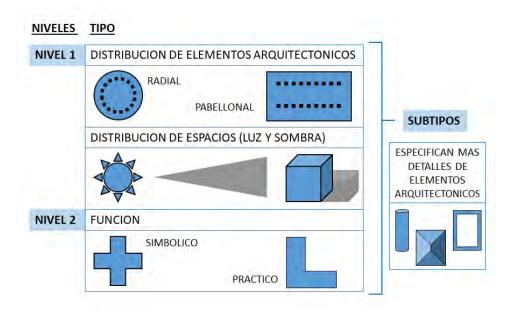


Figura 10. Cuadro explicativo de los niveles antecedentes al Subtipo, Argan.
Fuente: Elaboración Propia

El tipo se ha determinado siempre con la comparación entre si de una serie de edificios, entonces el tipo no nace como una invención arbitraria, se crea a partir de la experiencia histórica, a partir de la comparación de una serie de edificios a través del tiempo, buscando los elementos que son constantes del tipo, al hacer este proceso se deduce un esquema espacial, y el arquitecto es el que

decide si desea imitar, modificar o transformar totalmente al tipo desarrollando la invención de un nuevo tipo en la historia.

Aunque en la contemporaneidad se ha tratado de dejar atrás los referentes históricos y explorar una nueva arquitectura donde toma importancia la autonomía en la creación, poder tomar elementos de diferentes épocas y combinar con elementos nuevos para crear algo nunca antes visto como premisa, como lo dice Lilia Moure: "...en lo que llevamos del presente siglo, se evidencia el deseo de desvincular el proyecto arquitectónico de todo referente histórico y de las fórmulas universales que caracterizaron los distintos períodos racionalistas, y así reconducir la arquitectura hacia una nueva etapa de mayor libertad creativa." (Moure, 2008).

Puede resultar que empíricamente se dé soluciones desde la arquitectura por medio del diseño y planteamientos de problemas a resolver, para lo cual se puede tomar partida por características que tal vez sin una premeditación obedecen a hechos históricos ya realizados, pero que se adaptan a su lugar de alguna manera distinta a la histórica, para el tipo arquitectónico esto es útil, por lo tanto se debe buscar una relación entre estas libertades empíricas que ayudadas por las nuevas tecnologías y métodos de diseño darían un complemento, y evolución de un tipo que se nutre de la historia. Sí lo que se busca actualmente es desligar la actividad de proyectar de lo histórico, es necesario para el progreso de la teoría junto con la práctica, establecer un enlace con el tipo toma importancia para el proyecto una vez es comparado con los antecedentes, ya que, por sí solo no se conoce un avance, es necesario conocer del retroceso para identificar un ascenso en el nivel del tipo; en conclusión ambas partes necesitan de si para que el avance sea reciproco,

el tipo es una herramienta que busca ayudar el proyecto a priori, pero no como una solución en sí.

6.2.2 Tipos y conceptos

6.2.2.1 Tipo, función y lugar

El tipo en la arquitectura nace como respuesta a la función y/o actividad que necesite emplear el usuario dentro de la edificación, y cada una de estas edificaciones cumple con unas necesidades específicas que provocan una singularidad en las actividades que se pueden desarrollar allí, no obstante el tipo puede suplir estas variaciones en la función, ya que, el tipo al ser una estructura posterior al nacimiento de la actividad se puede adaptar. Si bien muchas funciones han sido tan longevas como la vida misma, caso independiente los ritos que son simbolismos o comportamientos sociales en función de la cultura, que si bien existen de varias formas, antecedentes demuestra tipo de arquitectura específica para estos ritos, siendo inseparables de su función como las iglesias y templos religiosos que sirven a su función inicial de épocas antiguas con un tipo simbólico en su configuración. Pero además de esto es necesario un reconocimiento histórico de como el tipo ha suplido las necesidades en la actividad, he aquí donde la historia retoma su importancia a la hora de relacionarse con la función no solo permitiendo su identificación, sino también, una clasificación por tipo de actividad en el tiempo, en el momento de proyectar y recopilar los antecedentes destacados de un objeto arquitectónico a desarrollar en materia de tipo, se está generando una idea formal a priori de cómo obedecer a las actividades específicas en su necesidad de ser suplida. Claro está que no puede ser una idea final constatando que no se trata de un modelo, más bien se trata de un preconcepto a la espera de una

solución particular y evolución dependiendo de la misma singularidad de la edificación donde se va a instaurar un tipo en el diseño. (Ver Figura 11)

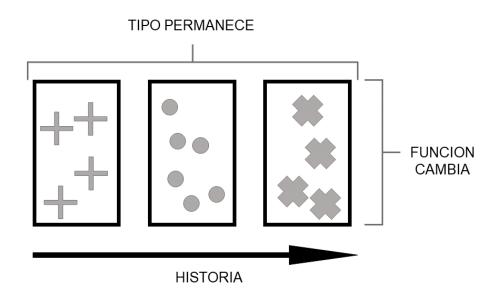


Figura 11. Esquema explicativo Tipo en relación de Función e Historia. Fuente: elaboración propia

La idea formal creada debe estar directamente relacionada con la arquitectura por sobre la utilidad del elemento arquitectónico, lo formal abarca lo material que le da forma a la realidad, un ejemplo claro que da el autor es donde compara la mezcladora y el concreto mezclado en ella como "materia", y la columna con formaleta esperando a ser vaciada de concreto es denominada como "forma". Aplicado a la idea inicial de tipo la definición de forma sería equivalente a "tipo", en una amalgama de estas 2 definiciones respondiendo a la función se podría definir a estos dos conceptos como una estructura o configuración interna del objeto. (Ver Figura 12) "La arquitectura es un procedimiento capaz de dar forma a la actividad, imponiéndole reglas que, aun siendo propias de la forma, encuentran en la actividad una correspondencia analógica" (Arís, 1993)

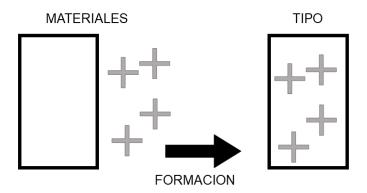


Figura 12. Diagrama explicativo de la formación del Tipo. Fuente: Elaboración propia

El tipo puede estar ya establecido y privar la creación de uno nuevo, pero el hecho de ser un insumo donde no cabe la copia fiel es una motivación para la no repetición del mismo, enfocarse en las generalidades que pueden ser comunes mas no en su totalidad. Es allí donde la creatividad y el recurso imaginativo del arquitecto que explora cualquier posibilidad toman partida, encontrando la más necesaria en su diseño respecto a sus características particulares. En las particularidades de cada proyecto, aunque la función puede tomar prioridades, se puede enfocar el lugar que a diferencia de lo formal no tiene relación alguna en su definición con tipo, ya que, las generalidades comunes y transferibles a través del tiempo son permisibles en el tipo mientras que, en el lugar siempre existirán individualidades variables para cada edificio, siendo esto más relacionable con la creatividad nombrada anteriormente al obligar al proyectista a dar soluciones no premeditadas o aplicar soluciones ajenas al tipo que es su conocimiento a priori, de las actividades destino como solución. (Ver Figura 13)

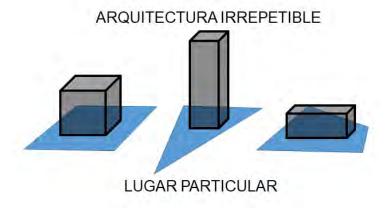


Figura 13. Diagrama explicativo del Tipo en el lugar. Fuente: Elaboración propia

6.2.2.2 Tipo y estructura

Como ya se establece, las particularidades del lugar son específicas y no varían con respecto a la arquitectura que allí se va a desarrollar, es el tipo el que se transforma y se adapta respecto a la actividad del lugar, pero dichas transformaciones van sujetas a una estructura lógica, donde le principio ordenador según ciertos elementos gobernados por relaciones son los que adquieren la estructura lógica formal. El tipo en la estructura resulta siendo el concepto que la describe, definiendo la estructura como la forma como tal o la configuración del espacio arquitectónico. Martí Arís usa el estructuralismo como una base teórica que le ayude a fundamentar la idea de estructura dentro de la disciplina arquitectónica, en tanto se enfoca en el análisis formal-relacional entre la forma y las relaciones entre aspectos del edificio.

Desde la epistemología da el significado de estructura como algo que no permanece estático y no es inerte, es un sistema de transformaciones que resulta similar al tipo en el sentido de que el este es una estructura en constante proceso formativo y no tendrá un fin totalitario, será una ramificación especifica la cual por su particularidad obedecerá a una línea histórica propia. Las transformaciones del tipo surgen cuando la materialidad se conjuga dentro de unos parámetros,

es decir, que las edificaciones en su tipología desde su formación se van transformando conforme la pauta de la estructura inicial, el concepto base de tipo. "toda nueva proposición arquitectónica, será resultado de unas transformaciones operadas sobre otras arquitecturas pensadas o construidas, que le sirven de fundamento de manera consciente o inconscientemente por parte del arquitecto." (Arís, 1993) Esto hace referencia al tipo que se emplea, ya que al basarse en nuevos tipos, puede surgir un nuevo tipo, una variación o una superposición tipológica, donde dos o más tipos convivan y sean legibles como un todo además de ser reconocibles por sí mismos, esclareciéndose el panorama identificador de tipos, donde cada particularidad es abarcada en su esencia dentro del tipo. (Ver Figura 14)



Figura 14. Transformación del Tipo. Fuente: Elaboración propia

Establecida la importancia de los hechos históricos en el tipo, es necesario conocer el modo de realizar la clasificación de estas nuevas creaciones, primero tenemos que identificar las partes o elementos arquitectónicos que se han articulado, enfocarnos en su relación y la estructura que garantiza el correcto funcionamiento de las partes articuladas, a esto en síntesis lo podemos llamar tipo, definiéndolo Moure como: El tipo, como concepto, es algo que permanece inmutable a lo largo de la historia, un concepto que permite la identificación de la arquitectura mediante el reconocimiento del sistema formal que la compone. Podemos establecer que, tipo como concepto es la definición que más ha concurrido en los autores, uniéndose a ellas la de Marti Aris,

definición que se acerca más a la totalidad de los conceptos previamente descritos, para él el tipo es un concepto como tal que describe una estructura formal. "un principio ordenador según el cual una serie de elementos, gobernados por unas precisas relaciones, adquieren una determinada estructura." (Arís, 1993) Continúa con la idea de que tipo está relacionado con la historia, ya que con el tipo se busca el conocimiento de la arquitectura aunque impasible con la cronología, solo se puede conocer la arquitectura a través de su historia, y con el análisis de tipo se centra en los aspectos que han permanecido idénticos a través de esos procesos históricos de cambio, de ahí la relación permanente entre historia y tipo. (Ver Figura 15)

Figura 15. Diagrama superposición de Tipo. Fuente: Elaboración propia.

6.3 Tipología y clasificación.

Esa identificación o calificación de similitudes denominada también tipo, debe responder a una estructura formal donde "no le incumben, por tanto, los aspectos fisionómicos de la arquitectura; hablamos de tipos desde el momento en que reconocemos la existencia de 'similitudes estructurales' entre ciertos objetos arquitectónicos, al margen de sus diferencias en el nivel más aparente o epitelial." (Arís, 1993) Las similitudes estructurales se reúnen en tres categorías universales que plantea el mismo autor:

- Elementos o partes del edificio de carácter material que implican procedimiento constructivo que con su combinación o ensamblaje forma el edificio, por ejemplo: muro, columna, ventana, vestíbulo, escalera, cubierta, etc.
- Relaciones formales entre los elementos materiales, es decir conceptos referibles en la arquitectura, pero que pertenecen a una disciplina más amplia. Por ejemplo: Yuxtaposición, sucesión, separación, cierre, axialidad, simetría, etc.
- Tipos arquitectónicos, es decir todos aquellos conceptos que aluden a una estructura, a una idea de organización de la forma, que conduzca a los elementos de la arquitectura a un orden reconocible. Por ejemplo: claustro, retícula, cruz, torre, planta central, estructura lineal, etc.

La tercera categoría, es decir, el tipo arquitectónico es resultado de la interacción de las dos primeras, por lo cual se define al tipo como un principio ordenador abarcando concepto dentro de esta definición más amplia y completa. Esclareciendo así las características a identificar es deber precisar lo que compone una clasificación y su diferencia con la tipología.

No se debe confundir la tipología como disciplina con el objeto, que no sirve más que para confundir las ideas. La tipología se encarga de la búsqueda de establecer similitudes o vínculos estructurales entre cosas diferentes, tratando de instaurar raíces etimológicas detrás de fenómenos distintos. Más allá de su tarea como disciplina es capaz de explicar la arquitectura de manera comprensiva, para así considerar el tipo como una pieza fundamental en la configuración

previa de la arquitectura, es decir como motor del proyecto. A diferencia de la tipología, la clasificación establece las diferencias en estos fenómenos, describe los rasgos más diferenciales, como en varias ocasiones se dio en la arquitectura y lo expresa Marti Aris: "Muchas clasificaciones de la arquitectura se ciñeron a sus atributos extremos, a aquellos rasgos semánticos que formaban lo que se dio en llamar 'carácter' de un edificio, el cual se hacía corresponder con la expresión de la actividad que en el edificio se desarrollaba." Si bien en la arquitectura hasta los objetos más simples y pequeños pueden requerir de una explicación compleja, rara vez se puede hablar de tipo como una idea completa que precise de forma nítida esta explicación, siendo esto el deber del tipo, el objeto arquitectónico no solo produce esa idea, sino también es generados de varias ideas que se amalgaman y entremezclan.

Y es allí donde el análisis tipológico toma importancia ya que debe abarcar toda la gama de variantes y combinaciones entre las diversas ideas tipológicas que se confrontan y entrecruzan. Dentro de ese análisis tipológico pueden existir niveles, como lo suponía Argan donde expresaba: "las plantas pueden ser edificios diferentes pero formas similares con funciones diferentes, tipo de distribución, elementos arquitectónicos independiente de distribución especifica denominado 'esquema de distribución espacial' " estos niveles reflejan exclusivamente maneras de ver y concebir espacios a partir de ideas como la función, forma o símbolo que son directrices para buscar similitudes e identificar el tipo.

Si bien la Tipología de lo anterior y apoyado por su etimología se podría entender como la búsqueda y estudio de los tipos, esta abarca una definición aún más allá, resulta siendo un mecanismo o instrumento de clasificación soportándose en la historia al tratarse de edificios que

son más frecuentes en un lugar que en otro y con presencia más prevalente en una época que en otra, pues la tipología tenía un valor instrumental, operativo y didáctico, que era capaz de convertirla en ventaja teórica. En un orden se debe usar la tipología para la búsqueda y clasificación de tipos, que a su vez buscan coincidencias entre objetos, y dentro de estos la combinación de elementos o partes del objeto arquitectónico que podrían ser resultado de modelos previos, aunque no necesariamente.

7. Marco Conceptual

7.1 Arquitectura penitenciaria y carcelaria

Con los procesos revolucionarios sudamericanos de comienzos del siglo XIX surgen las tendencias a reemplazar el régimen punitivo de la corona española por las ideas de los reformadores. Durante la primera mitad del siglo XIX las nuevas naciones, en muchos casos bajo la influencia británica, realizan propuestas, un grupo más organizado formula proyectos y los más avanzados consiguen concretar algunas realizaciones. Para el tiempo en que Argentina abre su primera penitenciaría en Mendoza, en 1865, ya existía la penitenciaría de Santiago de Chile y Brasil había habilitado las Casas de Corrección de Río de Janeiro, de San Pablo, de Maranhão, de Porto Alegre y de Bahía.

Venezuela había construido las cárceles públicas de Caracas y de La Guaira, mientras que Perú había hecho lo propio con la Penitenciaría de Lima. De todas ellas, las más importantes, desde el punto de vista arquitectónico, fueron las de Santiago y la de Lima, ambas con claras influencias del edificio proyectado por el arquitecto inglés John Haviland (1792-1852) para la célebre Penitenciaría del Este de Filadelfia. Dentro de sus principios filosóficos, el movimiento emancipador en América del Sur promovía una superación del Ancien Régime encarnado por el sistema penal de la Corona Española. Notoria fue la influencia que ejerció en las nuevas naciones el jurisconsulto y filósofo inglés Jeremías Bentham. Al concebir su célebre "Panopticon" puso la arquitectura al servicio de un sistema penitenciario, tratándose del primer diseño que conjugó la estructura de la prisión con su régimen. El creador del utilitarismo mantuvo un intenso

intercambio epistolar con muchos líderes de la independencia sudamericana. Incluso les enviaba ejemplares de sus publicaciones, como en el caso de Codification Proposalque remitiera entre otros a José de San Martín, a Bernardino Rivadaviay a Simón Bolívar. Este trabajo, que también contaba con una versión en castellano titulada Propuesta de Código, incluía un extracto del Report of the Prison Committee of the Spanish Cortesen el cual recomendaba la adopción del panóptico para la construcción de prisiones en la península Ibérica. Benthama través de Francis Hall, un irlandés al que Bolívar había nombrado coronel de ingenieros, recomendó insistentemente, a comienzos de la década de 1820, la construcción de un panóptico en Colombia enviándole copias de la versión arquitectónica aparecida en su trabajo Pauper Management Improvedreimpresas en 1812. Bernardino Rivadaviahabía tomado contacto con Benthamen 1818 cuando se hallaba en Europa, habiendo recibido, entre otras obras, el Panopticon or the Inspection House, dos ensayos de Pauper Management Improved, Codification Proposaly Propuesta de Código, todas las cuales incluían descripciones de su prisión panóptica. Un caso de implementación temprana de las reformas carcelarias sucedió durante el período 1814-1816, cuando José de San Martín fue Gobernador Intendente de Cuyo. Interesado por el estado de los presos alojados en la Cárcel Pública del Cabildo de Mendoza, dispuso medidas inmediatas para mejorar su condición. Esta iniciativa respondió al pensamiento reformista de los patriotas americanos que abrevaron en Bentham, Lardizábaly Filangieri. San Martín volverá a ocuparse del tema con mayor profundidad cuando sea nombrado Protector del Perú. La influencia inglesa en materia penitenciaria, durante los movimientos de la independencia sudamericana, no se limitó a la propuesta de Bentham. La publicación, hacia 1825, del folleto Ideas para el gobierno de las cárceles que propone y publicó la Sociedad de Londres para la mejora de la disciplina en ellas editado por la Society for the Improvement of Prison Discipline, que arribara ese mismo

año a las costas rioplatenses, contenía precisas instrucciones sobre la construcción de este tipo de edificios. El folleto se dividía en tres partes: a) Ideas relativas a la construcción de las cárceles, b) Ideas para el gobierno de ellas e c) Ideas para la disciplina de los presos. Describiremos algunas de las características de la primera parte.

Los lineamientos en materia de diseño se basaban en los siguientes principios: la seguridad, la clasificación, la inspección, la salubridad, la facilidad de acceso y el suficiente espacio para el trabajo, el ejercicio, la instrucción, la separación de clases y de los enfermos. El partido arquitectónico que impulsaba era el celular con pabellones radiales, exentos del núcleo central, con muralla exterior de seguridad.

Aconsejaba situar los edificios en lugares elevados y saludables, fuera de centros poblados y separados de otras construcciones. La Sociedad hacía recomendaciones acerca de la construcción de la muralla y la disposición de los pabellones a fin de asegurar la vigilancia. En el edificio central se disponían, en su piso bajo, las oficinas del alcaide y los oficiales, mientras que en el piso alto recomendaba la ubicación de la capilla, con separaciones radiales para evitar la mezcla de presos de distintas clases. Los edificios de alojamiento se construirían, separados para cada clase de presos, en forma de rayos entre el edificio del centro y la muralla. Cada uno de ellos tendría celdas en los pisos superiores y salas para escuela y taller en la planta baja. Las celdas, individuales para que cada preso tenga su dormitorio separado por la noche, serían de cerca de cuatro m2 con una ventana y una puerta ciega, con una mirilla de inspección. En forma apartada aconsejaba la construcción de prisiones solitarias. Completaban las instalaciones los locales para los visitantes, los patios para la ventilación y la enfermería, que se construiría aparte del resto de los edificios, con cuartos separados para varones, mujeres y presos con

enfermedades contagiosas. Las recomendaciones alcanzaron incluso a los sistemas, a los detalles

constructivos y a los materiales que debían utilizarse.

7.2 Tipología Penitenciaria y carcelaria.

7.2.1 Claustral

Se trataba de edificios de planta regular, con un patio al centro perimetrado en todo o en parte

por habitaciones y locales de servicio. En general los edificios pre penitenciarios son diseñados

conforme a esta variante, cuyo origen proviene de la arquitectura conventual.

Características de tipología claustral:

• Patio Central

Perimetrado

Habitaciones

• Ejemplo: casa correccionales

7.2.2 Pabellonar

Con base en los fundamentos de William blackburd donde las celdas son cuartos ordenados

linealmente, en donde los corredores se vinculaban a las celdas para hacer más fácil la vigilancia

del guardia. En principio este tipo solo es utilizado para edificios de menor envergadura y en

muchas ocasiones las celdas se ordenan a los lados de un corredor de manera lineal y celular.

El tipo pabellonar fue empleado donde la escala del edificio no calificaba para partidos de mayor

envergadura. Sin embargo la disposición interna respondió al tipo penitenciario de celdas

alineadas a ambos lados de un corredor. Fueron de este tipo las cárceles de Colombia en Picota,

Valledupar, Ibagué y Pasto, entre otras.

62

7.2.3 Radial

Este sistema consistía en disponer los cuerpos edilicios en forma convergente vinculándolos a un edificio central. En Argentina dos fueron las corrientes de su introducción: por el Pacífico, a través de Chile, llegó el proyecto de Haviland desde los Estados Unidos y por el Atlántico sus variantes europeas, principalmente de Inglaterra, Francia e Italia, todas las cuales fueron adoptadas a partir del proyecto de la Penitenciaría de Buenos Aires, realizado por el arquitecto Ernesto Bunge en 1870.

Es interesante apuntar que, tal como sucedió en el resto de Latinoamérica, el partido radial no implicó la adopción del régimen filadélfico, o de separación absoluta, sino que estuvo asociado a una variante del régimen auburniano de aislamiento nocturno con trabajo en común bajo la regla del silencio, aunque esta última característica estuvo desprovista de la violencia con que se ejecutó en Norteamérica.

Por lo tanto los edificios latinoamericanos no respondieron, arquitectónicamente, al criterio estático de "prisión dentro de la prisión" que tuvo en los casos europeos, lo cual ocasionó algunos inconvenientes de funcionamiento.

7.2.4 Self enclosed

Con la modificaron de las casas coloniales en este tiempo es normal debido a que no se ha realizado un acercamiento a las formas claustrales. El sistema self endelosed es uno de los pioneros en constituirse como una morfología penitenciaria, por su parentesco a una arquitectura colonial. En ella destacan una Construcción con base a un patio central, sin embargo lo que la hace diferente de un partido colonial es sus circulaciones de vigilancia internas.

7.2.5 Panóptico

Varios autores han basado sus trabajos en la concepción panóptica de la prisión. A partir de la ecuación "prisión = vigilancia = panóptico" se realiza el análisis de los edificios penitenciarios. Esta línea de razonamiento no verifica en su aspecto arquitectónico.65 Bentham concibió su "simple idea de arquitectura" de forma que todos los espacios interiores pudiesen ser vistos desde un punto central, tal la acepción del vocablo "panóptico". De este modo aseguraba una vigilancia omnipresente sobre los recluidos, condición que consideraba necesaria para su reforma. Foucault, por su parte, señaló que el panóptico es una máquina de disociar la pareja "ver-ser visto", dado que en el anillo periférico se es totalmente visto sin ver jamás, mientras que en la torre central se ve todo sin ser visto jamás. Muchas prisiones fueron construidas reclamando ser panóptico.

Para Andrzejewski la vigilancia es una acción útil para obtener información para cualquier clase de objetivo, entre los cuales el castigo es sólo uno de ellos. Para la autora de *Building Power*, tanto el panóptico como las manifestaciones disciplinarias que describe Foucault en *Vigilar y Castigar* ilustran sólo uno de los aspectos de la vigilancia. Teniendo en cuenta la forma en que los arquitectos concibieron las prisiones durante el siglo XIX, agrega, debe ser reconsiderada la influencia que el panóptico pudo ejercer en su diseño, particularmente del principio de la vigilancia constante.

7.2.6 Cárceles y penitenciarias

Las cárceles y los establecimientos de ejecución penal son instituciones intrínsecamente diferentes, por su origen, por su misión y por su régimen. Más allá de sus aparentes similitudes

edilicias, subsisten entre ambas diferencias esenciales. Pese a que este concepto era bien entendido en el período considerado, la separación física de cárceles y penitenciarías fue la excepción antes que la regla. El abuso de la prisión preventiva determinó la existencia de la "Cárcel Penitenciaria", nombre con el que se conocieron casi todos los establecimientos, cuyo carácter mixto hizo que no fueran ni cárceles ni penitenciarías.

7.3 Desarrollo de la arquitectura penitenciaria

Para tener una contextualización histórica de la presente investigación, se debe realizar una retrospectiva a la concepción de arquitectura carcelaria.

La arquitectura penitenciaria surgió en el siglo XVIII, al igual que la mayor parte de las tipologías edilicias que equiparon las ciudades modernas. Los primeros ejemplos de arquitectura celular fueron la Casa de Corrección de Roma, diseñada en 1704 por el arquitecto Carlo Fontana por encargo del Papa Clemente XI y la Maison de Force obra construida en 1775 por los arquitectos Malfaison y Klukman para el vizconde Vilain XIIII.

En la práctica, la reforma penitenciaria se inició con el trabajo del filántropo inglés John Howard al publicar The State of Prisons en 1777, obra que condensó la situación carcelaria europea, y propuso soluciones para su mejora. Entre otros aspectos Howard se ocupó de las condiciones edilicias de las cárceles y sugirió medidas de carácter higiénico, funcional y penológico.

A partir de Howard, los diseños de prisiones buscaron resolver mediante la planta física los aspectos por él destacados: clasificación, salubridad e inspección.

8. Marco Normativo

8.1 Periodo 1914 -1964

Este primer periodo es donde se comienza a reglamentar el funcionamiento de los establecimientos carcelarios de la época, se establecen unas disposiciones comunes y generales que servirán de guía para establecer los elementos que contendrá la cárcel, establece el trabajo agrícola como obligatorio así como también la asistencia educativa básica para los internos en estado de analfabetismo. Separa también las mujeres de los hombres además de velar por medio de la normativa por la sanidad y buen mantenimiento del establecimiento.

- Ley 35 de 1914
- Decreto 1405 de 1934

8.1.1 Decreto 1405 de 1934: Disposiciones comunes a todas las Cárceles y Penitenciarías.

Artículo 1: En cada municipio debe existir una cárcel costeada, completa separación entre hombres, mujeres, menores, adultos, enjuiciados. Cárceles de distrito judicial, de circuito y de municipio.

Artículo 6: cada penitenciaria debe tener anexa una granja agrícola y en cada cárcel cultivo agrícola (pequeña escala).

Artículo 16. Los dormitorios o celdas deben tener las condiciones necesarias de aseo, higiene, aire, luz y espacio, de acuerdo con las prescripciones que señale o determine el respectivo personal médico.

Todo detenido o condenado debe disfrutar por lo menos de cuatro metros cúbicos de aire en los dormitorios.

Artículo 17. Toda Cárcel o Penitenciaria debe tener patios de suficiente capacidad en donde los detenidos o condenados puedan estar sin aglomeración en las horas de reposo que señale el reglamento interno.

Artículo 18. El baño diario es obligatorio para todos los detenidos y condenados. Con tal fin, en toda Cárcel o Penitenciaria debe funcionar un número suficiente de duchas.

Artículo 19. El régimen alimenticio se fijará por la respectiva administración carcelaria. En todo caso los detenidos y condenados comerán sentados y en mesa decentemente dispuesta.

Artículo 67. En las Penitenciarías y Colonias Penales debe existir un oratorio para el culto católico y un Capellán para, el ejercicio de este culto.

Solo pueden ser nombrados Capellanes los sacerdotes colombianos.

8.1.1.1 Disciplina

Artículo 106. Las sanciones a que se refieren los apartes a), b), c), d), c) y f) del artículo 181 y las de los apartes a), b), c), d), e), f) y g) como también el aislamiento simple hasta por diez días,

y la privación de media ración hasta por tres días alternados, serán impuestas por el Director, y las demás por el Consejo de Disciplina.

8.1.1.2 Asistencia médica e higiene.

Artículo 110. Los detenidos y condenados deben gozar de completa asistencia médica en caso de enfermedad. Con tal fin, en toda Cárcel o Penitenciaría debe existir una enfermería dolada de los elementos necesarios, de acuerdo con las especificaciones uniformes que para lodos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país debe hacer la Dirección General de Prisiones, oído el concepto de la Dirección Nacional de Higiene.

En las enfermerías debe haber departamentos para los atacados de enfermedades contagiosas, y en las Cárceles y Penitenciarías para mujeres habrá un departamento especial o sala de maternidad, para la atención y cuidado de las que den a luz en el establecimiento.

Artículo 112. En cada una de las cuatro Penitenciarías deberá funcionar un laboratorio de antropología, psicología y psiquiatría, dolado de lodos los elementos necesarios.

Cuando el Medico de la Cárcel o Penitenciaría observe que una detenida o condenada está embarazada, lo pondrá en conocimiento del Director para que se le tengan las debidas consideraciones.

Artículo 114. En toda Cárcel o Penitenciaría para hombres, debe existir una peluquería.

Artículo 115. En toda Cárcel o Penitenciaria deben existir, convenientemente arreglados, los servicios sanitarios de aseo, desagües y retretes, de modo que se asegure la más completa higiene.

Artículo 117. En todo establecimiento penitenciario o carcelario debe construirse un lavadero dé ropas apropiado, donde los detenidos y penados hagan el aseo de sus prendas de vestir.

8.1.1.3 Trabajo.

Artículo 127. Todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país se regirán por el principio de que el trabajo es la mejor y más alta escuela de regeneración moral y social de los penados y detenidos. Por consiguiente, se implantará el trabajo obligatorio en distintas actividades, inclusive las encolares.

8.1.1.4 Instrucción y educación

Artículo 163. En todo establecimiento carcelario funcionará una escuela elemental para los detenidos analfabetos, los cuales tienen obligación de concurrir a ella, sometiéndose a los deberes que allí se les impongan, de acuerdo con las condiciones del reglamento interno.

Artículo 165. En toda Cárcel deberá establecerse una biblioteca formada de libros cuya lectura sea benéfica para los detenidos, a juicio del Director. La biblioteca estará siempre abierta los días feriados y por lo menos dos veces por semana, en las horas que determine el reglamento interno.

Artículo 202. En toda Penitenciaría o establecimiento donde se cumplan penas, deben organizarse escuelas elementales para condenados analfabetos, salas de estudio y biblioteca formada de acuerdo con las normas del artículo 159.

Artículo 223. El trabajo al aire libre puede organizarse en labores agrícolas especiales o con cuadrillas ambulantes de condenados que, saliendo del establecimiento para los trabajos, regresen en la tarde al mismo.

Puede admitirse que los condenados permanezcan durante la noche fuera del establecimiento, siempre que en el lugar de los trabajos o en sus vecindades se organicen, aunque sea provisionalmente, alojamientos que ofrezcan absolutas garantías de seguridad y disciplina..

8.1.1.5 Visitas y correspondencia

Artículo 169. Los detenidos podrán recibir visitas de los particulares cada semana, en el día y hora que señale el Director, y siempre con licencia escrita del Juez o funcionario de instrucción. Tales visitas se llevarán a cabo en un sitio especial, y con vigilancia suficiente para evitar la trasmisión de toda clase de objetos entro el detenido y los visitantes.

Artículo 210. En las Penitenciarías, en el lugar destinado a las visitas, se hará un arreglo especial, mediante el cual el condenado quede separado del visitante por una reja de alambre que no permita el paso de objetos entre visitantes y visitados.

8.1.1.6 Normas generales.

Artículo 199. En todo establecimiento donde, se cumplan penas, se deben agrupar los condenados teniendo en cuenta la índole del delito cometido, la reincidencia, la edad y los antecedentes y demás circunstancias personajes.

A cada grupo de condenados debe destinarse una Sección especial del establecimiento.

Las mujeres de vida libre deben separarse de las demás.

Para las mujeres autorizadas por la Dirección a tener consigo sus hijos no mayores de dos años, se destinarán locales especiales debidamente acondicionados.

Artículo 200. La separación entre cada grupo de condenados debe mantenerse, en cuanto sea posible, en los talleres, en las escuelas y salas de estudio, en los patios y en todos los demás lugares en que los condenados hagan vida común.

A falta de patios suficientes, las horas de paseo deben establecerse por turnos para los diversos grupos de condenados.

Ley 48 de 1936 – ley de vagos y maleantes

8.2 Periodo 1964 – 1993

En el periodo dos es en el cual se realiza y aplica el Código Carcelario mediante el cual se estipulan y complementan leyes ya existentes sobre el buen funcionamiento de los establecimientos carcelarios y penitenciarios de Colombia. Ente los cambios más significativos de este Decreto 1817 de 1964 es la clasificación y denominación de los diferentes centro

penitenciarios y carcelarios del país, donde se ubica por peligrosidad y tipo de pena a los reclusos dentro de estos centros específicos.

8.2.1 Decreto 1817 de 1964: Por el cual se reforma y adiciona el Decreto-ley 1405 de 1934 (Código Carcelario) y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1º Corresponde al Gobierno Nacional la creación, organización, dirección, administración, sostenimiento y vigilancia de las Penitenciarías, Colonias Agrícolas Nacionales, Cárceles de las Cabeceras de Distrito Judicial y Cárceles de las ciudades donde funcione Juzgado Superior.

Artículo 5º El servicio Carcelarios se distribuye en los siguientes centros:

a) Penitenciaras Rurales y Urbanas. b) Cárceles Distritales; c) Cárceles Municipales; d) Cárceles para militares; e) Colonias Agrícolas, Industriales o Mixtas; f) Cárceles para Mujeres; g) Sanatorios Penales Antituberculosos; h) Manicomios Criminales; i) Anexos Siquiátricos; y j) Instituciones para protección de los post-penados.

Artículo 10. En cuanto sea posible, todo Establecimiento Carcelario, cualquiera que sea su categoría, debe tener anexa una granja con el objeto de enseñar la agricultura a los reclusos que posean aptitudes para dicho oficio, o que, por su origen campesino, hubieren estado consagrados anteriormente a esta labor.

Artículo 14. A todos los detenidos o condenados se les suministrara por cuenta del Estado o los Municipios, cuando a estos corresponda, alojamiento, alimentación y lecho, y se les facilitarán

los medios de educación y trabajo correspondientes a su dignidad humana. Los condenados tendrán derecho, además, a vestido y calzado.

Artículo 15. Los dormitorios o celdas deben tener las condiciones necesarias de aseo, higiene, aire, luz y espacio, de acuerdo a las prescripciones que señale o determine el respectivo personal médico.

Todo detenido o condenado debe disfrutar por lo menos de cuatro metros cúbicos de aire en los dormitorios.

Artículo 16. Todos los Establecimientos Carcelarios deben tener patios o extensiones de terrenos, con las debidas seguridades, en donde los detenidos o condenados puedan disfrutar de movimientos y ejercicios necesarios a su salud o reposo.

Artículo 17. El baño diario es obligatorio para todos los detenidos o condenados. Con tal fin, en todo Establecimiento Carcelario debe funcionar un número suficiente de duchas.

Artículo 25. Mientras se realizan las adaptaciones y reformas en los Establecimientos de detención y cumplimiento de penas, los respectivos Directores procederán a separar y clasificar a los reclusos en agrupaciones homogéneas, así: GRUPO I Detenidos o condenados por los delitos a que se refieren los títulos III a XIV del Código Penal; GRUPO II Detenidos o condenados por los delitos a los que se refieren los Títulos I y II de la misma obra, y por toda clase de hechos culposos; GRUPO III Detenidos o condenados por delitos a que se refiere el Título XV del Código Penal: GRUPO IV Detenidos o condenados por delitos a que se refiere el Título XVI del mismo Código, y GRUPO V Homosexuales.

Artículo 31. El Gobierno Nacional procederá a iniciar la construcción del número de Establecimientos rurales que sean necesarios, con el objeto de sustituir paulatinamente las Cárceles existentes, dejando las actuales con sus correspondientes reformas y adaptaciones para la formación de centros de clasificación, Cárceles de detenidos y Cárceles especiales. Asimismo procederá a construir o controlar los Establecimientos para Cárceles de Cabeceras de los Distritos Judiciales y para las Cárceles de las ciudades donde funcione Juzgado Superior.

Artículo 156. En todos los Establecimientos Carcelarios debe existir una enfermería dotada de los elementos necesarios de acuerdo con las especificaciones uniformes para todos ellos, que debe hacer la Sección de Servicios Médicos y salubridad de la Dirección General de Prisiones.

Artículo 157. En las enfermerías debe haber departamentos para atacados de enfermedades contagiosas, y en las reclusiones para mujeres, abra dependencias especiales para el tratamiento de las detenidas embarazadas, así como también sala- cuna y guardería infantil.

Artículo 162. En todos los Establecimientos Carcelarios para hombres debe existir una peluquería, a fin de que allí sean afeitados los detenidos condenados, por lo menos tres veces en la semana, y se les corte el pelo, cuando menos una vez al mes.

En los Establecimientos para mujeres se cortara el cabello a estas, cuando ellas mismas lo soliciten o lo disponga el médico.

Artículo 163. En todos los Establecimientos Carcelarios, deben existir convenientemente arreglados, los servicios sanitarios de aseo, desagüe y retretes, de modo que se asegure la más completa higiene.

En los planos que elabore la sección de arquitectura carcelaria, deberá tenerse siempre en cuenta lo previsto en esta norma, de conformidad con el número de reclusos.

8.2.1.1 Trabajo

Artículo 175. Todos los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios del país, se regirán por el principio de que el trabajo es la mejor y más alta escuela de regeneración moral y social de los penados y detenidos. Por consiguiente, se implantara el trabajo obligatorio en distintas actividades, inclusive las escolares.

8.2.1.2 Introducción y educación.

Artículo 187. En los Establecimientos Carcelarios del país regirá el principio de la educación y el trabajo son la base de la regeneración moral y social de los reclusos.

Artículo 188. En los planos y proyectos que elabore la sección de arquitectura carcelaria, se reservará el espacio para las aulas de enseñanza y estas deberán llenar los requisitos señalados por los requisitos para esta finalidad.

Así mismo se proveerán campos de deporte para destinados a esta actividad.

Artículo 192. En todo plantel Carcelarios deberá establecerse una biblioteca.

Artículo 194. Por lo menos tres veces por semana, en todos los Establecimientos Carcelarios, habrá ejercicios físicos y deportes para los presos, durante el tiempo y en las horas fijadas por el reglamento.

Artículo 205. Los detenidos podrán recibir visitas de los particulares cada semana en el día y hora que señale el Director y siempre con licencia escrita del juez o funcionario de instrucción. Tales visitas se llevaran a cabo en un sitio especial, y con vigilancia suficiente para evitar la transmisión de toda clase de objetos entre los detenidos y los visitantes.

8.2.1.3 Normas generales

Artículo 232. Los detenidos deben permanecer en aislamiento celular nocturno en las Cárceles que sean adecuadas para este fin.

En las Cárceles en donde por su construcción actual no se pudiere adoptar esta medida, se llevaran a cabo las reformas necesarias con el fin de obtener el mencionado aislamiento.

Mientras se realizan las reformas de que trata el inciso anterior, los detenidos que no hayan sido condenados anteriormente, estarán separados de los que sí lo hayan sido, tanto durante el día como la noche.

Artículo 269. En todas las Penitenciarías, Colonias y las Cárceles cuando fuere el caso las penas se cumplen con la obligación del trabajo durante el día y el aislamiento durante la noche, siguiendo las normas del sistema progresivo penitenciario.

Artículo 308. Las visitas deben efectuarse en lugares especiales, en presencia de los empleados o guardianes del Establecimiento.

8.2.1.4 Clasificación de los establecimientos carcelarios, organización y remuneración del personal.

Artículo 360. Los Establecimientos Carcelarios nacionales tendrán la siguiente calificación:

Colonias, Colonia Clase "A", Colonia Clase "B", Penitenciarías, Penitenciaría Clase "A", Penitenciaría Clase "B", Cárceles de Distrito y Juzgado Superior, Cárceles Clase "A", Cárceles Clase "B", Cárceles Clase "C", Cárceles Clase "D", Cárceles Clase "E", Cárceles Clase "F", Cárceles Clase "G"

8.3 Periodo 1993 – 2014

En este tercer periodo adicionan artículos de ley que benefician aún más al interno, velando por los derechos humanos y dando garantías constitucionales para el cumplimiento de los mismos. Agrega la finalidad única que resulta siendo la resocialización del interno, para lo cual se agregan actividades de aprendizaje académico como practico en oficios, para el correcto desempeño de su vida civil una vez acabe la pena, se elimina el trabajo forzado como parte a cumplir de la pena interpuesta.

8.3.1 Ley 65 de 1993

Artículo 5. Respeto a la Dignidad Humana. En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral.

Artículo 9. Funciones y Finalidad de la Pena y de las Medidas de Seguridad. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

Artículo 10. Finalidad del Tratamiento Penitenciario. El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación bajo un espíritu humano y solidario.

Artículo 22. Penitenciarías. Las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos. Los centros de reclusión serán de alta, media y mínima seguridad (establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen interno establecerán las diferencias de estas categorías. Las autoridades judiciales competentes podrán ordenar o solicitar, respectivamente, al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos o condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad.

Artículo 23. Casa-Cárcel. La Casa-Cárcel es el lugar destinado para la detención preventiva y el cumplimiento de la pena por delitos culposos cometidos en accidente de tránsito. Previa aprobación del INPEC, las entidades privadas podrán crear, organizar y administrar dichos establecimientos. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario expedirá el régimen de estos centros que deberá contemplar los requisitos de organización y funcionamiento. Estos establecimientos dependerán de la respectiva cárcel nacional de su jurisdicción.

Artículo 24. Establecimientos de Rehabilitación y Pabellones Psiquiátricos. Los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos son los destinados a alojar y rehabilitar personas que tengan la calidad de inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, según dictamen pericial. Estos establecimientos tienen carácter asistencial y pueden especializarse en tratamiento psiquiátrico y de drogadicción y harán parte del subsector oficial del sector salud. El Gobierno Nacional en el término no mayor de cinco años incorporará al Sistema Nacional de Salud, el tratamiento psiquiátrico de los inimputables, para lo cual éste deberá construir las instalaciones y proveer los medios humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Durante el mismo plazo desaparecerán los anexos o pabellones psiquiátricos de los establecimientos carcelarios y su función será asumida por los establecimientos especializados del Sistema Nacional de Salud. Mientras se produce la incorporación ordenada en el presente artículo, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario organizará una dependencia especializada para la administración y control de los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos y podrá contratar con entes especializados del Sistema Nacional de Salud el tratamiento de los inimputables.

Artículo 26. Reclusiones de Mujeres. Son reclusiones de mujeres los establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras, salvo lo dispuesto en el artículo 23.

Artículo 27. Cárceles para Miembros de la Fuerza Pública. Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de éstos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan. La organización y administración de

dichos centros se regirán por normas especiales. En caso de condena, el sindicado pasará a la respectiva penitenciaría en la cual habrá pabellones especiales para estos infractores.

Artículo 28. Colonias Agrícolas. Son establecimientos para purgar la pena, preferencialmente para condenados de extracción campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria. Cuando la extensión de las tierras lo permita podrán crearse en ellas constelaciones agrícolas, conformadas por varias unidades o campamentos, con organización especial.

Artículo 29. Reclusión en Casos Especiales. Cuando el hecho punible haya sido cometido por personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, funcionarios y empleados de la Justicia Penal, Cuerpo de Policía Judicial y del Ministerio Público, servidores públicos de elección popular, por funcionarios que gocen de fuero legal o constitucional, ancianos o indígenas, la detención preventiva se llevará a cabo en establecimientos especiales o instalaciones proporcionadas por el Estado. Esta situación se extiende a los ex servidores públicos respectivos. La autoridad judicial competente o el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, según el caso, podrá disponer la reclusión en lugares especiales, tanto para la detención preventiva como para la condena, en atención a la gravedad de la imputación, condiciones de seguridad, personalidad del individuo, sus antecedentes y conducta.

Artículo 34. Medios Mínimos Materiales. Cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga, y contar con los medios materiales mínimos para el

cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. Se requiere autorización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para toda obra de construcción o modificación estructural de los centros de reclusión y de los inmuebles que estén bajo la administración del Instituto. El Instituto elaborará un manual de construcciones con las debidas especificaciones, según su clasificación legal y niveles de seguridad, efectividad y dignidad de su cometido, detención, resocialización o rehabilitación; el clima y terreno de su ubicación, su capacidad, espacios de alojamiento, trabajo, educación, recreación, materiales indicados y cuanto se requiera para el control económico y el acierto estructural y funcional de estas edificaciones.

Artículo 64. Celdas y Dormitorios. Las celdas y dormitorios permanecerán en estado de limpieza y de aireación. Estarán amoblados con lo estrictamente indispensable, permitiéndose solamente los elementos señalados en el reglamento general. Los dormitorios comunes y las celdas, estarán cerrados durante el día en los términos que establezca el reglamento. Los internos pasarán a aquéllos, a la hora de recogerse y no se permitirán conductas y ruidos o voces que perturben el reposo. La limpieza del establecimiento estará a cargo de los internos. En el reglamento se organizará la forma de prestarse este servicio por turnos y de manera que a todos corresponda hacerlo. El aseo del alojamiento individual y su conservación en estado de servicio, será responsabilidad del interno que lo ocupa. Las labores aquí enunciadas, no forman parte del régimen ocupacional para la redención de la pena.

8.3.1.1 Trabajo

Artículo 79. Obligatoriedad del Trabajo. El trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la

resocialización. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Sus productos serán comercializados.

8.3.1.2 Educación

Artículo 94. Educación. La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde alfabetización hasta programas de instrucción superior. En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales. Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción, organizada para este fin. En las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas.

8.3.1.3 Sanidad

Artículo 104. Servicio de Sanidad. En cada establecimiento se organizará un servicio de sanidad para velar por la salud de los internos, examinarlos obligatoriamente a su ingreso al centro de reclusión y cuando se decrete su libertad; además, adelantará campañas de prevención e higiene, supervisará la alimentación suministrada y las condiciones de higiene laboral y ambiental. Los servicios de sanidad y salud podrán prestarse directamente a través del personal de planta o mediante contratos que se celebren con entidades públicas o privadas.

8.3.1.4 Tratamiento penitenciario

Artículo 142. Objetivo. El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad.

Artículo 143. Tratamiento Penitenciario. El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

Artículo 144. Fases del Tratamiento. El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases: 1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno. 2. Alta seguridad que comprende el período cerrado. 3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto. 4. Mínima seguridad o período abierto. 5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional. Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno.

- 8.3.2 Ley 1709 de 2014 se reforman algunos artículos de la ley 65 del 93.
- 8.3.3 Reglamento Técnico de construcciones e Infraestructura de Establecimientos de Reclusión, 2014.
- 8.3.4 Manual de diseño espacios para un establecimiento penitenciario 2015.

9. Metodología

9.1 Fase Investigativa

9.1.1 Conceptos de "tipología" y "tipo"

Se realiza la investigación y búsqueda de libros, artículos o textos que nos guíen en el aprendizaje de tipología y en el tipo, conceptos claves para comenzar a analizar desde una perspectiva arquitectónica los establecimientos penitenciarios de Colombia, y así poder identificar los tipos analizando esta arquitectura por medio de la tipología.

9.1.2 Conceptos de la arquitectura penitenciaria

Se busca bases teóricas dentro de la temática principal. Se identifican escenarios internacionales donde se analizan e identifican los elementos más importantes de la arquitectura penitenciaria y carcelaria, así resolviendo dudas y logrando reconocer el tipo y la tipología dentro de estas construcciones sin desviar el enfoque de lo más importante de estos.

9.1.3 Arquitectura penitenciaria y carcelaria en Colombia

Se recopila información destacada sobre la arquitectura penitenciaria y carcelaria colombiana como: documentos históricos, artículos de prensa, fotografías y adicionalmente un levantamiento de planimétrico de cubiertas de los establecimientos para reconocerlos dentro de una morfología y una lógica compositiva.

9.1.4 Normativa Carcelaria Histórica periodo 1828 – 2017.

Se analiza la norma desde que empezó a reglamentarse y las cárceles, se conocen las directrices y enfoques políticos tienen las leyes. Se los separa paquetes por épocas para lograr una mejor comprensión del marco teórico

9.2 Fase aproximativa.

9.2.1 Levantamiento planimétrico formal de cárceles en Colombia

Se realiza un levantamiento planimétrico de las cárceles de colombianas, donde a través de la planta de cubiertas se pueda descubrir la forma básica y compositiva que tienen los establecimientos. Además de ser un insumo importante para pasos posteriores

9.2.2 Ficha morfológica

9.2.2.1 Generalidad.

A través de fichas morfológicas es donde se identifican patrones urbanos, plásticos y formales que se destaquen teniendo una coincidencia en distintos establecimiento, así consolidando diferentes tipos que nos enfoquen el tipo de edificación carcelaria hacia la que vamos a analizar más específicamente.

9.2.2.2 Desarrollo.

Para identificar las características morfológicas de las cárceles colombianas se escogen dos regionales por su localización geográfica, al ser cercanas al lugar de estudio (suroccidente Colombiano) ellas son la Regional Central que abarca los departamentos de Cundinamarca,

Boyacá, Huila, Meta, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Arauca, Casanare y Amazonas. Y la regional Occidente que comprende los establecimientos ubicados en los departamentos de Putumayo, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Ello nos permite acortar el rango de acción en la morfología que, además por su cercanía posiblemente el proceso de formación y transformación sea similar históricamente como lo es en Latinoamérica que particularmente corresponde a etapas en el transcurrir de las tramas urbanas de las ciudades, dentro de las cuales se ubicaban homogéneamente los edificios carcelarios, se posicionaban en cercanías del centro de la ciudad, posteriormente los fueron desplazándose a hacia la periferia. Consecutivamente con la transformación de cárcel a penitenciaria en terminología respecto al cumplimiento de la pena, estos establecimientos se fueron implantando en el borde de las ciudades, lugares que tuvieran un acceso fácil para la entrada de guardia y visitas pero alejadas del transcurrir normal del ciudadano, fue así el procedimiento tanto como para cárceles nuevas como para la reubicación de los recintos carcelarios en la zona céntrica de las ciudades. Y así fue como progresivamente las penitenciarías fueron desplazándose cada vez más lejanas de las ciudades, asilándose de la población favoreciendo la estigmatización de la ciudadanía como sucede con los cementerios, los asilos o los hospitales, aunque logrando que el área destinada para la funcionalidad de la cárcel se incremente considerablemente, mejorando en cierta medida la capacidad del establecimiento.

Como aproximación a las cárceles de las dos regionales se procede a reconocer diferentes ítems pertinentes que nos permitirá clasificarlo dentro de los tipos de morfologías que se encuentren en ellas. Para este paso inicial estableceremos la infraestructura del equipamiento identificando el área construida de la edificación y el área total del predio como una referencia del tamaño de la cárcel con respecto a las demás, así como también la capacidad en cupos de internos tiene. La

fecha de construcción también será un aspecto importante ya que ubica temporalmente el establecimiento y justifica así su estadía, ya sea en el centro de la ciudad, o en las afueras, también como complemento, también en materia de seguridad y por lo tanto su seguridad intramuros se reconoce el nivel de seguridad que presenta el establecimiento, que puede ser entre alta, mediana o baja seguridad. (Ver Figura 16)

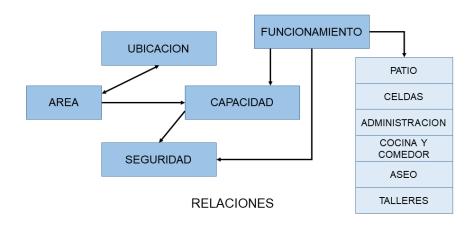


Figura 16. Diagrama de relaciones de ítems en ficha morfológica. Fuente: elaboración propia

En la parte funcional se presenta una identificación descriptiva además de experimental, pues a través de la morfología pueden destacarse elementos destacados e importantes en el establecimiento, el patio por su condición de ser un lugar de encuentro y dispersión del privado de la libertad es reconocible como un espacio contenido por muros o celdas, de la misma manera por inmediación del patio y dependiendo de su tipología se puede observar el pabellón de celdas, en materia de funciones complementarias podemos destacar la presencia de zona administrativa que de la misma manera exploratoria se infiere que se encuentra tanto en cercanías con el acceso, como y dependiendo de la tipología puede estar rodeando la cárcel como una zona de transición entre la calle y la zona de reclusión de los internos.

Hasta ahora el reconocimiento es puramente descriptivo desde la visión externa de una persona común sin conocimiento del análisis, esto nos da injerencia sobre el futuro análisis porque el conocimiento básico se adquiere y puede ser decantado para su posterior clasificación.

9.2.3 Clasificación morfológica de cárceles en Colombia (Regionales Occidente y Central) Generalidad

Se aplican los conceptos de tipología y tipo en la identificación carcelaria, permitiendo clasificar a los establecimientos a partir de una base teórica sólida que enfoque el análisis hacia las partes más específicas del equipamiento.

Dentro de la ficha se prosigue a:

- Comparar la interrelación de las estructuras formales de cada caso de estudio a partir de fichas morfológicas
- Buscar un tipo de cárcel que se asemeje a los tipos ya estudiados por otros teóricos en la materia (Básalo) a partir de las similitudes estructurales que se encontraron.

9.2.3.1 Patrones morfológicos

Posterior al reconocimiento de los establecimientos se procede a plantear e identificar los patrones presentes en las morfologías de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, teniendo en cuenta la última reglamentación proporcionada por el gobierno en su dependencia USPEC (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios) "Pautas Mínimas de Diseño: Espacios para un Establecimiento Penitenciario (USPEC, 2014)." A través de la conceptualización en los ítems verificables que se analizaron previamente, se procede a establecer las generalidades que entraran en la clasificación, resultando así como ítem principal la localización dentro de su ciudad, puede clasificar dentro de estos 3 ítems: Centro Ciudad,

Periferia Ciudad y, Fuera Ciudad; esta parte está estrechamente ligada con la fecha de creación y el área de la cárcel, ya que según se puede inferir en la calificación (ver Anexo 4 - 5) las cárceles que clasifican dentro de centro ciudad en mayoría son de antigüedad y con los menores cupos carcelarios, obedeciendo a la historia latinoamericana de los penitenciarias, continuando con ello se puede concluir además que las cárceles que se presentan en el ítem fuera ciudad tienen un área y capacidad en cupos carcelarios superiores con respecto a las cárceles de centro ciudad.

En materia de accesibilidad al establecimiento, se confieren tres categorías más; Calle Principal, Calle Secundaria, y Calle Única, esta calificación nos permitirá conocer los casos cuya accesibilidad tanto como para guardia, traslado de interno y visita se refiere, siendo de mayor dificultas suplir varias de las necesidades y derechos del penado. Los resultados coincidentemente se relacionan de nuevo con hechos históricos por la fecha de creación, ya que, las cárceles de la época de construcción más antigua presentan una mejor accesibilidad al encontrarse en un sitio privilegiado de la ciudad, rodeado de calles principales con acceso al público de manera efectiva, no tanto así los establecimientos de fuera ciudad ya que por encontrarse en zona cuasi rural, la creación de vías y calles secundarias dificultan más el acceso al establecimiento, pudiendo privar a los reclusos del derecho a la visita y recargando en tiempo y energía el traslado de internos a audiencias solicitadas por la corte. (Ver Figura 17)

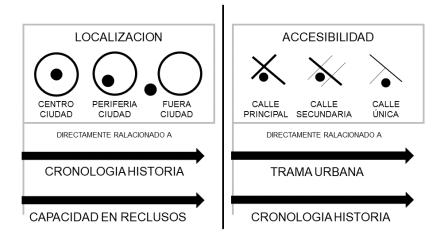


Figura 17. Diagrama relación entre ítems de clasificación e ítems de descripción. Fuente: elaboración propia

Esta clasificación recoge inicialmente la información pertinente que inicialmente se requiere para un descubrimiento del sistema carcelario, y nos decanta el panorama carcelario nacional respecto a las variables generales de localización y accesibilidad junto con las intrínsecas en estas como la cronología histórica de la fecha de creación, la capacidad de cupos carcelarios en los establecimiento y la trama urbana en relación a la cárcel. Posterior a la realización de la clasificación (ver Anexo 26 – 27) se puede concluir qué:

- Las cárceles de construcción más antigua en su mayoría clasifican dentro de la categoría de localización en centro ciudad, debido al recorrido histórico de la arquitectura penitenciaria en Latinoamérica y Colombia.
- Las cárceles de la época de construcción más antigua presentan una mejor accesibilidad
 al encontrarse en un sitio privilegiado dentro de la trama urbana, principalmente en
 inmediaciones del centro de la ciudad, rodeado de calles principales con acceso al público
 de manera efectiva.

 Los establecimientos de fuera ciudad ya que por encontrarse en zona cuasi rural, la creación de vías y calles secundarias dificultan más el acceso al establecimiento, pudiendo privar a los reclusos del derecho a la visita y recargando en tiempo y energía el traslado de internos a audiencias solicitadas por la corte.

9.3 Fase analítica y calificación

9.3.1 Identificación de espacios transformados dentro del establecimiento.

El análisis está justificado a través de la teoría que nos reconoce los elementos que destacan en las transformaciones físicas para poder reconocerlos con facilidad y además ubicar los espacios dentro de la tipología.

9.3.2 Clasificar la Causa según la Incidencia en la trasformación del espacio

A través de una calificación que se le da a las causas respecto al cambio que hace en los 5 criterios que escogemos a partir de la teoría en el establecimiento desde la tipología, se escoge la causa más repetitiva o con mayor impacto en la transformación, para lo cual no dará unas conclusiones parciales.

Las cárceles se rige por dos generalidades importantes dentro de su funcionalidad, estas son el régimen y la funcionalidad, en ellas existen 5 ítems a revisar de la tipología penitenciaria que resultan complejas en sí mismas debido a la particularidad de cada establecimiento, no obstante, el espacio en función y objetivo siempre estará presente en la totalidad de cárceles, porque estos espacios son indispensables para el régimen de la cárcel y la efectiva funcionalidad en el correcto cumplimiento de la pena. Dentro de la cárcel como edificación que responde a una tipología encontramos que la celda y el patio, en su organización espacial y relación, es lo que determina un tipo carcelario, ya que, la conjunción de estas en su función representa el ideario general del

equipamiento que es la privación de la libertad. Respecto a esto podemos establecer que un edificio sin celdas y sin patio no es una cárcel, un edificio sin celdas pero con patios no es una cárcel, un edificio con celdas pero sin patios puede ser un reclusorio más no una cárcel, por lo tanto, un edificio que cuente con celdas y patios en relación puede ser considerado cárcel.

A continuación se describen los ítems por orden de importancia según lo determina el Marco conceptual:

9.3.2.1 Celdas:

Las cárceles buscan más la funcionalidad que la estética, las celdas son un punto crucial debido a que es aquí donde los presos pasan la mayor parte de su tiempo en reclusión y se cumple el objetivo de la privación de la libertad, por lo tanto, su morfología debe tener parámetros de vigilancia y seguridad, también la higiene que es garantizada con la ventilación y la iluminación natural segundo ítem para nuestra calificación.

9.3.2.2 Patios:

Es un componente fundamental para el correcto funcionamiento de las celdas, siendo el complemento ideal para desarrollar las actividades físicas, recreativas y demás suplementarias para la sana permanencia del preso. Funcionalmente con los patios se le garantiza espacios abiertos con ventilación e iluminación naturales al preso. Desde la tipología este ítem en unión con las celdas es lo que forma un tipo carcelario.

9.3.2.3 Talleres:

El régimen más común en el mundo es el aislamiento total solitario, sin embargo en Latinoamérica no fue aplicado y se le hicieron modificaciones como: Alojamiento individual

nocturno y trabajo común en el día, que progresivamente se transformó en lugares donde el condenado puede además de aprender oficios para su reinserción a la sociedad, pagar parte de su pena reduciendo el tiempo en privación de la libertad, así se formaron los talleres como espacios fundamentales en el desarrollo del preso y de la penitenciaria. Es el tercer ítem para la calificación por su importancia en el régimen latinoamericano.

9.3.2.4 Administración:

Entre más personal capacitado y división de funciones exista en el establecimiento penitenciario es más eficiente en cuanto a el control del recluso, si se tiene mejores espacios de trabajo se podrá desarrollar más funciones. Como normativa esta parte puede contener hasta 38 oficinas diferentes, entre dependencias y complementos de guardia, si bien esta parte esta parte puede variar, las actividades que aquí se desarrollan están directamente relacionadas con la seguridad y espacios de régimen para los penados.

9.3.2.5 Seguridad:

Desde los conceptos teóricos manejados se dice que, si se tiene una mejor clasificación del recluso por crímenes y edad se puede hacer un tratamiento más individualizado de la reinserción social, se tiene una mejor observación de los internos y se obtiene una detección temprana de los problemas mejorando el control.

9.3.3 Criterios de calificación:

9.3.3.1 Morfología de celdas:

Se mide sí o no, la transformación tiene influencia en las celdas del establecimiento, revisando si cambia en la celda: iluminación, ventilación, servicios. Para la calificación se le concede una valoración de 5 puntos si la transformación influye en esta. (5 puntos)

9.3.3.2 Patios:

Si o no, la transformaciones influyeron en el patio y por lo tanto en el desarrollo de actividades de esparcimiento, la iluminación, ventilación a celdas. Para la calificación se le concede una valoración de 4 puntos si la transformación influye en este. (4 puntos)

9.3.3.3 Funcionamiento talleres:

Se mide sí o no, la transformación incluye cambio en el trabajo comunitario y si está habilitado para este trabajo. Para la calificación se le concede una valoración de 3 puntos si la transformación influye en este. (3 puntos)

9.3.3.4 Administrativo:

Se miden sí o no por la transformación hubo cambio en el control, espacios de descanso y división de cargos. Para la calificación se le concede una valoración de 2 puntos si la transformación influye en este. (2 puntos)

9.3.3.5 Seguridad:

Se mide sí o no se transforma el control de internos, clasificación del recluso y cinturón de vigilancia. Para la calificación se le concede una valoración de 1 puntos si la transformación influye en este. (1 puntos)

9.4 Caso de estudio (EPMSC - RM Pasto)

Se realiza la escogencia del caso de estudio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario, y Reclusión de Mujeres de San Juan de Pasto (EPMSC – RM Pasto) por determinaciones regionales en cuestiones de proximidad y facilidad en acceso a la información, ya que se buscó realizar esta investigación dentro del departamento de Nariño y a manera de pre selección se contaba con los 5 establecimiento que están en el departamento, EPMSC-RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC Tumaco, EPMSC Túquerres y EPMSC La Unión. Se tuvo en cuenta las transformaciones que cada establecimiento haya tenido en su infraestructura, para lo cual se realiza una breve investigación de las reseñas históricas de cada cárcel decantando 3 establecimientos que priman sobre el resto por su antigüedad y por lo tanto varias transformaciones que ha pasado, estos son el EPMSC - RM Pasto, el EPMSC Ipiales y el EPMSC Túquerres. El primero que previamente se descubrió tuvo un traslado desde el centro de la ciudad a un predio a la periferia de la ciudad en 1953 y que inicialmente contaba con 200 cupos para internos, que ahora cuenta con 568 cupos. Sí tuvo un incremento en la capacidad de reclusos de más del doble por lo tanto, existen unas transformaciones en el establecimiento, además de contar con la mayor capacidad en el departamento de Nariño y que adicionalmente cuenta con una reclusión de mujeres en sus instalaciones.

El segundo caso de estudio se ubica en la ciudad de Ipiales, que al igual que la cárcel de Pasto, sufrió un traslado hacia otro predio a las afueras de la ciudad en 1983, siendo esta la primera transformación a la que posteriormente en el año 2014 se abriría un proyecto de ampliación en 5000 cupos nuevos a nivel nacional de los cuales cerca de 2000 serían para el EPMSC Ipiales, para ello en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, con su facultad de Arquitectura crearon un concurso interno de diseño para la ampliación del establecimiento, por lo tanto, esta será una transformación significativa una vez esté concluida.

El tercer caso de estudio está ubicado en Túquerres que a diferencia de los demás casos de estudio, no ha sido trasladado a otro predio, pero si ha sufrido varias transformaciones entre el periodo de 2007 y 2008, además de contar con un patio exclusivo de mujeres y ampliaciones en talleres y cupo carcelario.

Y así es como resultado de este pre investigación, se oficializa los casos de estudio EPMSC-RM Pasto, EPMSC Ipiales y EPMSC Túquerres.

9.5 Fase investigativa específica

En esta fase se procede a investigar, levantar información complementaria y analizar todo en conjunto para reconocer las transformaciones físicas del establecimiento especifico.

9.5.1 Investigación Histórica de la cárcel

A través de documentos históricos y archivos de prensa, en relación con el marco normativo anteriormente consultado se identifica la ubicación de la cárcel, en la norma que regía en determinado tiempo (ley 64 19--, ley 65 1993, y ley 2011) esto con el objetivo de saber bajo que concepto normativo fue construida la cárcel, y así ir descubriendo la espacialidad con la que

contaba el EPMSC PASTO en los inicios de su construcción y posterior puesta en funcionamiento.

A través de la reseña oficial publicada en la página electrónica del instituto penitenciario y carcelario INPEC se conoce como históricamente se fue formando la cárcel judicial de Pasto: "la cárcel se trasladó a la actual edificación en el Barrio la Esperanza. En julio de 1996 durante la administración del Doctor Lleras Camargo, se aprobó una partida presupuestal para la construcción de las cárceles de Pasto y Popayán, el desarrollo de la resolución del consejo de Ministro del 05 de agosto del año 1949 y decreto Legislativo 0164 de 1950... Su terminación fue en 1959 y tenía una capacidad para albergar a 200 internos." (Inpec)

De esta reseña se requiere establecer donde se ubicaba el establecimiento en un principio para lo cual se toma otra fragmento de esta donde se refiere exactamente a esta ubicación "la cárcel de Pasto estaba ubicada en el centro de la Ciudad entre la calle 20 y carreras 24 y 25 frente al colegio Javeriano, en el que hoy se denomina 'calle de la cárcel'" (Inpec) se procede a recopilar información del centro histórico para localizar la cárcel y a través de documentos de investigación se logra ubicar la cárcel en inmediaciones de lo que hoy se conoce como Bancolombia y Banco de Bogotá, que para la época correspondían a las casas de don Sixto Guerrero y de la familia Ruiz, al respaldo de la casa de don Sixto se ubicaba la antigua cárcel de Pasto, su fachada enfrentaba al colegio Javeriano, data de 1920 aproximadamente el surgimiento de este establecimiento allí.

Como ya lo relata la reseña, su traslado se dio a la periferia de la ciudad, analizando esta información y su crecimiento de cupos, en aras de identificar qué cambio surgió posterior a esta segunda ubicación, se encuentra documentación en la página SECOP sobre contratación pública concedida por el estado para la realización del pabellón de mujeres en el establecimiento y otras

obras de mantenimiento a la estructura, aunque daba información muy concisa sobre cantidades de obra, trabajos realizados y demás tecnicismos constructivos, por la falta de planimetría no se lograba identificar en que parte se localizaban estas transformaciones.

9.5.2 Búsqueda formal del actual EPMSC-RM Pasto:

En la búsqueda de información más a detalle de como es el establecimiento carcelario de Pasto, se procede con la realización de un levantamiento planimétrico de todas las plantas con espacios y demás información del establecimiento penitenciario y carcelario de Pasto, con la ayuda de una solicitud de ingreso al establecimiento tramitada por el Inpec, se es permitido un recorrido guiado por el Teniente Julio Burbano guardián y funcionario público a disposición del Inpec para la cárcel de Pasto, en la cual lleva trabajando 15 años en el establecimiento. (Ver Figura 18 y 19)

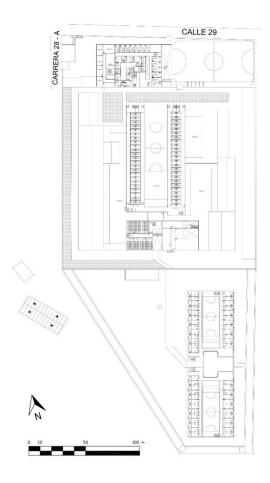


Figura 18. Plano Primer Piso EPMSC-RM Pasto. Fuente: Elaboración propia

En el recorrido con la ayuda de un plano base de la morfología construido en base a fotografías aéreas y planos catastrales del Igac, se recolecta información de los espacios que lo constituyen, desde la oficina de dirección en la parte administrativa, pasando por las celdas y patios de la reclusión de mujeres, hasta las celdas, patios, talleres y demás lugares complementarios en el estableciendo, gracias a ello se logra consolidar un plano arquitectónico de la cárcel como actualmente se encuentra.



Figura 19. Plano Segundo Piso EPMSC-RM Pasto. Fuente: Elaboración propia

Una vez ya realizados los planos, se identifican y nombran los lugares respecto al recorrido inicial, lo que con ayuda de fotografías que el Inpec nos facilita en conjunto con otras de internet, sirve de base para construir un modelo 3D (Ver Figura 20, 21 Y 22) virtual a través del cual se pueda constatar información más precisa para representar cortes, fachadas, secciones 3d y demás imágenes complementarias que por la complejidad del establecimiento, en materia de seguridad y escasa información se es difícil conseguir.

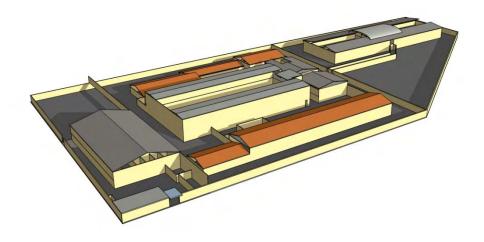


Figura 20. Perspectiva 3D EPMSC-RM Pasto Fuente: Elaboración Propia



Figura 22. Fotografía Aérea Empsc-Rm Pasto. Fuente: Igac



Figura 21. Perspectiva 3D aérea Fuente: Elaboración propia

El establecimiento cuenta con un jardín a cargo de los internos del establecimiento que sirve como decoración, queda situado después del bloque administrativo y entre el pabellón antiguo y la zona de salud. (Ver Figura 23 y 24)



Figura 23. Fotografía de Pabellones y Jardín. Fuente: YouTube



Figura 24. Fotografía de Jardín interno Fuente: YouTube

A través de la recolección de fotos por medios digitales podemos constatar la información planimetría ya realizada y completar la misma con los detalles que se logran percibir en las imágenes. Reconocemos el patio 2 (Ver Figura 25) que se localiza en medio de los 2 pabellones antiguos.



Figura 25. Fotografía Patio 2 EPMSC-RM Pasto Fuente: Google Imágenes

Reconocemos también el patio 3 que corresponde al segundo piso de los dos pabellones antiguos. (Ver Figura 26, 27 y 28)



Figura 26. Fotografía Patio 3 EPMSC-RM Pasto Fuente: YouTube



Figura 27. Fotografía Patio 3 EPMSC-RM Pasto Fuente: YouTube



Figura 28. Fotografía Patio 4 EPMSC-RM Pasto Fuente: YouTube

Por las imágenes también identificamos el patio 5 que se ubica en uno de los pabellones nuevos y que colinda de forma simétrica con el patio 6 (Ver Figura 29 y 30)



Figura 29. Fotografía Patio 5 EPMSC-RM Pasto Fuente: YouTube



Figura 30. Pasillo Pabellón EPMSC-RM Pasto. Fuente: YouTube

Con las imágenes se identifica los lugares complementarios como la zona de capilla y su exterior que sirve de antesala de acceso a patios (Ver Figura 31 y 32) y además la zona de ingreso al establecimiento donde se ubica la parte administrativa (Ver Figura 33 y 34)



Figura 31. Zona de control, exterior de la Capilla. Fuente: YouTube



Figura 32. Capilla EPMSC-RM Pasto Fuente: Inpec



Figura 33. Acceso de EPMSC-RM Pasto Fuente: Inpec



Figura 34. Bloque administrativo EPMSC-RM Pasto. Fuente: Inpec

En segunda medida se procede a realizar un análisis morfológico donde puedan reconocerse elementos del establecimiento como: ubicación, topografía, altura, elementos estructurales, garitas y patios.

9.5.3 Recolección de información adicional del establecimiento.

Si bien con la realización de planimetría y herramientas 3d podemos analizar la forma y funcionamiento del establecimiento, queda pendiente la información precisa de las transformaciones en tanto, fecha y causa de la misma, por lo tanto, para ampliar el conocimiento del caso de estudio se logra realizar una entrevista de carácter informativo y a manera de relato concedida por el Teniente Julio Burbano. Esta entrevista se forma con características mixtas, ya que, contiene una estructura ya establecida en un orden y preguntas ya formuladas que se le realizaran para contener la improvisación dentro de la entrevista, así mismo tiene características libres al permitir también formular preguntas de acuerdo con las respuestas que entrega el

Teniente, esto nos permite abarcar más temas específicos y aprovechar de una mejor manera los conocimientos y saberes de esta persona que ha trabajado ya 15 años en la cárcel de Pasto.

La entrevista se estructura en 3 partes: la primera parte corresponde a la búsqueda de información sobre el Teniente, esto constata la validez de las respuestas en materia de historia. La segunda parte va enfocada específicamente a los cambios o transformaciones de la infraestructura, para ello filtramos el conocimiento histórico ya adquirido y se pregunta a manera de conversación, a medida que los cambios aparezcan en la entrevista, al Teniente se le irá preguntando sobre la descripción física, el año, y la causa que lo originó. Como tercera parte se esperaba que el entrevistado tome partida y comente sobre datos futuros, además de la perspectiva de empleado y guardián cómo ve la situación carcelaria, así involucrando en mayor medida al Teniente con la entrevista.

9.6 Fase analítica específica

9.6.1 Análisis Funcional

En esa parte de la investigación se busca analizar y descubrir como es el funcionamiento de la cárcel en su interior, para lo cual hacemos uso de las herramientas anteriores para poder realizar este paso.

Se procede a identificar los espacios que configuran la cárcel, en lo cual encontramos espacios para el privado de la libertad, guardia y personal administrativo. Para el preso podemos encontrar 2 tipos de pabellones a los que cada uno corresponde un tipo de celda, en el pabellón de 3 piso encontramos 2 pasillos con celdas enfrentadas en medio de ellos, estas celdas tienen la capacidad para recibir 1 preso por cada una, y además existe dos baterías de baño y 3 duchas para todo el pasillo al final del mismo, esto misma para el pabellón siguiente con la particularidad que en

primer piso existe una celda comunitaria llamada "perrera" que es el lugar destinado para que los reclusos recién llegados permanezcan mientras se logra su ubicación en una celda propia. En inmediaciones a los pabellones encontramos los cuatro patios, el patio 1 que es destinado para personas de la tercera edad y pertenecientes a la comunidad LGTBI, y el patio 3 quedan en la parte lateral de un pabellón, separados entre sí por un muro, ambos cuentan con un salón de comedor donde los reclusos reciben su alimentación. En medio de los dos pabellones se encuentra el patio 2, y del lado restante se ubica el patio 4. (Ver Tabla 1) (Ver Figura 35)

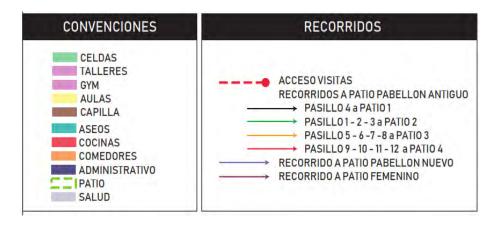


Tabla 1. Convenciones, Análisis Funcional. Fuente: Elaboración propia



Figura 35. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto Fuente: elaboración propia.

Las zonas de reinserción social y absolución de pena se encuentran confinando los patios, los talleres de maderas que son en dimensiones similares al pabellón bordean el patio 4 y remata en un salón de salud donde se trata el preso. En el otro extremo lateral, confinando el patio 3 y 1 encontramos la capilla que es el lugar destinado para el rezo y la celebración de los eventos especiales del establecimiento, seguido a este están 3 espacios símiles que son la panadería, broastiseria y bisutería, inmediatamente se encuentra el rancho que es el lugar donde se prepara la comida para todos los reclusos, la actividad de este lugar cuenta con trabajo de cocina desde 3 am hasta 3 pm, es decir, 12 horas de preparación de comida continuamente debido a que se preparan las 3 comidas que recibe el interno. Otra actividad destinada al preso es el estudio que se realiza en las aulas de clase, estas se localizan en el segundo piso de la parte central, entre talleres de madera y capilla. (Ver Figura 36)



Figura 36. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto Fuente: elaboración propia.

Continuando con el funcionamiento de las zonas de permanencia y desplazamiento permitido del preso, en los patios 5 y 6 las celdas se encuentra al lado izquierdo y derecho de manera longitudinal con conexión inmediata, estas celdas cuentan con batería sanitaria propia con una capacidad de albergar 2 internos en cada una, el patio inmediato cuenta con un lavadero para el aseo de la ropa, cancha múltiple y zona de servicios sanitarios que cuenta con 3 baterías sanitarias y 6 duchas, como complemento existe una celda auxiliar que anteriormente funcionaba como celda comunitaria de aislamiento, pero por cuestiones de derechos humano ahora está funcionando como cuarto de llamadas, ya que, dispone con teléfonos públicos para que los internos tengan una comunicación continua con sus seres queridos. Este pabellón cuenta con 2 filtros, uno en las escaleras que llevan al segundo nivel y otro al entrar al pasillo de

evacuación. En control de los internos, este pabellón cuenta con un control de vista 360° en la parte central, lo que permite que puedan monitorear a los reclusos de los patios 5 y 6, seguida de este espacio están las ventanillas donde se reparte la comida y los insumos que puede ser adquiridos por los presos, a este último le llaman "tienda". (Ver Figura 37)



Figura 37. Análisis Funcional EPMSC-RM Pasto Fuente: elaboración propia.

En esta última sección de la cárcel se encuentra todas las dependencias administrativas, complemento de zonas para la guardia y la reclusión de mujeres.

Las reclusas cuentan con aulas propias para su aprendizaje y del mismo modo con un patio propio en el cual pueden desarrollar sus actividades de esparcimiento, las aulas se ubican en la primera y segunda planta, al igual que las celdas de los patios 5 y 6 estas también cuentan con sanitario en cada una, además como complemento tienen una zona de hospedaje para sus familiares.

En la parte administrativa podemos encontrar complementos para la guardia, como 19 alojamientos con su respectivo baño, casino, restaurante y comedor que comparten con el personal administrativo. Los administrativos tienen a su disposición espacios como: Recepción, sala de juntas; en departamentos existe oficina director, oficina jurídica, oficina reinserción

social, oficina financiera, oficina talento humano, oficina policía judicial; dentro de la categoría de servicios generales encontramos archivo, deposito general, cuarto técnico, baños, lockers; en el área recreativa se cuenta con gimnasio, cancha de fútbol y sala de internet.

Aquí se llega a la totalidad del análisis funcional, comprendiendo todos y cada uno de los espacios según su función y características de usuario. Respecto a ello, se establecen diagramas de desplazamiento en 4 categorías diferentes: Preso en patios 5 y 4, presos de patios 1, 2, 3 y 4, guardia, y personal administrativo. (Ver Figura 38)

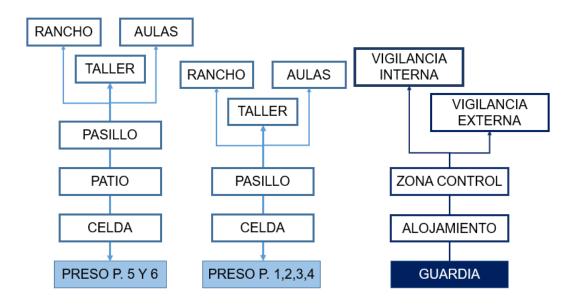


Figura 38. Diagrama de desplazamientos, Presos y Guardia EPMSC-RM Pasto Fuente: elaboración propia.

A manera de conclusión se puede establecer que los presos de los patios 5 y 6 tienen que hacer un desplazamiento más extenso al tener que pasar por muchos más filtros para desplazarse a su actividad a desarrollar, mientras que la guardia aunque con diferentes actividades, cuenta con un desplazamiento menor al reducirse las zonas en las que debe cumplir con su actividad.

9.6.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas.

Para reconocer los cambios en la espacialidad y las transformaciones físicas del establecimiento con el paso del tiempo, identificamos estas transformaciones con la ayuda de la información recopilada anteriormente.

Para identificar cada una de las transformaciones fue necesario recurrir a la información histórica recopilada, material contractual y la entrevista con el Teniente Julio Burbano, como se escribió anteriormente, se reconoció una primera transformación que fue el traslado de todo el establecimiento hacia la periferia de la ciudad.

9.6.2.1 Primer cambio

Como primera transformación se puede establecer que fue abrupto y como una medida urgente debido a que el número de personas en el antiguo establecimiento estaba incrementando desmesuradamente, situación que era insostenible para el antiguo claustro donde se encontraba. La cárcel antiguamente ubicada en la calle 20 entre carreras 24 y 25 era una adaptación de una casa colonial, a la cual se implantan rejas en sus espacios internos, y ventanas externas, volviendo los espacios interiores celdas grupales donde simplemente se recluía al infractor en el día, mientras que en la noche eran llevados a realizar los trabajos de mantenimiento y construcción de obras públicas en la ciudad. Como era una casa colonial, esta contaba con un patio interior que fue acondicionado para convertirse en el patio para los reclusos, que a su vez se conectaba con la casa de don Sixto Guerrero, la cual presto un servicio de asilo y manicomio en su época. Como se puede notar, toda esta infraestructura que no estaba diseñada desde un principio para esta actividad, resultaba una problemática en materias de seguridad y buena

permanencia de los recluidos, algo que en la nueva ubicación se solvento en la época. (Ver Figura 39 y 40)

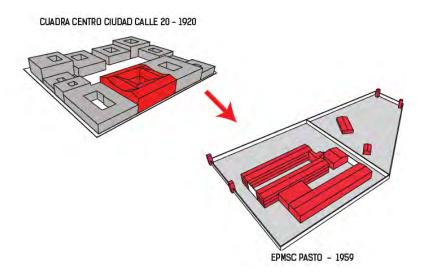


Figura 39. Cambio 1 en 3D antigua cárcel, actual cárcel. Fuente: elaboración propia

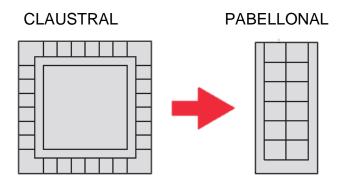


Figura 40. Cambio 1 Tipología antigua cárcel, actual cárcel. Fuente: elaboración propia.

La nueva cárcel estaba equipada con celdas individuales y patios de mayores dimensiones para el libre esparcimiento del interno, se realizan espacios complementarios por disposición de ley en el cual los internos ya no son obligados a trabajar, ahora serían parte de un proceso de reinserción a la sociedad por medio de talleres de aprendizaje y aulas de estudio. Pero no solo esta nueva edificación creo espacios para los reclusos, debido a que, así mismo como se aumentó el cupo y

el espacio carcelario, de debió aumentar la carga administrativa y de guardia en el establecimiento, ahora tendrían una zona para el alojamiento, restaurante y comedor, que a su vez compartían con el personal administrativo que contaba con oficinas de Dirección, jurídica, entre otras dependencias. (Ver Figura 41)

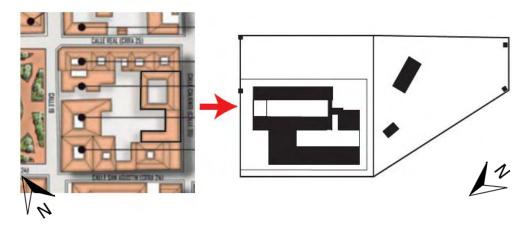


Figura 41. Cambio 1 Planta antigua cárcel, Actual cárcel. Fuente: elaboración propia.

9.6.2.2 Segundo cambio

Para esta segunda transformación se tiene en cuenta la información recopilada en la entrevista y la documentación contractual encontrada en la página SECOP.

En el establecimiento pasó a carecer de espacios complementarios de actividades, esto frente a la obsolescencia que presentaba en algunas partes reflejada en aspectos como, el mal mantenimiento, daños provocados y vida útil. No es hasta 2002 en disposición de un plan de gobierno nacional que impulsaba la creación de nuevos cupos en los establecimientos carcelarios llamado Plan Colombia, es cuando se dispone a la construcción de un nuevo pabellón de una tipología semiclaustral e inspirada en los establecimientos realizados por el gobierno de los Estados Unidos para su sistema carcelario. De manera simétrica 2 pabellones de celdas

enfrentadas entre sí que contienen un patio en medio, se disponen en el sentido longitud a manera de repetición para así lograr 2 patios nuevos que se enumeraron 5 y 6. (Ver Figura 42)

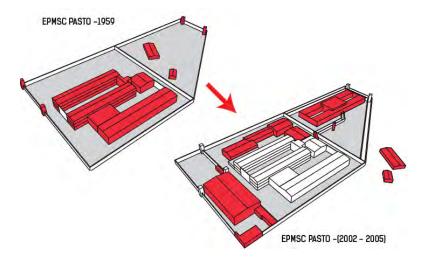


Figura 42. Cambio 2 en 3D. Fuente: elaboración propia

Esto se complementa con la aparición y reestructuración de la parte administrativa, con la ampliación de cupos viene consigo un incremento en la capacidad de guardia y de más dependencias administrativas, para lo cual la cárcel no tenía disposición, para ello, se decide crear un segundo nivel a la parte administrativa que complemente las dependencias, junto a estas se dispone de la cafetería en conjunto con los alojamientos de la guardia que pasan de ser un gran salón para hospedaje comunitario, a cuartos independientes de baño compartido que la guardia dispone con mayor disponibilidad en primer y segundo piso.

Anexo a esto y en busca de ampliar la licitación mejorando el aprovechamiento de recursos, se dispone la construcción de la Reclusión de Mujeres, las sitúan en el mismo bloque administrativo contiguo a los alojamientos, esta reclusión está equipada con 3 salones de clase en primer nivel, celdas para 2 personas con su respectiva batería sanitaria tanto en primer nivel como en el

segundo, y finalizando el bloque, como un complemento se ubica de forma lateral el patio de altura 4 m, donde permanecerán las internas cuando salgan de sus celdas.

Como complemento a las actividades del recluso, y favoreciendo el funcionamiento del establecimiento, se realizan 3 salones dispuestos para la preparación de alimentos, panadería, rancho, bisutería y broastisería, dentro de los cuales los internos preparan la alimentación de sus demás compañeros mientras redimen tiempo de pena. (Ver Figura 43 y 44)

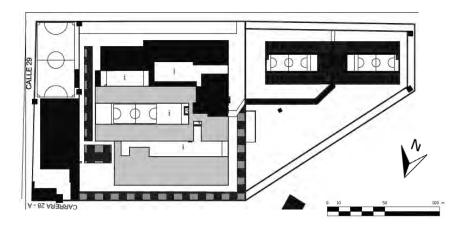


Figura 43. Cambio 2 en Planta 2D Fuente: elaboración propia.

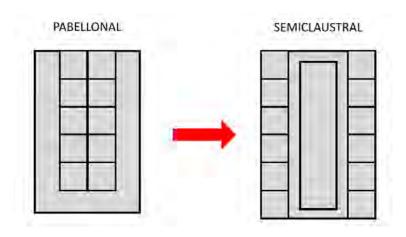


Figura 44. Cambio 2 Tipología Pabellón antiguo, Pabellón nuevo. Fuente: elaboración propia.

9.6.2.3 Tercer cambio.

En el establecimiento penitenciario y carcelario de Pasto podemos constatar con la ayuda de la información recolectada, que a partir del 2002 se han incrementado las modificaciones a esta cárcel, si bien hemos clasificado los cambios en solo 3, dentro de ellos existen cambios a la infraestructura de diferente índole, lo que por periodo temporal nos da la potestad de ubicarlos en 3 periodos que corresponden a los cambios de manera general. (Ver Figura 45)

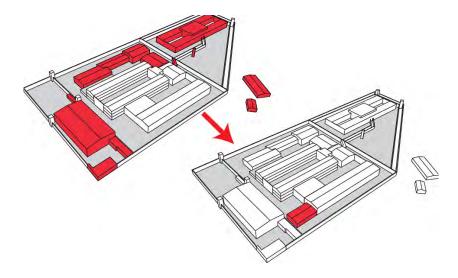


Figura 45. Cambio 3 en 3D Fuente: elaboración propia

En este caso el cambio corresponde a una temporalidad que va desde el 2005 hasta el 2010, en este periodo la EPMSC de Pasto modificó las celdas calabozos o de confinamiento comunitario, habilitándolas en primer piso como taller de maderas, y a la espera de ser modificadas en el segundo nivel para áreas complementarias. En cuestión de patios se marcó un precedente de importancia, se realizó un cerramiento y división en 4 partes de lo que para ese momento se denominaba patio, aunque en el régimen administrativo y de seguridad existían 4 patios dentro de los cuales se distribuían los 12 pasillos en los que se encuentran las celdas, para lo que se

ofició el área de control, se construyeron muros y se le adiciona cerramiento a las escaleras que conectan los 3 pisos de los pabellones del establecimiento. (Ver Figura 46)

Dentro del funcionamiento de la parte de salud en la cárcel, se trasladó a un bloque contiguo a los talleres de madera, que contaba con todas las herramientas y condiciones de salubridad necesarias para brindar un óptimo tratamiento a las afectaciones de salud que puedan tener los internos que la necesiten. El espacio donde se encontraba funcionando la unidad de tratamiento y salud se cambió se le cambio el uso a funciones administrativas y complementarias de los comités de derechos humanos que funcionan dentro de cada patio, velando por los derechos e intereses de los internos. (Ver Figura 47)

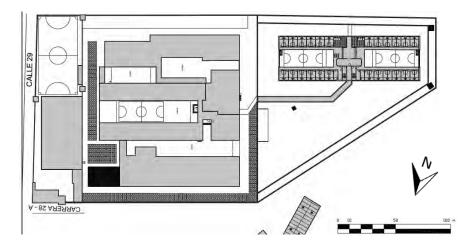


Figura 46. Cambio 3 en Planta 2D. Fuente: elaboración propia

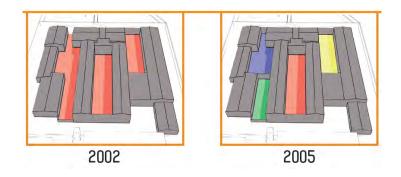


Figura 47. Diagramación división de Patios EPMSC-RM Pasto. Fuente: elaboración propia

9.6.3 Análisis de las Transformaciones físicas.

Se procede a investigar las causas, por qué y cómo de las trasformaciones en el establecimiento carcelario a través de la identificación anteriormente realizada y como ayuda fundamental las declaraciones por parte del Teniente del Inpec Julio Burbano, que por su trayectoria en el establecimiento nos da conocimiento sobre estas causas.

9.6.3.1 Primer Cambio (1959)

Dentro de las generalidades del cambio podemos resumirlo en 3 transformaciones cruciales dentro de este primer proceso.

¿Por qué cambio?: Porque la casa de reclusión ubicada entre la calle 20 y entre las carreras 24 y 25 fue adaptada para el confinamiento pero no para la pena de los reclusos.

La clasificación de los recluidos era nula.

¿Para qué cambio?: para disminuir el número de hacinamiento que se vivía en la casa colonial. Para cumplir la disposición común de la cárcel en la ley 1405 de 1934 que dictaba que las cárceles de este entonces tengan una separación de hombres, mujeres y menores enjuiciados.

Cambio 1

<u>Cambio de Tipología</u>: el traslado del equipamiento por el hacinamiento que tenía el anterior propició que el diseño del nuevo establecimiento penitenciario y carcelario de Pasto pase a ser de tipo pabellonal en su conjunto.

<u>Causa:</u> la decisión tomada por el municipio fue ocasionada por el hacinamiento que presentaba la antigua cárcel y las dificultades de manejo al recluso al ser una edificación adecuada y no creada para tal fin. **HACINAMIENTO**

<u>Cambio de Celdas y Patio:</u> Con la inclusión de unos pabellones se transformó completamente la morfología de celdas que manejaba en el antiguo claustro, porque ahora serian individuales, y con acceso restringido al patio que era una gran área de desplazamiento.

<u>Causa:</u> La decisión tomada por el municipio fue ocasionada por el hacinamiento que presentaba la antigua cárcel y las dificultades de manejo al recluso al ser una edificación adecuada y no creada para tal fin. **HACINAMIENTO**

<u>Cambio en Talleres</u>: Se creó un pabellón exclusivo para los talleres porque la ley de 1964 dictaba que las instalaciones deben tener talleres para la reducación del recluso.

<u>Causa</u>: por la ley de 1964 que establece que debe existir espacios para que el preso aprenda y se instruya como parte de la pena concedida. **NORMA**

La causa general de los cambios en este establecimiento se la da a el HACINAMIENTO, siendo este el detonante para el cambio de establecimiento y por consiguiente, el cambio de los demás espacios dentro del ella.

9.6.3.2 Celdas:

El pabellón de 1959 no cuenta con Iluminación natural, ventilación es nula porque los pasillos son cerrados, los corredores del pabellón ya no sirven para la vigilancia y ahora son usados por el recluso. (Ver Figura 48)

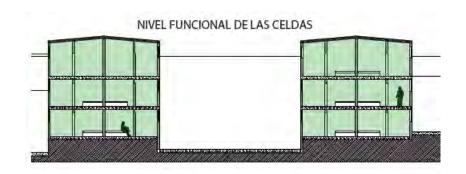


Figura 48. Nivel funcional de las Celdas Fuente: elaboración propia

El número de reclusos en el pabellón puede variar entre 2 o 3 personas en una celda, considerando que es recomendable para el área de estas celdas 1 recluso por celda. (Ver Figura 49)

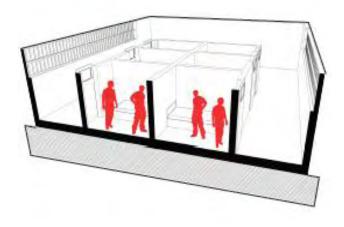


Figura 49. Diagrama explicativo capacidad de Celdas Fuente: elaboración propia

9.6.3.3 Patio

La relación patio celda no se puede ver en este pabellón, la luz no entra a la celda, las aberturas son muy pequeñas, y el bloque está cerrado desde el primer piso. (Ver Figura 50)



Figura 50. Diagrama Iluminación de Patio a Celda Fuente: elaboración propia.

El patio no tenía un respectivo control pero era una ventaja para el esparcimiento de actividades del recluso. Sin embargo la clasificación del recluso era un punto donde se fallaba y se necesitaba control de patios. (Ver Figura 51)

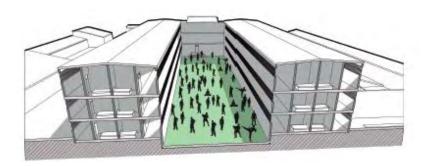


Figura 51. Diagrama explicativo Patio 2. Fuente: elaboración propia

9.6.3.4 Talleres

En el primer caso de cambio se pudo observar que la planta física de la EPMSC desde 1959 tenía un gran salón que sería utilizado para los talleres sin los talleres en ese tiempo no estaban habilitados para su uso. (Ver Figura 52)

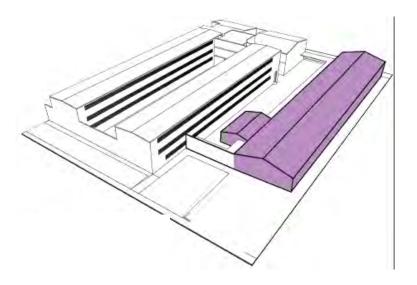


Figura 52. Volumetría de Talleres. Fuente: Elaboración propia

9.6.3.5 Administrativos

Con la inauguración del pabellón de 1959 las instalaciones de la nueva cárcel necesitaban una zona administrativa, la cual estaba conformada por dos oficinas y baños, la planta física solo estaba conformada por un piso. (Ver Figura 53)

PLANTA PRIMER PISO

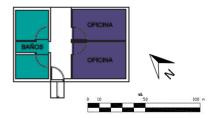


Figura 53. Cambio administrativo primer piso. Fuente: elaboración propia

9.6.3.6 Cambio 2 (2002-2005)

¿Por qué cambio?: La cárcel de pasto a través de un fallo a favor de una tutela por la cual la corte suprema de justicia dictamino la necesidad de espacios que proponía la ley como lugares donde pueda trabajar el remiso para el pago de su pena y áreas de descanso para la vigilancia.

El Inpec se hace cargo de todas las cárceles del país y necesita espacios para poder administrar las cárceles

¿Para qué cambio?: Se realizó la construcción del edificio administrativo, alojamiento de Guardia, para mejorar la estadía y confort de los empleados.

Se construyen talleres en la cárcel para cumplir con la ley 65 de 1993, los reclusos deben tener espacios para desarrollar una adecuada resocialización.

Cambios y causas

<u>Nuevo pabellón penitenciario</u>: Inauguración en 2002 del nuevo pabellón, un modelo americano que tenía en cuenta la humanización del recluso, contaba con iluminación y ventilación apropiada

<u>Causa:</u> la decisión tomada por el la nación de otorgarle nuevos cupos carcelarios según el plan Colombia, fue ocasionada por el hacinamiento que presentaba cárcel, ya que, con un poco más de 200 cupos no lograban el abasto suficiente en una capital departamental. **HACINAMIENTO**

Ampliación Administrativa: Desarrollo de la zona administrativa que constaba con solo un piso, a través de tutelas se logra mejorar las condiciones de los trabajadores y vigilantes de la cárcel añadiendo zona de descanso.

<u>Causa:</u> La decisión tomada por la corte suprema de justicia ocasionada por la tutela que presentaba un funcionario ocasionaba la transformación del establecimiento. **TUTELA**

<u>Traslado de la reclusión de mujeres</u>: La ubicación del centro carcelario de mujeres se presentaba en cercanías al cementerio jardín de las mercedes. Edificio que arrendaba el INPEC. En 2002 se re-ubica en el EPMSC PASTO en un nuevo bloque.

<u>Causa</u>: como parte de la tutela y aprovechando los recurso que confiere el estado se decide hacerla parte de la transformación administrativa. **CONTROL, DECISIÓN ADMINISTRATIVA.**

La causa general de los cambios en este establecimiento se la da a el HACINAMIENTO y la TUTELA siendo este el detonante para el cambio de establecimiento y por consiguiente, el cambio de los demás espacios dentro del ella.

9.6.3.7 Celdas

El nuevo pabellón se desarrolla a partir de un modelo estadounidense Iluminación natural, ventilación natural, pasillos directo a los patios, corredores adecuados de vigilancia, sanitarios a cada celda. (Ver Figura 54)

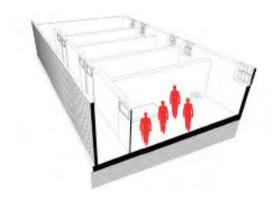


Figura 54. Diagrama de espacio en Celda Fuente: elaboración propia

El número de reclusos en el pabellón puede variar entre 3 o 4 personas en una celda, considerando que es recomendable para el área de estas celdas 2 recluso por celda.

9.6.3.8 Patios

Se puede observar que la relación patio celda es directa desde el primer nivel. El patio cumple con garantizar la iluminación y ventilación adecuada. (Ver Figura 55)



Figura 55. Iluminación Patio a Celda Fuente: elaboración propia

El patio del pabellón nuevo tiene relación con las celdas porque deja el aprovechamiento de actividades varias y hay un mejoramiento de la humanización del individuo. (Ver Figura 56)

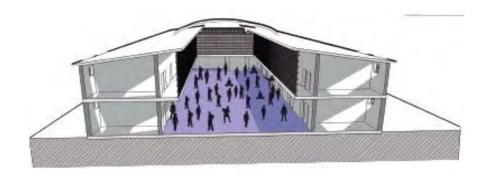


Figura 56. Diagrama de actividad en Patio Fuente: elaboración propia

9.6.3.9 Talleres

Para el año 2005 los talleres seguían sin ser habilitados, y solamente la broasteria, el rancho y la cocina empezaron a funcionar estas zonas son utilizadas como actividad para la rebaja de pena. (Ver Figura 57)

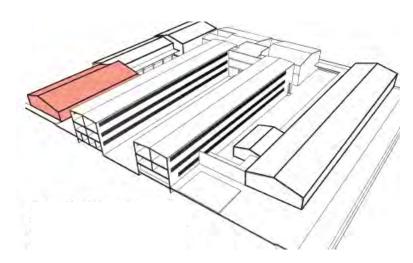


Figura 57. Talleres en Cambio 2 Fuente: Elaboración propia

9.6.3.10 Administración

Para 2002 por medio de una tutela interpuesta por un trabajador de la EPMSC RM – PASTO se reclamaban unas adecuadas instalaciones físicas para poder mejorar el control y vigilancia para los reclusos. (Ver Figura 58)

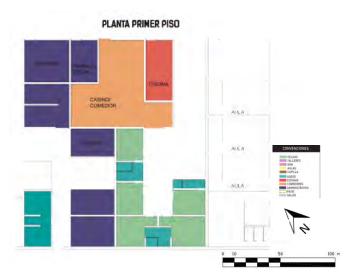


Figura 58. Funcionamiento planta, cambio 2 Fuente: elaboración propia

9.6.3.11 Cambio 3 (2005-2010)

¿Por qué cambio?: Área de sanidad, para mejorar los derechos humanos del recluso que dicta la ley 65 de 1993. Según esta ley la clasificación de los presos se debe hacer por la peligrosidad. Se necesitaban lugares para los reclusos en donde puedan redimir el tiempo de pena como derecho judicial.

¿Para qué cambio?: Para mejorar la clasificación del recluso por la peligrosidad obedeciendo a los derechos humanos.

Para la ejecución de un sistema progresivo según las disponibilidades del personal y de la infraestructura de los centros de reclusión

Para el desarrollo de una buena resocialización del individuo.

Cambios y causas.

Espacios para reinserción social: Espacios para resocialización no estaban habilitados para su uso, pero en 2002 se contó con panadería y broastería, para 2010 bisutería y espacios para programas técnicos de SENA. El Calabozo dejo de funcionar y lo remplazaron por un taller de maderas, en segundo piso los calabozos fueron nombrados como celdas comunitarias pero sin habilitar.

<u>Causa:</u> La decisión tomada por Inpec a través de la petición de comité de derechos humanos para la creación de estos espacios. **DERECHOS HUMANOS**

Construcción de unidad de atención a salud y primeros auxilios: La sanidad fue cambiada del segundo piso del pabellón y en 2010 se transformó a un nuevo bloque.

<u>Causa:</u> La decisión en la por el director del establecimiento con autorización del Inpec frente a la malas condiciones del establecimiento. **DERECHOS HUMANOS**

Modificación de patios: Se hizo división de patios para una efectiva clasificación del recluso por categorías. Antes 2002 el patio era libre y el recluso podía movilizarse por cualquier zona generando más trabajo en seguridad.

<u>Causa</u>: como decisión administrativa en aras de controlar a los reclusos se realiza la división de patios a 4. **CONTROL**

La causa general de estos cambios en este establecimiento se la da a la violación de los DERECHOS HUMANOS siendo este el detonante para el cambio de establecimiento y por consiguiente, el cambio de los demás espacios dentro del ella.

9.6.3.12 Celdas

El Pabellón de mujeres no cumple con la morfología de celdas porque falla al igual que el pabellón antiguo. (Ver Figura 59)

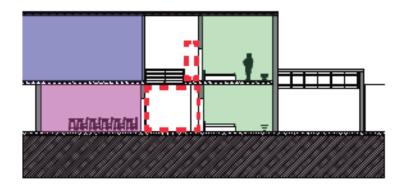


Figura 59. Corte funcional Pabellón de mujeres. Fuente: elaboración propia

El pabellón de mujeres sufre de hacinamiento porque está diseñado para 36 reclusas y en el momento se encuentran 79. (Ver Figura 60)



Figura 60. Espacialidad de Celdas. Fuente: elaboración propia.

9.6.3.13 Patios

La división de patios no perjudico la iluminación y ventilación de las celdas. Porque su forma no fue transformada, y solo se utilizaron muros divisorios. (Ver Figura 61, 62 y 63)



Figura 61. Función de Patio 2 Fuente: elaboración propia



Figura 62. Función de Patio 3 Fuente: elaboración propia



Figura 63. Función de Patio 4 Fuente: elaboración propia

Los pasillos fueron clasificados a los diferentes patios, en total son 4 patios para el pabellón viejo (1959)

9.6.3.14 Talleres.

Finalmente para 2010 se adecuaron y se habilitaron los talleres para que se realice un buen proceso para la reinserción del recluso, cambio más importante de los 3 mencionados porque es el único cambio en donde se puede observar un funcionamiento de talleres. (Ver Figura 64)

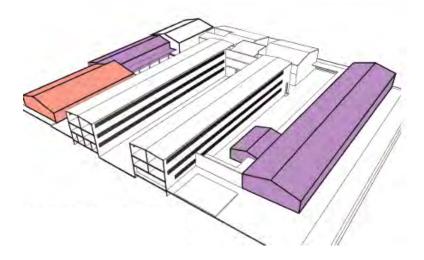


Figura 64. Talleres en cambio 3 Fuente: elaboración propia

9.6.4 Calificación de cambios.

9.6.4.1 Calificación cambio 1

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 1 (1959) es de 6 puntos (Ver Tabla 2)

ITEMS CALIFICACION	SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	NO
FUNCIONAMIENTO TALLER	NO
PATIOS	SI
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	NO
TOTAL	6 PUNTOS

Tabla 2. Calificación de cambio 1.

Fuente: elaboración propia

9.6.4.2 Calificación cambio 2

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 2 (2002 - 2005) es de 12 puntos (Ver Tabla 3)

ITEMS CALIFICACION	SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	SI
FUNCIONAMIENTO TALLER	NO
PATIOS	SI
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	SI
TOTAL	12 PUNTOS

Tabla 3. Calificación de cambio 2. Fuente: elaboración propia.

9.6.4.3 Calificación cambio 3

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 3 (2005 - 2010) es de 8 puntos (Ver Tabla 4)

ITEMS CALIFICACION	SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	NO
FUNCIONAMIENTO TALLER	SI
PATIOS	SI
ADMINISTRATIVO	NO
SEGURIDAD	SI
TOTAL	8 PUNTOS

Tabla 4. Calificación cambio 3. Fuente: elaboración propia

9.6.5 Conclusión parcial

El cambio 2 fue la transformación más influyente de la cárcel, por lo tanto su accionar por medio de las causas como instrumento de mejoramiento propicio que:

La configuración de las celdas cambiara, ya que se hizo el nuevo pabellón tomando en cuenta, la iluminación, ventilación y servicios para mejorar las condiciones del recluso, esto adicionó una mayor relación entre la celda y el patio, por su inmediatez. En cuanto administración se produjo un mejoramiento de las condiciones del trabajador gracias a esta acción, desarrollo una mejor y eficaz división de cargos. También por la reubicación del pabellón de mujeres a la EPMSC-RM Pasto, se mejoraron los controles en cuanto seguridad y una efectiva clasificación de los reclusos para la fecha.

9.7 Caso de estudio (EMPSC Ipiales)

9.8 Fase investigativa específica:

Para este caso de estudio se desarrolló un viaje hacia la ciudad de Ipiales para la recopilación de información como artículos, fotos, narraciones y bocetos que tengan relación con la historia de la prisión de Ipiales desde sus inicios hasta la actualidad

9.8.1 Investigación histórica de la cárcel:

Se desarrolla el mismo procedimiento que se produjo con el caso de estudio en Pasto, para lo cual se consulta el marco normativo, para ver la espacialidad con la que contaba el EPMSC IPIALES en los inicios de construcción y posterior puesta en funcionamiento

Según relatos históricos la ciudad de Ipiales se fue asentando en la zona a principios entre el siglo XV. Según Roberto Sarasty en Retazos históricos "la nueva fundación tuvo su punto

céntrico en la Plaza Veinte de Julio, luego se fue poblando poco a poco. Se edificó en Cementerio-que en 1580 fue trasladado al lugar donde se encontraba el antiguo Colegio Nacional Sucre, hoy la Aduana Nacional-, la Administración Colonial y la Cárcel. La primera Iglesia pajiza fue construida en 1887 por los Padres Dominicos" En este primer momento se puede inferir que como todas las ciudades de este siglo las cárceles eran parte importante de la ciudad, por esta razón se encontraban ubicadas en zonas cercanas a edificios importantes como una alcaldía, una iglesia o un Colegio, sin embargo en este primer momento no se menciona la ubicación de este establecimiento

Cuando se investiga con la reseña del instituto nacional penitenciario la ubicación de este antiguo lugar carcelario es mencionada "El ahora Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ipiales, primeramente funcionaba en la carrera 4ª con calle 9 de esta ciudad, la cual era conocida como

Para cuando INPEC entro en vigencia se le otorgo la responsabilidad de ejercer control sobre todas las cárceles del país, junto con esto llegaron nuevos establecimientos para dejar las casas coloniales de reclusión en el olvido. La cárcel de Ipiales no fue exenta de las transformaciones y en diciembre de 1983 el municipio de Ipiales sede un lote para un eventual desarrollo de un establecimiento adecuado para su tiempo.

9.8.1.1 Búsqueda Formal del actual EPMSC Ipiales:

La Cárcel de los Rematados"

En la primera fase de investigación del establecimiento se buscó la ubicación del establecimiento penitenciario, en la periferia de la ciudad de Ipiales; ya con la ubicación exacta y por medio de la herramienta Google Maps se hace un primer croquis del lugar, en él se pueden reconocer los

límites de la propiedad, ubicación de garitas, y masas y vacíos del lugar, Se hizo este primer acercamiento para que en el momento de un eventual ingreso a la penitenciaria se haga una eficiente recolección de información de los espacios que constituyen al lugar.

Con una solicitud de ingreso al establecimiento penitenciario y carcelario de Ipiales se permitió un recorrido por las instalaciones del edificio, con la ayuda del Dragoneante Camilo Trujillo funcionario público del INPEC con el cual ha trabajado desde el 2008 hasta la actualidad desempeñando funciones de guardia, seguridad y control.

En esta primera visita solo se hizo un recorrido por el edificio antiguo debido a que la segunda parte de la propiedad se estaba realizando nuevas instalaciones y se necesitaba de elementos de protección por el riesgo que se puede encontrar en obra. El recorrido inicio con las oficinas y administración del lugar, se cruzó a los corredores de vigilancia para los dragoneantes, pasando respectivamente por los bloques de reclusión los cuales contenían en ellos Patios, comedores, baños y celdas. Con toda la información brindada por el funcionario y la información visual recolectada y plasmada en los croquis se consolida un plano arquitectónico en digital de la cárcel en su primera parte. (Ver Figura 65 y 66)



Figura 65. Fotografía EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia



Figura 66. Primer piso EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia

En la segunda visita se realizó el recorrido en el nuevo establecimiento que se encuentra en construcción. Para la buena ejecución del recorrido se brindó elementos de seguridad para la protección de nuestra integridad, la visita fue guiada por el Ing. Carlos Moran quien es el

encargado de la obra, en este recorrido nos explicó sobre el proceso de construcción, la división de bloques, ubicación de las respectivas dependencias como las celdas, comedores, patios y talleres, además los respectivas rampas para personas de movilidad reducida y corredores para vigilancia que se encontraban en construcción. (Ver Figura 67, 68 y 69)

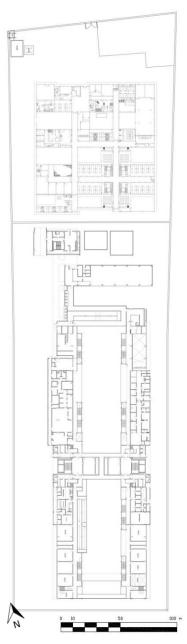


Figura 67. Planta primer piso EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia

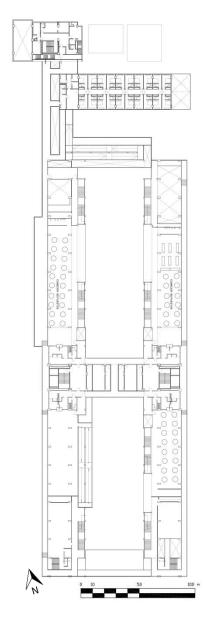


Figura 68. Planta segundo piso EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia

Con la respectiva digitalización del plano y con ayuda de fotografías se reconstruye un modelo 3D que sirve de herramienta para iniciar la representación de un análisis del lugar con elementos como cortes fachadas y perspectivas en 3D.

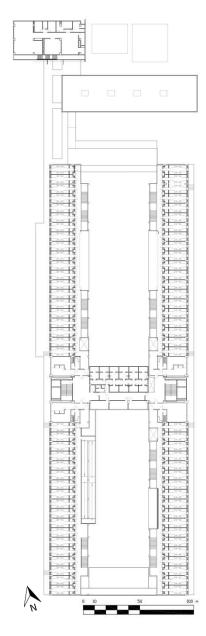


Figura 69. Planta tercer piso EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia

9.8.1.2 Recolección de información adicional del establecimiento.

A priori se puede observar que el establecimiento de Ipiales ha tenido dos transformaciones a lo largo del tiempo sin embargo se debe encontrar información precisa que respalde este

fundamento. Por lo tanto se hace una solicitud para realizar una entrevista de carácter informativo y a manera de relato concedida por el dragoneante Camilo Trujillo, el cual ha desarrollado su carrera de funcionario entre el periodo de 2008 hasta la fecha. La entrevista está realizada con una estructura mixta con un orden y preguntas prescritas para llevar una línea temática en el relato, así mismo se permite formular preguntas de acuerdo con las respuestas que entregue el entrevistado lo que permite encontrar novedades de algún tema en específico.

9.8.2 Recolección de información adicional del establecimiento

A priori se puede observar que el establecimiento de Ipiales ha tenido dos transformaciones a lo largo del tiempo sin embargo se debe encontrar información precisa que respalde este fundamento. Por lo tanto se hace una solicitud para realizar una entrevista de carácter informativo y a manera de relato concedida por el dragoneante Camilo Trujillo, el cual ha desarrollado su carrera de funcionario entre el periodo de 2008 hasta la fecha. La entrevista está realizada con una estructura mixta con un orden y preguntas prescritas para llevar una línea temática en el relato, así mismo se permite formular preguntas de acuerdo con las respuestas que entregue el entrevistado lo que permite encontrar novedades de algún tema en específico.

9.9 Fase analítica específica

9.9.1 Análisis Funcional:

Teniendo de Base la información que se encontró con la entrevista se hace un respectivo análisis y se representa con la ayuda de insumos digitales como el modelo 3D y los planos arquitectónicos del lugar. (Ver Figura 70)



Figura 70. Modelo 3D EPMSC IPIALES Fuente: elaboración propia

En primera instancia el establecimiento penitenciario de Ipiales está rodeado por un anillo de seguridad (muros entre 4 y 5 mts de altura) con dos entradas para vehículos, personal, y visitantes. En este anillo de seguridad se ubican pasarelas y garitas para que los guardias realicen sus recorridos y vigilancia de rutina. Ya cuando se ingresa en el interior del edificio, encontramos dos zonas muy marcadas: en primera instancia la administración, zona de salud, cocina o ranchería y talleres respectivamente ubicada especialmente en el lado derecho con un corredor principal. La segunda zona con una ubicación hacia la izquierda se puede identificar 4 bloques de confinamiento exclusivamente para hombres, en su interior contiene una celda comunitaria, con su respectiva sanidad, adicionalmente un Patio para esta celda con su correspondiente comedor donde los internos reciben sus respectivos alimentos. Un pabellón para mujeres con similares características que los bloques anteriores a excepción que en este pabellón se encuentran talleres solo para mujeres.

Para destacar se encontró dos tipos de cárceles, que también están organizados en bloques, celdas de tipo conyugal que son celdas de tipo intermitente y que tienen baño individual y ningún tipo de abertura para la privacidad. Las celdas de unidad de atención especial (UTE) que contienen un patio y el dormitorio, son celdas que son utilizadas para el aislamiento del individuo y solo son sacados de sus celdas para hacer sus necesidades ya que no tienen un baño individual y celdas Especiales que contienen un baño individual con un respectivo patio y comedor además de un control exclusivamente para este bloque.

En el segundo bloque el ingreso se realiza por otra entrada con similares características, rodeado por un anillo de seguridad y con garitas en puntos estratégicos, y con una altura mayor a la del edificio en construcción. Al ingreso de la construcción se reconoce 4 bloques con similares características como:

<u>Bloque A:</u> Ubicación de las Celdas comunitarias con sus respectivos baños en la parte superior (3 piso) comedores internos para que el recluso con sanidad comunitaria y en la parte inferior se hallan talleres de madera junto con el bloque de salud

Bloque B: Ubicación de las Celdas comunitarias con sus respectivos baños en la parte superior (3 piso) comedores internos para que el recluso con sanidad comunitaria y en la parte inferior se encuentra la escuela de panadería y las instalaciones para la preparación de comida de los reclusos, como punto de conexión en este bloque se encuentra la rampa para internos con movilidad reducida.

<u>Bloque C:</u> la disposición de las celdas se ubica en el tercer piso nuevamente en el segundo piso se ubican los comedores y un aula de artes para los reclusos, ya en el primer piso se encuentran las aulas y sala de profesores para la educación del recluso

<u>Bloque D:</u> Similares características que el bloque C a excepción de que en el segundo piso no se encuentra un salón de artes pero tiene una biblioteca como punto de conexión en este bloque se encuentra la rampa para internos con movilidad reducida.

<u>Bloque G:</u> Es el Bloque que une a los 4 bloques porque hace de conector con todos los bloques en cuanto al recorrido de vigilancia, en los primeros 2 pisos se hallan dos aulas de clase y los puestos de control de los 4 bloques, y en el tercer piso se ubican las celdas de UTE con un respectivo patio y baño.

<u>Bloque F:</u> Un bloque diferente que contiene en la parte inferior una ludoteca y la atención de visitas a los reclusos y en la parte superior se encuentran las celdas conyugales con su respectivo baño.

<u>Bloque E</u>: en el primer y segundo piso se ubica la administración de toda la construcción mientras que en el tercer piso podemos observar los dormitorios para los funcionarios que tengan que quedarse en el lugar.

9.9.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas:

Para identificar cada una de las transformaciones fue necesario recurrir a la información histórica recopilada, material contractual y la entrevista con el Dragoneante Camilo Trujillo como se escribió anteriormente. En principio se reconoció dos transformaciones que fue el traslado de todo el establecimiento del centro hacia la periferia de la ciudad.

Primer Cambio:

El primer establecimiento se ubicado en la carrera 4 con calle 9 era una edificio con un piso de altura según Sarasty "se trataba de una construcción vetusta antigua con paredes de tapia y bahareque, su infraestructura y su posición en el municipio no merecía el calificativo de cárcel".

El concepto de castigo era ampliamente aceptado, debido a esto la necesidad de tener un lugar especializado para este fin no era necesaria y en lugar de eso utilizaban casas coloniales para ser adaptadas según las necesidades que se presenten, Ipiales no fue la excepción a esto y presento una casa colonial con características similares a la de Pasto con cuartos amplios haciendo de celdas comunales con ventanas y puertas modificadas con cerraduras de hierro. (Ver Figura 71)

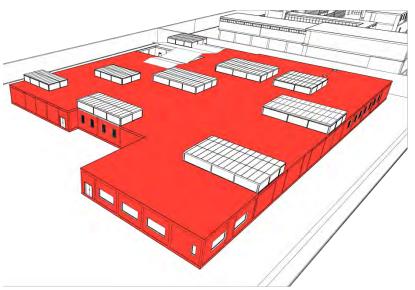


Figura 71. Diagrama 3D EPMSC Ipiales Fuente: elaboración propia

La cárcel en 1983 obtiene un lote a través de que el municipio de Ipiales cedió un predio en la periferia de la ciudad para ese momento "Mediante escritura pública número 1629 del 27 de diciembre de 1983, el municipio de Ipiales, cedió a título gratuito, a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, un lote, ubicado en el sector rural "las animas", a dos

kilómetros de la localidad, donde posteriormente fue construido este edificio". No obstante la construcción y funcionamiento de un nuevo establecimiento penitenciario solo se dio hasta 1992, debido al número de personas que excedía la capacidad del inmueble antiguo.

En el nuevo establecimiento penitenciario de la ciudad de Ipiales tuvo un momento de planeación a través del instituto nacional penitenciario que obligaba tener en cuenta los nuevos conceptos para las cárceles como la educación, el trabajo, los talleres, resocialización del recluso, y trato adecuado hacia el interno. La nueva cárcel contenía en su interior 4 tipos de celdas: comunales para albergar 12 internos, junto con esto un espacio para las duchas y baños en la misma, celdas conyugales, celdas de Unidad y atención especial, para el ingreso de reclusos en confinamiento solitario y celdas especiales. Con los nuevos procesos de reinserción a la sociedad en ese entonces el auge, se encargó por la ley el diseño de talleres de trabajo con el recluso, aulas de aprendizaje, administración adecuada para los funcionarios, cocinas y comedores.

Segundo Cambio:

En este segundo periodo se recopilo información de la entrevista complementándolo con sentencias y artículos o noticias sobre este nuevo proyecto para la ciudad de Ipiales buscando por qué se desarrolló el proyecto y cuál es su finalidad.

En 2013 la corte constitucional declaró inconstitucional el sistema carcelario (sentencia T-153/98), en este informe destacan que el panorama nacional de las cárceles alcanzó su pico más alto en nivel de hacinamiento llegando hasta un 55% en todo el país. En Ipiales el problema era similar porque la capacidad en ese entonces era de 270 internos superando a una población de

466 personas que vivían en condiciones infrahumanas. La respuesta del gobierno era la construcción de nuevos cupos carcelarios con esto Ipiales gozaría de estos beneficios

Varios directivos del comando de vigilancia y el consejo de disciplina de la cárcel se reunieron para tratar este problema de hacinamiento proponiendo una restructuración y análisis del sistema penitenciario y generar soluciones reales para una verdadera resocialización.

A finales de 2013 y principios de 2014 se conformó un equipo de arquitectos de la universidad Nacional y junto con la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios se diseñó nueve proyectos de cárceles junto con un programa para humanizar y resocializar a los internos. Entre las 9 edificaciones proyectadas a nivel nacional se encuentra Ipiales, un proyecto previamente planificado que como resultado a cada recluso le correspondería "espacio promedio de 14 a 18 metros cuadrados distribuidos en celdas, aulas de formación, comedores independientes por pabellón, cocinas industriales, espacios para cultos religiosos y visitas, bibliotecas, talleres de producción, áreas de sanidad y deporte, aulas de formación y educación con programas de primaria y secundaria".

A finales de 2015 el proyecto de un nuevo pabellón en la cárcel de Ipiales es un hecho buscando albergar 608 internos.

En el edificio nuevo que está en la fase final de detalles, se puede encontrar un pabellón que puede encontrar un nivel de servicios en los primeros pisos, en el segundo piso se encuentran servicios de cocina y comedor para los internos y en el nivel superior encontramos 20 celdas comunales de 23 metros cuadrados con 4 camarotes para albergar a 8 internos con respectivo baño; El pabellón es replicado 5 veces en el espacio formando una H forma comúnmente que tienen los pabellones estadounidenses, Con recorridos internos exclusivamente para los

dragoneantes, y correderas externas apta la vigilancia de todo el edificio. También se puede observar un Bloque de Conyugales y visitas y también un bloque exclusivamente para la administración de los funcionarios.

9.9.3 Análisis de Transformaciones físicas:

9.9.3.1 Primer Cambio (1992):

¿Por qué cambio?: Porque la casa de reclusión ubicada entre la carrera 4 con calle 9 fue utilizada por mucho tiempo con unas instalaciones cada vez más deterioradas, y modificaciones improvisadas para contener a los reclusos

¿Para qué cambio?: para disminuir el número de hacinamiento que se vivía en la antigua edificación y para cumplir la disposición común de la cárcel en la ley 1405 de 1934 que dictaba que las cárceles de este entonces tengan una separación de hombres, mujeres y menores enjuiciados.

Cambio 1:

<u>Cambio de tipología</u>: La cárcel de Ipiales en su primer asentamiento por sus características fue de carácter claustral, cuando se cambió hacia el nuevo predio se planifico el diseño de cárcel, al observar la planta de esta se puede sacar la conclusión de que tiene principios de un régimen filadelfico, un corredor en el medio de dos celdas y los patios a los extremos.

<u>Causa:</u> Se tomó la determinación de plantear una nueva cárcel por el crecimiento de la ciudad de Ipiales, y la sobrepoblación que ya había en la cárcel y que tendencialmente seria mayor.

HACINAMIENTO.

<u>Cambio de Celdas:</u> La celda común eran cuartos modificados para recluir gente sin embargo en la nueva transformación aparecen 3 tipos de celda, una celda comunitaria, celdas especiales y celdas UTE.

<u>Causa</u>: Con el IMPEC que trabaja en los derechos humanos aparece la resocialización y la reducación del recluido, a partir de aquí se empiezan a manejar términos como los anteriormente mencionados. **NORMA**.

<u>Talleres:</u> Se creó un pabellón exclusivo para los talleres, además de eso aparece la clasificación del recluso hasta para los talleres, con esto en cuenta se encuentra dos talleres. Uno para mujeres y otro para los hombres.

<u>Causa:</u> Por la ley de 1964 que establece que debe existir espacios para que el preso aprenda y se instruya como parte de la pena concedida. **NORMA**

La causa general de los cambios en este establecimiento se da a la NORMA siendo el punto más importante que causo los más importantes cambios del establecimiento penitenciario

9.9.3.2 Celdas:

La edificación de Ipiales se destaca por tener bloques de confinamiento en cada bloque de confinamiento se dividen 4 tipos de celdas, a continuación se analizara estas morfologías de celdas con las relaciones que se encuentran a lugares como el patio, comedores, baños y duchas.

9.9.3.3 Tipo comunitario:

El bloque de confinamiento está conformado por una celda comunitaria, un patio, comedor, zona para el reparto de comida, baterías de baños y duchas. La celda comunitaria contiene en su interior 12 "planchas" para el alojamiento del recluso. Se ubica el corredor de vigilancia en el centro para hacer la observación de dos bloques de confinamiento.

Las características que se encontró en estos bloques de confinamiento destacan una relación directa con los baños y duchas, sin afectar corredores principales; un elemento importante como el patio que al estar a un lado de la zona de alojamiento permite que la iluminación y la ventilación sean naturales sin la necesidad de utilizar iluminación artificial pero también aparecen comedores con relación directa a los patios. (Ver Figura 72 y 73)

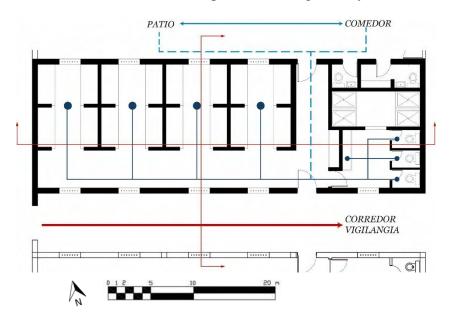


Figura 72. Diagrama de relaciones en Celdas comunitarias Fuente: elaboración propia

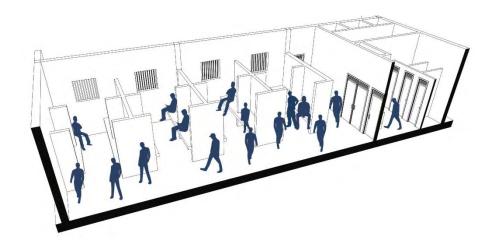


Figura 73. Diagrama explicativo de Celdas comunitarias Fuente: elaboración propia

9.9.3.4 Tipo especiales:

En el primer cambio se halló un bloque de confinamiento para internos con condiciones excepcionales las características que tienen esta población puede ser una discapacidad física, condición de madre gestante o lactante, reclusos con avanzada edad, afrodescendientes o etnias que necesiten de un acompañamiento especial. (Ver Figura 74)

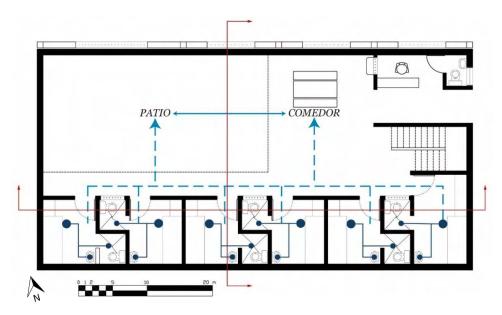


Figura 74. Diagrama relación Celdas especiales Fuente: elaboración propia

Las celdas tienen un baño individual mejorando la relación directa entre estas dos dependencias, con una relación indirecta hacia el patio y comedor, destacando un punto de control solo para este bloque. (Ver Figura 75)

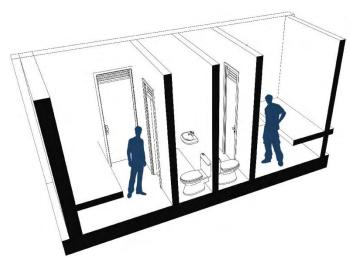


Figura 75. Diagrama explicativo de Celdas especiales Fuente: elaboración propia

9.9.3.5 Tipo UTE:

Las celdas para tratamiento especial o UTE tienen una concepción igual a la del régimen filadelfio las cuales para adoctrinar al recluso se dejaba al individuo en confinamiento solitario sin contacto con el exterior. Las UTE que se encontró en Ipiales son celdas con una Plancha para el alojamiento del interno y un baño individual y un patio en su interior que sirve para la iluminación y ventilación natural. Según el IMPEC el aislamiento se puede aplicar en 4 casos. Por razones sanitarias, para el mantenimiento de la seguridad interna, como sanción disciplinaria y por solicitud expresa del recluso. (Ver Figura 76 y 77)

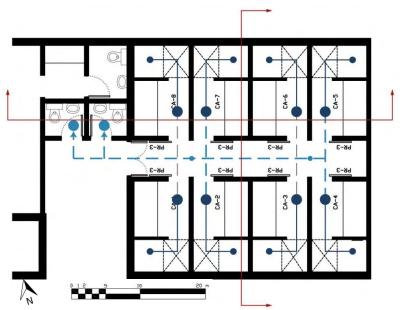


Figura 76. Diagrama relación Celdas UTE. Fuente: elaboración propia

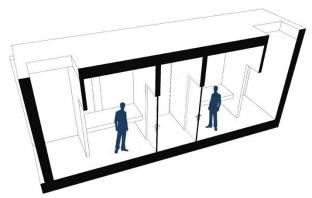


Figura 77. Diagrama explicativo de Celdas UTE. Fuente: elaboración propia

9.9.3.6 Tipo conyugal:

Las celdas conyugales son habitadas intermitentemente por los reclusos y su visita, el penado debe hacer la solicitud expresa a los funcionarios para que se le programe una fecha para la "visita conyugal". El lugar es un bloque como los demás con un patio y baños, las celdas son aisladas y no contienen ningún tipo de abertura por la necesidad de privacidad.

9.9.3.7 Patio:

La relación patio celda se puede ver indirectamente en este pabellón, la luz entra a la celda de manera indirecta por medio de las ventana, las aberturas son pequeñas sin embargo se halla una ventana por cada sub bloque de alojamiento, en total 4 ventanas para la celda comunitaria, y la relación celda patio es indirecta con facilidad a la hora de desplazarse (Ver Figura 78 y 79)



Figura 78. Diagrama Iluminación de Patio a Celda Comunitaria. Fuente: elaboración propia

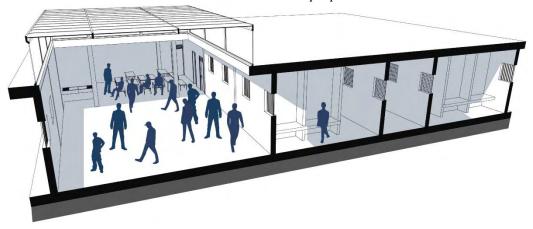


Figura 79. Diagrama Explicativo Patio comunitario. Fuente: elaboración propia

9.9.3.8 Talleres:

Se incluyeron talleres en la planta física porque son modalidades para la rebaja de la pena para el interno, en la antigua cárcel no existían estas zonas de aprendizaje para la rebaja de la pena. Los talleres se dividieron en dos zonas para hacer la separación y clasificación del recluso en

hombres y mujeres Además se incluyó las cocinas o ranchos como método para la rebaja de pena. (Ver Figura 80)

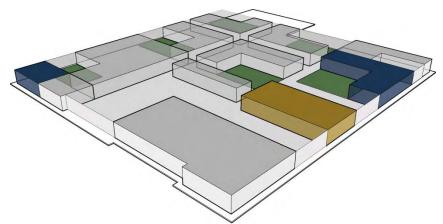


Figura 80. Diagrama Explicativo ubicación Talleres y Cocina. Fuente: elaboración propia

9.9.3.9 Administración:

Por la complejidad del edificio La administración necesitaba espacios para garantizar la seguridad del recluso y el buen funcionamiento del establecimiento, cuenta con tan solo un piso de altura, y alberga un control, oficinas, archivos; también espacios como el casino, cocina alojamiento y servicios para los funcionarios. (Ver Figura 81 y 82)

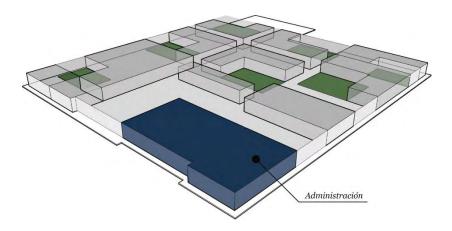


Figura 81. Diagrama Explicativo ubicación Administración.

Fuente: elaboración propia



Figura 82. Cambio administrativo primer piso. Fuente: elaboración propia

9.9.3.10 Seguridad:

Para este nuevo establecimiento la clasificación del recluso es importante y con esto se planifico con base en la nueva norma que regía en ese momento. Se hace una separación de reclusos por tipo de género: hombres y mujeres. (Ver Figura 83)

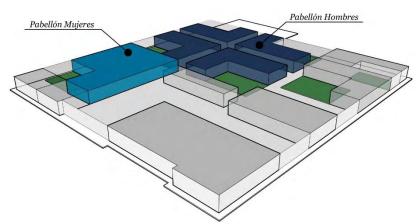


Figura 83. Gráfico Ubicación Pabellones de hombres y mujeres. Fuente: elaboración propia

9.9.3.11 Segundo cambio (2018)

¿Por qué del cambio?: Porque el panorama nacional de las cárceles alcanzó su pico máximo (55%) de hacinamiento, la solución que dio el gobierno de turno fue construir nuevas cárceles para crear 5.000 cupos en todo el país.

¿Para qué cambio? Para mejorar las condiciones humanas de los reclusos en Ipiales ya que el número de cupos en ese entonces era 270 y la población que había estaba en 466 personas.

Cambios y causas

Nuevo pabellón penitenciario: la creación de un pabellón que albergue 608 personas

Causa: La corte constitucional declaran inconstitucional el sistema carcelario por el alto porcentaje de hacinamiento. **HACINAMIENTO**

Nuevo régimen Penitenciario: proponer un análisis de un sistema penitenciario para buscar soluciones de una verdadera resocialización.

<u>Causa:</u> El problema de hacinamiento genero cupos penitenciarios, sin embargo todavía no han bajado los índices de hacinamiento y los reclusos no se resocializan generando una gran carga al sistema penitenciario. **HACINAMIENTO**

9.9.3.12 Celdas:

Las celdas del cambio anterior sufren hacinamiento y hay una precaria situación con los puestos para atender a nuevos reclusos, además de que el número ha aumentado a través de los años alcanzando su pico más alto en 2013, Toma como ejemplo los conceptos de estas nuevas celdas para hacer estos alojamientos.

9.9.3.13 Celdas bloque A-B-C-D:

Para los bloques A, B, C, y D se diseñaron celdas de tipo comunitario al ingresar se hallan 4 camarotes y dos mesas, para alojar 8 reclusos. Al exterior de adentro y afuera se encuentran los corredores de vigilancia para la observación del recluso (Ver Figura 84)

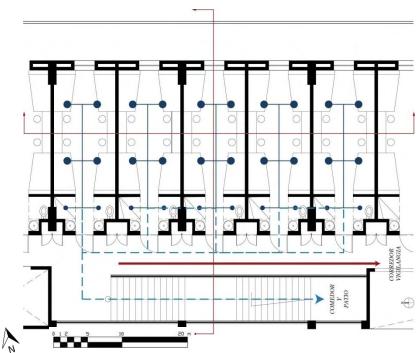


Figura 84. Diagrama Relaciones Celdas comunitarias. Fuente: elaboración propia

La característica principal es el número de reclusos que puede albergar en relación al área total del alojamiento, la relación directa que tiene con los baños y duchas pero con una relación indirecta a patios y comedores por la ubicación de las celdas (ultimo nivel) (Ver Figura 85)

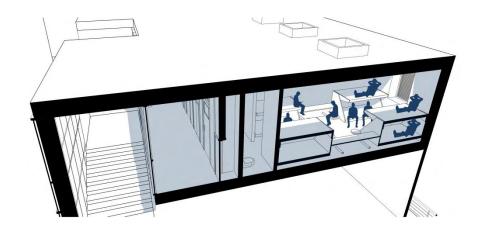


Figura 85. Diagrama capacidad Celdas comunitarias. Fuente: elaboración propia

9.9.3.14 Celdas UTE:

Las celdas de unidad de tratamiento especial se han ubicado en el bloque G y en el último piso, Cabe destacar que las relaciones en el interior de la celda son similares a las celdas UTE del primer cambio, solamente se ve 3 patios que pueden ser utilizados para albergar a reclusos de manera temporal con un uso compartido y no de manera solitaria (Ver Figura 86 y 87)

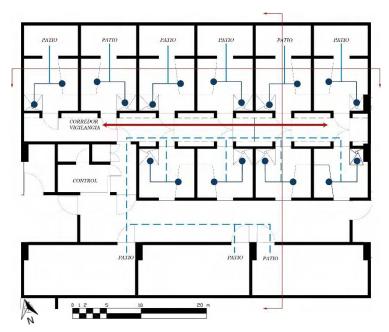


Figura 86. Diagrama relaciones Celdas UTE. Fuente: elaboración propia

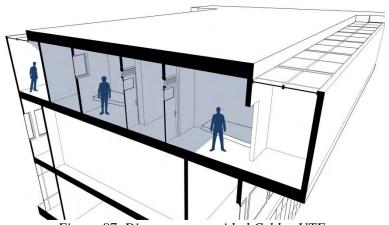


Figura 87. Diagrama capacidad Celdas UTE. Fuente: elaboración propia

9.9.3.15 Celdas conyugales:

En la disposición del edificio el bloque F está diseñado para cumplir la finalidad de la visita, las celdas tienen las mismas características de la transformación 1 a excepción que estas se ubican en el segundo piso de dicho bloque mientras que en el primer piso alberga una ludoteca y una zona para las visitas. (Ver Figura 88 y 89)

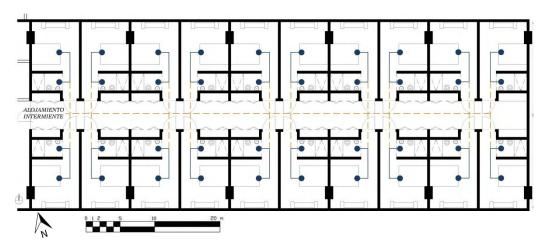


Figura 88. Diagrama relación Celdas conyugales. Fuente: elaboración propia

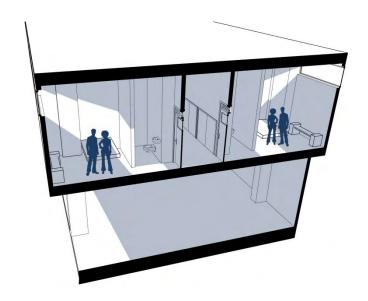


Figura 89. Diagrama relación Celdas conyugales. Fuente: elaboración propia

9.9.3.16 Patios:

Es pertinente destacar la conexión de todo el pabellón a través de puntos fijos como rampas o escaleras, sirviendo de vínculo entre celdas, comedores, aulas y talleres antes de llegar al punto final como es el patio. Entre las cosas a destacar es la rampa para personas con movilidad reducida en este nuevo pabellón. (Ver Figura 90 y 91)

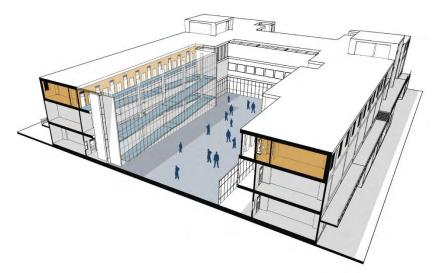


Figura 90. Diagrama relación Celda - Patio. Fuente: elaboración propia

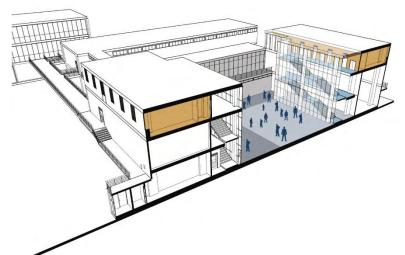


Figura 91. Diagrama relación Celda - Patio. Fuente: elaboración propia

9.9.3.17 Talleres:

Se han dividido los talleres en dos uno para el Bloque A y B y facilitar la conexión de desplazamiento desde las celdas hasta los talleres mejorando el control. También para el bloque C y D se hizo otro taller y cometer el error de mezclar a los mismos reclusos. (Ver Figura 92 y 93)

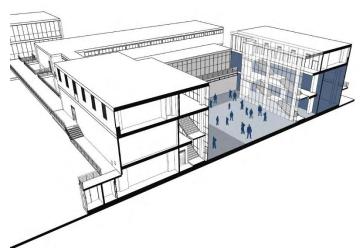


Figura 92. Diagrama ubicación de Talleres Pabellón A-B.

Fuente: elaboración propia

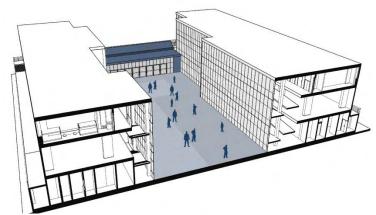


Figura 93. Diagrama ubicación de Talleres Pabellón C-D. Fuente: elaboración propia

9.9.3.18 Administración:

La administración tiene un bloque independiente a todo el edificio, por el tamaño de los pabellones era necesario la ampliación de la administración, El edificio cuenta con 3 pisos de altura, en los primeros dos pisos se encuentra todas las oficinas, archivos; Los espacios como los servicios de cocina alojamiento y baños están en el tercer piso.

9.9.3.19 Seguridad:

Este nuevo establecimiento es importante porque contiene un nuevo elemento como es la corredera externa, que sirve para la vigilancia de los reos, sin embargo en otros aspectos como clasificación del recluso es incierto cómo será su funcionamiento debido a que al analizar este punto debe contener internos. No obstante como se evidencia una división de elementos como talleres, patios, y comedores hay posibilidades de que se clasifiquen por pabellones. (Ver Figura 94 y 95)

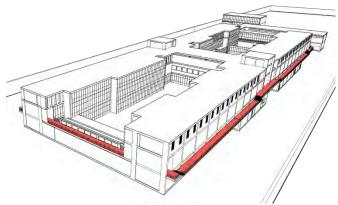


Figura 94. Diagrama ubicación correderas de Vigilancia. Fuente: elaboración propia

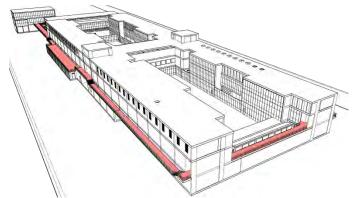


Figura 95. Diagrama ubicación correderas de Vigilancia. Fuente: elaboración propia

9.9.4 Calificación de cambios.

Calificación cambio 1.

En el cambio se destaca nuevos tipos de celda, mejor clasificación del recluso por género y mejoramiento de la administración. De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 1 (1992) es de 12 puntos (Ver Tabla 5)

ITEMS CALIFICACION	SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	SI
PATIO	SI
FUNCIONAMIENTO TALLER	NO
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	NO
TOTAL	12 PUNTOS

Tabla 5. Calificación de cambio 1. Fuente: elaboración propia

Calificación Cambio 2:

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 2 (2015-2018) es de 15 puntos (Ver Tabla 5), debido a que se hace un nuevo bloque en el establecimiento penitenciario, contando con nuevos tipos de celda y espacios como biblioteca salones de clase y una ludoteca. (Ver Tabla 6)

ITEMS CALIFICACION	SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	SI
PATIO	SI
FUNCIONAMIENTO TALLER	SI
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	SI
TOTAL	15 PUNTOS

Tabla 6. Calificación de cambio2. Fuente: elaboración propia

9.9.5 Conclusión Parcial:

El cambio 2 fue la transformación más influyente de la cárcel, por lo tanto su accionar por medio de las causas como instrumento de mejoramiento propicio que:

La configuración de las celdas, mejorando las condiciones con iluminación y ventilación esto adicionó, un mejoramiento para la clasificación del recluso y una humanización para los

internos. En cuanto administración se produjo un mejoramiento de las condiciones para el funcionario por los servicios que se aplicaron en el edificio, oficinas y mejoramiento de la estadía.

9.10 Caso de estudio (EPMSC Túquerres)

9.11 Fase investigativa específica

En esta fase se procede a investigar, levantar información complementaria y analizar todo en conjunto para reconocer las transformaciones físicas del establecimiento especifico.

9.11.1 Investigación Histórica de la cárcel

Mediante recopilación de información historia concedida por la página oficial del INPEC se establece y adjudica el funcionamiento e inauguración del establecimiento en 1983 denominado como Cárcel Judicial de Túquerres, fecha en la cual regia la ley 1405 de 1934 (Código Carcelario) en dependencia del ministerio de justicia y la institución penitenciaria y carcelaria INPEC. Ejercía como director el doctor Jacinto Estrada a cargo del establecimiento que inicialmente contaba con 30 cupos para internos, capacidad que hoy en día se ha incrementado hasta los 104 cupos.

Para la época las llamadas cárceles judiciales se desarrollaban en las afueras del casco urbano, y este caso no fue la excepción, algo que se ha ido adaptando ya que por el crecimiento de Túquerres podemos encontrar residencias, restaurante y un hospital en cercanías del establecimiento, acercándose cada vez más al casco urbano.

Como lo relataba la reseña histórica oficial, el establecimiento tuvo una intervención en el mes de julio de 2007 que finalizo en enero de 2008 en la cual se realizaron obras de: construcción de control de ingreso, reubicación comando de guardia, adecuación oficinas de dirección, secretaria de dirección, oficina jurídica, comando de vigilancia, reubicación de oficina de tratamiento y desarrollo, oficina de pagaduría. Construcción del área de sanidad. Instalación Guayana interna (malla). Encerramiento patio pabellón femenino. Instalación de malla parte superior patio pabellón masculino. Instalación concertina patio masculino y femenino. Construcción baños celdas 1, 2, 3, 4, 5 del pabellón de hombres. Adecuación batería baños patio pabellón hombres. Esta información es confirmada ya que la adjudicación del contrato se encuentra con toda la documentación en la página SECOP sobre contratación pública concedida por el estado, aunque daba información muy concisa sobre cantidades de obra, trabajos realizados y demás tecnicismos constructivos, por la falta de planimetría no se lograba identificar en que parte se localizaban estas transformaciones.

9.11.2 Búsqueda formal del actual EPMSC Túquerres:

Se realiza una búsqueda de información más a detalle de como es y cómo era el establecimiento carcelario de Túquerres, para lo cual se procede a ejecutar un levantamiento planimétrico de todas las plantas del establecimiento, funcionalidad de espacios y organización correspondiente, se hace posible esta visita gracias a la autorización de ingreso que se nos concede tras solicitud vía correo electrónico con la oficina de prensa y asesora de comunicaciones del Inpec, en esta ocasión el recorrido se concede con la supervisión del Dragoneante Cristian Ipiales que desempeña las funciones de guardián como funcionario público a disposición del Inpec para el establecimiento penitenciario y carcelario de Túquerres. (Ver Figura 96 y 97)



Figura 96. Plano Primer piso EPMSC Túquerres. Fuente: Elaboración propia

A través de los gráficos que se desarrollan a mano, y por medio de la digitalización en programas de dibujo técnico y CAD, se logró obtener el plano arquitectónico del establecimiento penitenciario y carcelario de Túquerres.



Figura 97. Plano Segundo Piso EPMSC-RM Pasto. Fuente: Elaboración propia

Una vez ya realizados los planos, se identifican y nombran los lugares respecto al recorrido inicial, lo que con ayuda de fotografías encontradas en internet sirve de base para construir un modelo 3D virtual a través del cual se pueda constatar información más precisa para representar cortes, fachadas, secciones 3d y demás imágenes complementarias que por la complejidad del

establecimiento, en materia de seguridad y escasa información se es difícil conseguir. (Ver Figura 98 y 99)

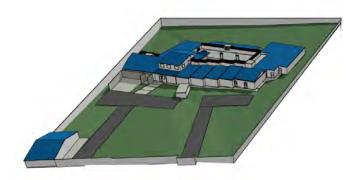


Figura 98. Perspectiva 3D EPMSC-RM Pasto Fuente: Elaboración Propia



Figura 99. Fotografía de EPMSC Túquerres. Fuente: USPEC

El recorrido se efectúa con ayuda de material gráfico de elaboración propia que ayudara como guía para trazar la distribución del establecimiento mientras el dragoneante desarrollaba el recorrido por las instalaciones que constaban desde el ingreso y control inicial, pasando por los 2 patios hasta llegar a las oficinas de dirección y sub dirección ubicadas en el tercer nivel, con ello se logra consolidar un plano base que posteriormente con herramientas digitales se procesaría en planimetría. (Ver Figura 100)



Figura 100. Fotografía vista trasera EPMSC Túquerres Fuente: Google Imágenes

En segunda medida se procede a realizar un análisis morfológico donde puedan reconocerse elementos del establecimiento como: ubicación, topografía, altura, elementos estructurales, garitas y patios. (Ver Figura 101 y 102)

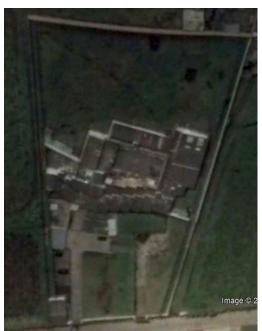


Figura 101. Fotografía Aérea Epmsc Túquerres. Fuente: Google earth



Figura 102. Fotografía acceso EPMSC Túquerres Fuente: Google Imágenes

9.11.3 Recolección de información adicional del establecimiento.

Con la realización de planimetría y herramientas 3d podemos analizar la forma y funcionamiento del establecimiento, pero queda pendiente la información precisa de las transformaciones en tanto, fecha y causa de la misma, por lo tanto, para ampliar el conocimiento del caso de estudio se logra realizar una entrevista de carácter informativo y a manera de relato concedida por el Dragoneante Cristian Ipiales quien realizó el recorrido guiado dentro del establecimiento. Esta entrevista al igual que en los anteriores casos de estudio es de características mixtas, lo que nos permite abarcar más temas específicos y aprovechar de una mejor manera los conocimientos y saberes de esta persona que lleva trabajando 11 años en la cárcel de Túquerres.

La entrevista se estructura en 3 partes: la primera parte corresponde a la búsqueda de información sobre el Dragoneante, para una mayor validez y certificación del conocimiento sobre la cárcel en sus trasformaciones históricas. La segunda parte se enfoca específicamente en los cambios o transformaciones de la infraestructura, para ello filtramos el conocimiento histórico ya adquirido y se pregunta a manera de conversación, a medida que los cambios

aparezcan en la entrevista, al Dragoneante se le pregunta sobre la descripción física, el año, y la causa que lo originó. Como tercera parte se esperaba que el entrevistado tome partida y comente sobre datos futuros, además de la perspectiva de empleado y guardián cómo ve la situación carcelaria, así involucrando en mayor medida al Dragoneante con la entrevista.

9.12 Fase analítica específica

9.12.1 Análisis Funcional

En esta fase se trata de descubrir el funcionamiento interno del establecimiento, que con la ayuda de la entrevista y material gráfico se puede lograr.

Se procede a identificar los espacios que configuran la cárcel, dentro de este proceso se encuentran los espacios que son destinados para el recluso, ya sea donde cumple su condena o espacios de reinserción social donde el preso busca una segunda oportunidad en su vuelta a la sociedad y redime tiempo de pena. Dentro de los espacios de esparcimiento para los interno existen 2 patios, uno destinado para la población recluida de género masculino y otro para el género femenino, cada uno con sus correspondientes celdas y baterías de baño, para hombres hay destinadas 7 celdas comunitarias, 3 con capacidad de 20 reclusos y 4 con capacidad de 8 reclusos, además 1 celda de aislamiento o UTE (unidad de tratamiento especial) con capacidad para 4 presos. Para el patio de mujeres existe solo una celda con capacidad para 8 reclusas lo que da una capacidad total de 104 cupos, esto es algo difícil de mantener ya que existe una población real de 227 presos, 215 hombres y 12 mujeres. (Ver Tabla 7) (Ver Figura 103)

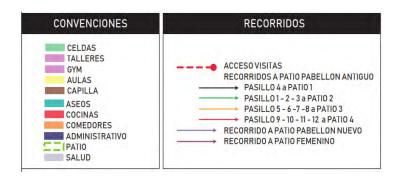


Tabla 7. Convenciones, Análisis Funcional. Fuente: Elaboración propia

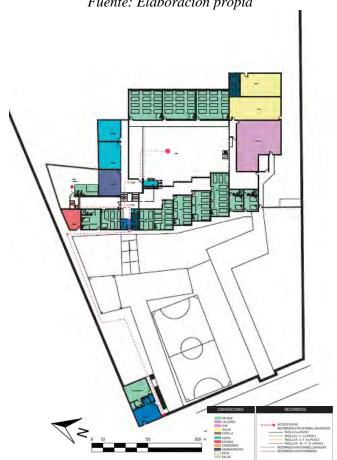


Figura 103. Análisis Funcional EPMSC Túquerres Fuente: elaboración propia.

Las zonas de reinserción social y absolución de pena se encuentran a un costado del patio de hombres, actualmente cuentan con 1 gran taller de maderas, 2 aulas de clase para la formación académica de los internos y una cocina donde algunos presos redimen pena preparando los

alimentos que abastecen al resto de sus compañeros de patio. Adicional a esta parte encontramos 2 cuartos de alojamiento para guardia con capacidad de 2 guardianes cada una, con su respectiva zona de baño y ducha, y un cuarto técnico que abastece energía en esta zona del establecimiento. (Ver Figura 104)



Figura 104. Análisis Funcional EPMSC Túquerres Fuente: elaboración propia.

En un nivel superior se encuentra la zona administrativa, aquí podemos ver que se ubican las oficinas de recursos humanos, comando de guardia, comando de vigilancia, oficina de tratamiento y desarrollo, oficina de pagaduría y además con una sala de espera, en este nivel se tiene acceso a la garita de vigilancia del patio de mujeres y a la caminería de vigilancia que conecta con las garitas del patio de hombres. (Ver Figura 105)

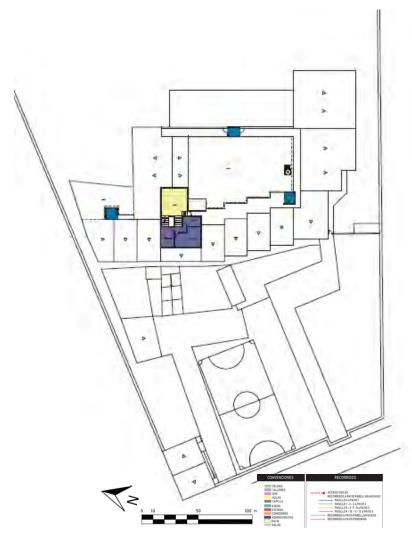


Figura 105. Análisis Funcional EPMSC Túquerres Fuente: elaboración propia.

En un tercer nivel rematando el establecimiento se localizan las oficinas de dirección, sub dirección, y oficina jurídica cada uno con su respectivo baño, es aquí donde trabajan los administrativos a cargo del establecimiento en cabeza de su director, el inspector Milton Edilson Ruano Castrillón.

Aquí se llega a la totalidad del análisis funcional, comprendiendo todos y cada uno de los espacios según su función y características de usuario. Respecto a ello, se establecen diagramas

de desplazamiento en 4 categorías diferentes: reclusos patio masculino, reclusas patio femenino, guardia, y personal administrativo. (Ver Figura 106)

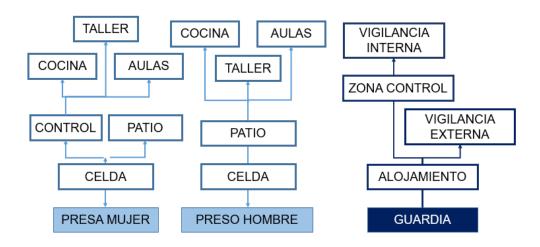


Figura 106. Diagrama de desplazamientos, Presos y guardia EPMSC Túquerres Fuente: elaboración propia.

Concluyendo esta fase se puede establecer que las reclusas al quedar tan distanciadas por su ubicación les resulta más extenso y congestionado ir a su actividad a desarrollar, mientras que la guardia aunque con diferentes actividades, cuenta con un desplazamiento menor al reducirse las zonas en las que debe cumplir con su actividad.

9.12.2 Reconocimiento de las transformaciones físicas.

Para reconocer los cambios en la espacialidad y las transformaciones físicas del establecimiento con el paso del tiempo, identificamos estas transformaciones con la ayuda de la información recopilada anteriormente.

Fue necesaria la participación del Dragoneante Cristian Ipiales, ya que, en su relato confirmaba el lugar y como se realizó la modificación de la planta física del establecimiento ya encontrada en material contractual pero no física.

Se reconoció una única transformación consolidada con todos los cambios que se encontraron en SECOP, además de otra de carácter propositivo en la guardia y otro cambio en proceso que es la construcción de un casino (restaurante y servicios) para la guardia del establecimiento.

9.12.2.1 Primer cambio

Como primera transformación se puede adjudicar a la creación del mismo establecimiento, se tiene como referencia la adquisición del predio por parte del municipio que cedería a la antigua dirección general de prisiones en el año de 1962, 11 años antes de su construcción y posterior puesta en funcionamiento. Este retraso tiene su aparente razón a la "época de reposo" tiempo de 1976 a 1994 donde la construcción de establecimientos fue muy pausada durante este largo periodo de tiempo, de acuerdo a un estudio realizado en 1997 por el INPEC donde establece "...cuatro etapas dentro del fenómeno de la ocupación carcelaria en Colombia, a saber: la época del asentamiento, entre 1938 y 1956; la época del desborde, entre 1957 y 1975; la época del reposo, entre 1976 y 1994; y la época de la alarma, desde 1995 hasta la fecha".

Por lo tanto la creación obedece a una decisión del ministerio de justicia y la dirección general de prisiones como política de ampliación en una menor medida de cupos y mayor cobertura carcelaria.

(Ver Figura 107 y 108)

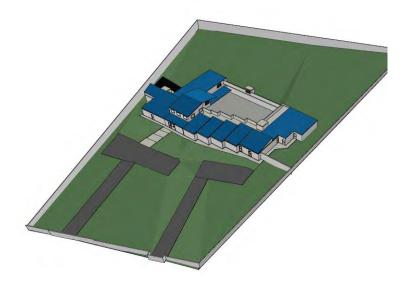


Figura 107. 3D antigua cárcel Túquerres. Fuente: elaboración propia

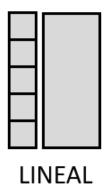


Figura 108. Tipología antigua cárcel Túquerres. Fuente: elaboración propia.

La cárcel estaba equipada con celdas comunitarias y 2 patios para el libre esparcimiento del interno, a sus costados se realizan espacios complementarios por disposición de ley en el cual los internos serían parte de un proceso de reinserción a la sociedad por medio de talleres de aprendizaje. También se crearon espacios para la carga administrativa y de guardia en el establecimiento, tendrían una zona para el alojamiento, y para desarrollar sus funciones de

trabajo que a su vez compartían con el personal administrativo que contaba con oficinas de Dirección, jurídica, entre otras dependencias. (Ver Figura 109)

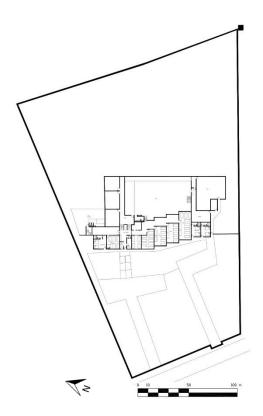


Figura 109. Planta antigua cárcel Túquerres. Fuente: elaboración propia.

9.12.2.2 Segundo cambio

Para esta segunda transformación se tiene en cuenta la información recopilada en la entrevista y la documentación contractual encontrada en la página SECOP.

Ya transcurridos varios años de funcionamiento, el establecimiento comienza a carecer de espacios para el higiene y deposición de desechos biológicos por parte de los reclusos, acentuado aún más por el incremento de la población recluida, que a nivel nacional de 2006 teniendo 14% de hacinamiento pasó a 21% en el 2007 (datos: unidad de servicios penitenciarios y carcelarios)

lo que se unió a una disposición del Inpec de reformar el área de sanidad y salud de los EPMSC del país. (Ver Figura 110)

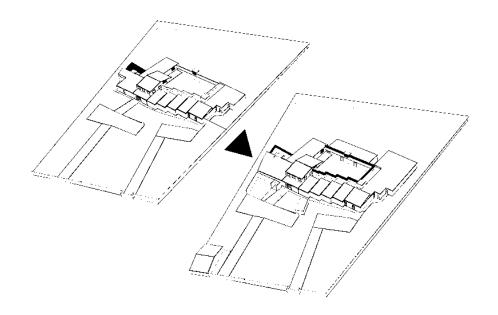


Figura 110. Cambio en 3D, Túquerres. Fuente: elaboración propia

Las preocupaciones y necesidades del establecimiento carcelario y penitenciario de Túquerres se acumularon, estas eran el hacinamiento que padecía en la época, falta de cobertura en materia sanitaria para reclusos que violaba derechos humanos, y falta de espacios destinados a la reinserción a la sociedad por parte del preso irrespetando la ley que concibe este tipo de espacio dentro de estos establecimientos.

Tras una declaratoria de la corte como actos inconstitucionales lo que ocurría en la cárcel de Túquerres, el Inpec designa un presupuesto de \$383,001,900 para realizar: construcción de baterías sanitarias en cada celda del establecimiento, construcción de un nuevo bloque de celdas, construcción de nuevo bloque de servicios penitenciarios y traslado de área de sanidad,

construcción de control de acceso y en seguridad se consolido el patio de mujeres más una malla de seguridad que se pone en el patio de hombres.

Esto se complementa con la aparición de nuevas oficinas y reestructuración de la parte administrativa con más empleados en funcionamiento para el establecimiento. (Ver Figura 111 y 112)



Figura 111. Cárcel Túquerres Actual en Planta 2D Fuente: elaboración propia.

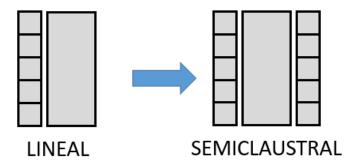


Figura 112. Cambio 2 Tipología antigua, cárcel nueva Túquerres. Fuente: elaboración propia.

9.12.2.3 Tercer cambio.

En esta parte se establece como una transformación en ejecución, ya que en el segundo trimestre del 2018 comenzaron la construcción del casino para los funcionarios del establecimiento, si bien se sabe la localización y la función que tendrá, no fue posible tener acceso a la información correspondiente a cómo será el resultado físico de la construcción.

Esta obra fue posible gracias a tutela ganada por la guardia, quienes recibieron una partida presupuestal para comenzar esta construcción en beneficio de la estadía de la guardia y demás funcionarios administrativos.

9.12.3 Análisis de las Transformaciones Físicas.

Se procede a investigar las causas, por qué y cómo de las trasformaciones en el establecimiento carcelario de Túquerres, a través de la identificación anteriormente realizada y como ayuda fundamental las declaraciones por parte del Dragoneante Cristian Ipiales, que por su trayectoria en el establecimiento nos da conocimiento sobre estas causas.

9.12.3.1 Primer Cambio (1983)

Dentro de las generalidades del cambio se establece la creación del establecimiento por parte del

ministerio de justicia y la dirección general de prisiones.

¿Por qué cambio?: Porque el lote adquirido 11 años atrás por el municipio, finalmente fue

ocupado con el propósito idóneo para lo que fue adquirido, un establecimiento carcelario y

penitenciario.

¿Para qué cambio?: Para ampliar la cobertura nacional de establecimientos carcelarios en busca

de cumplir con la necesidad de cupos de reclusos en la época. Para cumplir la disposición común

de la cárcel en la ley 1405 de 1934 que dictaba que las cárceles de este entonces tengan una

separación de hombres, mujeres y menores enjuiciados.

Cambio 1

Tipología: (Ver Figura 41) el diseño del nuevo establecimiento penitenciario y carcelario de

Túquerres se dispuso de tipo Lineal en su conjunto.

Causa: la decisión tomada por el municipio fue ocasionada por una orden nacional.

COBERTURA PENITENCIARIA

Cambio de celdas y patio: se crearon celdas comunitarias en para 8 personas en disposición

lineal a un lateral del patio. NO CAMBIA

Causa: COBERTURA PENITENCIARIA

Cambio en Talleres: Se creó un pabellón exclusivo para los talleres porque la ley de 1964

dictaba que las instalaciones deben tener talleres para la reducación del recluso.

185

<u>Causa</u>: por la ley de 1964 que establece que debe existir espacios para que el preso aprenda y se instruya como parte de la pena concedida. **NORMA**

La causa general de la formación de este establecimiento la da la COBERTURA PENITENCIARIA.

9.12.3.2 Celdas:

El pabellón de celdas creado en 1983 cuenta con poca iluminación y ventilación natural que entra por ventanas enrejadas desde la parte superior en aproximación al techo, aunque con los pasillos cerrados provoquen oscuridad en ellos. (Ver Figura 113 y 114)

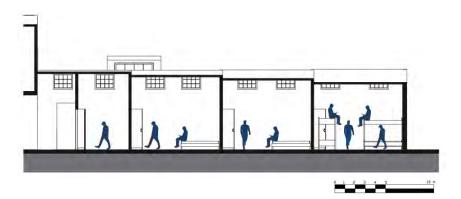


Figura 113. Nivel funcional de las Celdas antiguas Túquerres Fuente: elaboración propia

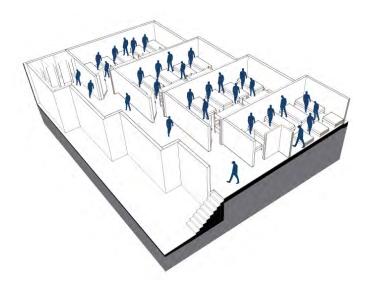


Figura 114. Diagrama explicativo capacidad de Celdas Fuente: elaboración propia

El número de reclusos en el pabellón es para 8 personas por cada celda, espacio estrecho considerando las dimensiones de la celda, cuenta con 4 celdas de este tipo, con una batería de baño en el pasillo. (Ver Figura 115)

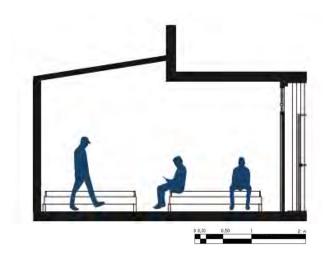


Figura 115. Diagrama explicativo capacidad de Celda UTE Túquerres Fuente: elaboración propia

Existe una celda de aislamiento o antes denominada calabozo que funciona como unidad de tratamiento especial, con capacidad para 4 reclusos y con poca entrada de luz desde el pasillo. (Ver Figura 116)

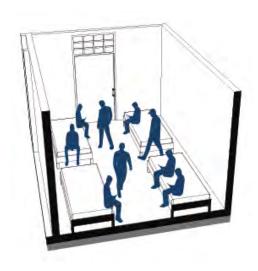


Figura 116. Nivel funcional de la Celda UTE Túquerres Fuente: elaboración propia

9.12.3.3 Patio

La relación patio - celda es indirecta ya que su única comunicación es una escalera que desciende desde el pasillo hasta el patio, la luz no entra a la celda, las aberturas son muy pequeñas, y el bloque está cerrado desde el primer piso. (Ver Figura 117 y 118)



Figura 117. Diagrama Iluminación de Patio a Celda antiguo Túquerres Fuente: elaboración propia.



Figura 118. Diagrama explicativo Patio hombre antiguo. Fuente: elaboración propia

El patio femenino cuenta con bastante iluminación pero carece de relación directa entre patio y celda, inicialmente cuenta con una gran malla que rodea el patio y con una garita de vigilancia. (Ver Figura 119 y 120)

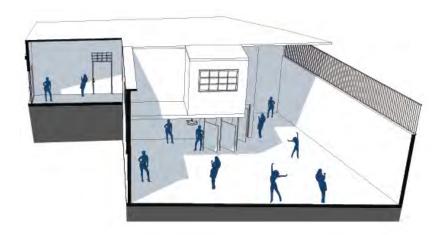


Figura 119. Diagrama explicativo Patio mujeres antiguo. Fuente: elaboración propia



Figura 120. Diagrama Iluminación de Patio a Celda antiguo Túquerres Fuente: elaboración propia.

9.12.3.4 Talleres

En el primer caso de cambio se pudo observar que la planta física de la EPMSC Túquerres desde 1983 tenía un gran salón que sería utilizado para los trabajos en maderas, adicional a eso la cocina donde los reclusos también hacían efectiva la absolución de parte de su condena. (Ver Figura 121)

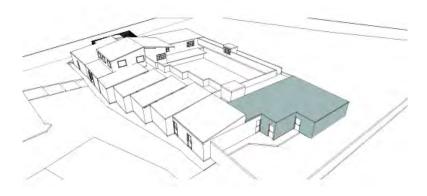


Figura 121. Volumetría de Talleres antigua. Fuente: Elaboración propia

9.12.3.5 Administrativos

Con la inauguración del pabellón de 1983 las instalaciones necesitaban una zona administrativa, la cual estaba conformada por oficinas de comandos de vigilancia dirección y subdirección. (Ver Figura 122)

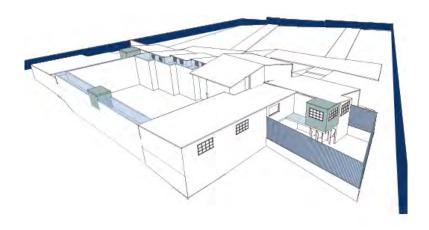


Figura 122. Administrativo antiguo. Fuente: elaboración propia

9.12.3.6 Cambio 2 (2007-2008)

¿Por qué cambio?: La cárcel de Túquerres a través de un fallo por la cual la corte suprema de justicia dictamino la necesidad de espacios de salubridad mínima que necesitaban los reclusos para no caer en actos inconstitucionales que violaran los derecho humanos.

A causa del hacinamiento se decreta a nivel nacional una ampliación de cupos carcelarios en la cual resulto beneficiada la cárcel de Túquerres.

¿Para qué cambio?: Se realizó la construcción del pabellón nuevo de celdas e instalación de nuevas baterías de baños en patio además de baños en cada celda, para mejorar la estadía en privación de libertad de todo el cupo carcelario recién ampliado.

Se construyen aulas de clase en la cárcel para cumplir con la ley 65 de 1993, los reclusos deben tener espacios para desarrollar una adecuada resocialización.

Cambios y causas

<u>Nuevo pabellón penitenciario</u>: Inauguración en 2008 del nuevo pabellón, un consolidando un tipo semiclasutral que tenía en cuenta el aprovechamiento de patio actual, contaba con iluminación y ventilación directa del patio.

<u>Causa:</u> la decisión tomada por el la nación de otorgarle nuevos cupos carcelarios, fue ocasionada por el hacinamiento que presentaba cárcel y el sistema penitenciario a nivel nacional, ya que, paso de 30 cupos a 104 cupos carcelarios en total. **HACINAMIENTO**

Ampliación Administrativa: Transformación de la zona administrativa que constaba con solo unas pocas oficinas, con el aumento de cupo se viene más funciones administrativas que cubrir.

Causa: La ampliación de cupos y funciones incrementa las funciones administrativas, lo cual la dirección del establecimiento ya planteaba. **DECISIÓN ADMINISTRATIVA**

Construcción de unidad de atención a salud y primeros auxilios: La sanidad fue cambiada de la construida en el primer piso en inmediaciones del patio de hombres.

<u>Causa:</u> autorización del Inpec frente a las malas condiciones del establecimiento en tema de salubridad y salud. **DERECHOS HUMANOS**

<u>Ampliación seguridad:</u> construcción del puesto de control de acceso con alojamiento para controlar el ingreso de visitas que por el mayor cupo, también aumentaba.

Mallas de seguridad complementarias en los patios.

<u>Causa:</u> La ampliación de cupos y funciones incrementa las funciones administrativas, lo cual la dirección del establecimiento ya planteaba. **DECISIÓN ADMINISTRATIVA**

Aunque la causa general y en mayoría de los cambios en este establecimiento se la da las DECISIONES ADMINISTRATIVAS, es el HACINAMIENTO el detonante para el cambio del establecimiento y por consiguiente, el cambio de los demás espacios dentro del ella.

9.12.3.7 Celdas

El nuevo pabellón se desarrolla a partir de un modelo estadounidense Iluminación natural, ventilación natural, relación directa a los patios, sanitarios a cada celda. (Ver Figura 123 y 124)

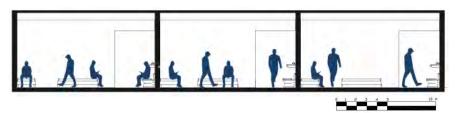


Figura 123. Celdas hombre, nueva cárcel Túquerres. Fuente: elaboración propia

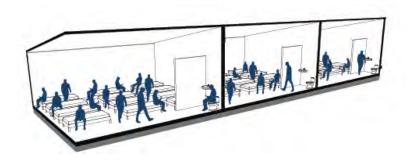


Figura 124. Diagrama de espacio en Celda nueva Túquerres Fuente: elaboración propia

El número de reclusos en el pabellón puede variar entre 10 o 15 personas en una celda, considerando que es recomendable para el área de estas celdas 8 personas como estaba destinada inicialmente. (Ver Figura 125)

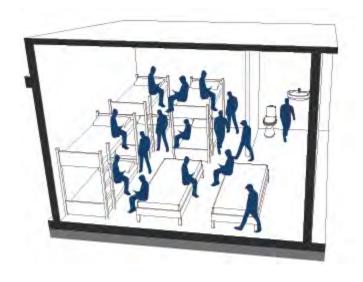


Figura 125. Celdas mujer, nueva cárcel Túquerres. Fuente: elaboración propia

9.12.3.8 Patios

Se puede observar que la relación patio celda es directa desde el primer nivel. El patio cumple con garantizar la iluminación y mejor ventilación. (Ver Figura 126)

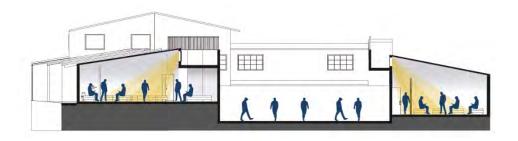


Figura 126. Iluminación Patio a Celda Cárcel Túquerres Fuente: elaboración propia

El patio del pabellón nuevo tiene relación con las celdas porque deja el aprovechamiento de actividades varias y hay un mejoramiento de la humanización del individuo. (Ver Figura 127)

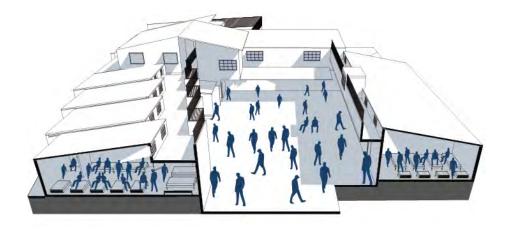


Figura 127. Diagrama de actividad en Patio Fuente: elaboración propia

Se incrementan la altura de los muros y reducen la malla a la parte alta del patio (Ver Figura 128)



Figura 128. Iluminación Patio mujeres Cárcel Túquerres Fuente: elaboración propia

9.12.3.9 Talleres

Para el año 2008 los talleres se ampliaron con aulas de clase y una bodega de almacenaje para complementar las actividades para la rebaja de pena. (Ver Figura 129)

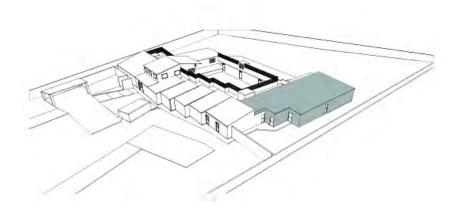


Figura 129. Talleres en Cambio 2 Fuente: Elaboración propia

9.12.3.10 Administración

El pabellón nuevo tiene relación con las celdas porque deja el aprovechamiento de actividades varias y hay un mejoramiento de la humanización del individuo (Ver Figura 128)

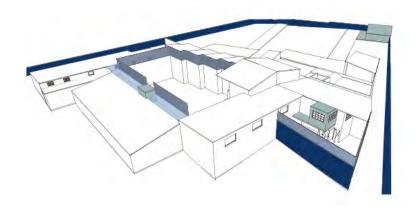


Figura 130. Funcionamiento planta, cambio 2 Fuente: elaboración propia

9.12.3.11 Cambio 3 (2018)

¿Por qué cambio?: A través de una tutela el cuerpo de guardia y vigilancia del establecimiento lograron destinar recursos para la construcción del casino para funcionarios.

¿Para qué cambio?: Para mejorar la estadía del funcionario dándole unas mejores condiciones de trabajo, dignificándolo.

Cambios y causas.

<u>Casino para funcionarios</u>: Espacios para la dignificación del funcionario público que labora en el establecimiento penitenciario y carcelario de Túquerres

<u>Causa:</u> La decisión tomada por Inpec a través de la acción de tutela realizada por los funcionarios de la institución. **TUTELA**

La causa general de este futuro cambio en este establecimiento es la TUTELA siendo este el instrumento usado por los empleados para el cambio de establecimiento y por consiguiente, el cambio de los demás espacios dentro del ella.

9.12.4 Calificación de cambios.

9.12.4.1 Calificación cambio 1

NO APLICA CALIFICACION ya que de acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 1 (1983) seria del máximo posible 15 puntos, pero corresponde a creación del establecimiento y no a transformación.

9.12.4.2 Calificación cambio 2

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 2 (2007 - 2008) es de 11 puntos (Ver Tabla 8)

ITEMS CALIFICACION	TRANSFORMA SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	SI
PATIOS	NO
FUNCIONAMIENTO TALLER	SI
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	SI
TOTAL 11 PUNTOS	

Tabla 8. Calificación de cambio 2. Fuente: elaboración propia.

9.12.4.3 Calificación cambio 3

De acuerdo a la información recopilada, a la teoría aplicada y al análisis realizado, la calificación total concedida para el cambio 3 (2018) es de 2 puntos (Ver Tabla 9)

ITEMS CALIFICACION	TRANSFORMA SI/NO
MORFOLOGIA DE CELDAS	NO
PATIOS	NO
FUNCIONAMIENTO TALLER	NO
ADMINISTRATIVO	SI
SEGURIDAD	NO
TOTAL 2 PUNTOS	

Tabla 9. Calificación cambio 3. Fuente: elaboración propia

9.12.5 Conclusión parcial

El cambio 2 fue la transformación que más influyó en los aspectos que conforman la arquitectura la cárcel de Túquerres, por medio de las causas de HACINAMIENTO Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS se utilizan como detonante para buscar el mejoramiento de la arquitectura y esto propició que:

La configuración de las celdas cambiara, ya que se hizo el nuevo pabellón tomando en cuenta, servicios para mejorar las condiciones del recluso, esto adicionó una mayor relación entre la celda y el patio, por su inmediatez. En cuanto administración se produjo una ampliación de funciones y mejor desarrollo de las mismas gracias a esta acción, repartiendo mejor las oficinas. Con la adición de aulas de clase se mejora la reinserción a la sociedad por parte del interno. Y la parte de seguridad denota mayor complemento en funcionamiento controlando el acceso con su nuevo punto de control.

CONCLUSIONES

Resultado final de la investigación, decantando la causa común entre los tres establecimientos analizados, la cual ha generado más capacidad de cambio y ha trasformado las cárceles hasta su tipología.

- En los establecimientos carcelarios y penitenciarios de la región se encuentra una coincidencia de causa en sus trasformaciones más significativas, el hacinamiento.
- Una herramienta efectiva capaz de propiciar un cambio físico en estos establecimientos es la tutela.
- Es más influyente programar las necesidades y problemáticas de las causas dentro de una sola transformación, para consolidar una arquitectura penitenciaria y carcelaria homogénea.
- En relación influencia de transformación con el tiempo de ejecución, la transformación 2
 de EPMSC Túquerres es la más efectiva al obtener una calificación de 11 puntos en 1 año de ejecución de la transformación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda acumular necesidades de cambio en una sola transformación planificada para influir de manera más grande en los espacios propios de la arquitectura penitenciaria.
- Es necesario destinar áreas de planificación y complemento a los establecimientos penitenciarios para desarrollar nuevas construcciones de manera homogénea.
- Si se amplía el cupo carcelario de un establecimiento, no ubicar celdas de más de 8
 reclusos en áreas de por lo menos 13 m2, se recaería en actos de invasión personal y
 violación de derechos humanos.
- Priorizar la relación celda patio para reducir gastos energéticos en movilidad y comodidad de los reclusos.
- Realizar registros planimétricos y fotográficos de las transformaciones para así tener un registro y posterior evaluación de la mejoría.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREO, A. M. (2015) La influencia de las espacialidades carcelarias en la habitabilidad penitenciaria.
- ARGAN, G. C. (1966) El concepto del espacio arquitectónico desde el Barroco a nuestros días.
- ACOSTA, D. (2007) Sistema integral de tratamiento penitenciario
- INPEC. (2014) Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia.
- MARQUEZ-ESTRADA, J. W. (2011) Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XX
- MUNTAÑOLA, J. (2000) Topogénesis, fundamentos de una nueva arquitectura
- MONEO, R. (1984) Oppositions.
- MOURE, L. (2009) La superación del concepto de 'tipo' en la arquitectura contemporánea.
- MARTÍ ARIS, C. (1993) Las variaciones de la identidad.
- LÓPEZ MELERO, M. (2012) Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución penal
- PEVSNER, N. (1979) Historia de las tipologías arquitectónicas
- GARCIA BASALO, A. (2016) Tipologías de la arquitectura penitenciaria argentina durante el siglo XIX
- GARCIA BASALO, A. (2006) La influencia chilena en la construcción del primer edificio carcelario argentino
- SALDIVIA-MADONADO, R. Y CARO-POZO, F. (2009) Alcances sobre el modelo panóptico en la arquitectura penitenciaria y médica chilena.
- TAFURI, M. (1978) La arquitectura del humanismo.
- VERA BOTÍ, A. Apuntes rápidos para un estudio sobre modelos, tipos y tipología.

ANEXOS

Anexo 1 Entrevista a Teniente Julio Burbano

• ¿Qué actividad desarrollada que dentro de la cárcel? ¿Qué Actividades usted desarrolla? ¿más o menos desde que año está trabajando aquí en la cárcel y desde su perspectiva Qué tanto ha cambiado la cárcel más o menos desde la fecha en que empezó a trabajar aquí?

Aquí en el establecimiento llevo cerca de 15 años Llegué aquí de traslado de Popayán en el grado de dragoneante posteriormente asciendo dentro de la categoría dragoneante y dentro de 8 meses asciendo al grado de teniente en el INPEC, obviamente cambian los roles, En este momento hago parte y lidero el Comando de vigilancia Dentro de mis funciones está Garantizar el control de la seguridad y la disciplina dentro del establecimiento, hago parte de diferentes comités como el comité de disciplina, La junta de acción de patios, Soy al jefe directo De los uniformados y del cuerpo de custodia y vigilancia, En sí esas son mis funciones.

En relación a los cambios que ha presentado el establecimiento en materia de infraestructura, en el año 2002 se inauguró un pabellón de Los Patios 5 y 6 de una estructura relativamente moderna en comparación con el bloque antiguo que data de los años 1950, una estructura vieja. Cuando se inauguró el patio 5 y 6 precisamente Esa ampliación se hizo con el fin de solucionar el hacinamiento de Los patios anteriores o antiguos pero a la fecha, si bien es cierto se dio esa ampliación hace más de 16 años, el hacinamiento en este momento supera el 100% de la capacidad del establecimiento que es para 560 internos y a la fecha tenemos 1450 internos. También se hizo para las mismas fechas la reclusión de mujeres porque anteriormente estaban ubicadas en un predio donde el INPEC pagaba un arriendo, por costos y quizás por el mismo control se ubicó dentro del establecimiento un pabellón para mujeres.

• ¿Este pabellón de mujeres dónde se ubicaba en la ciudad de Pasto?

Esa es la reclusión que estaba enseguida del cementerio el jardín de las Mercedes en el barrio Caicedo alto, posteriormente se construyó la reclusión que funciona acá en el establecimiento que está habilitada para 44 personas privadas de la libertad, en este momento contamos con 72 internas en hacinamiento pero no en la cantidad que se observa en la parte de los hombres, cambios en infraestructura, la parte administrativa, también en Tema de alojamientos de guardia ha habido cambios. Anteriormente sólo era una planta y hoy en día son 2 plantas en la parte de arriba funciona la parte administrativa, la primera planta funciona de casino en seguida la guardia en los alojamientos de guardia con primero y segundo piso que son instalaciones relativamente modernas o nuevas. En la parte administrativa han existido cambios en relación a la modificación o cambio de normatividad y en nuestro régimen que es él 1395 de 1993 en el código penitenciario y carcelario, En 2014 hubo una modificación a través de la Norma 1309 por lo tanto cada que hay cambio de Norma obviamente cambia manuales de funciones, cambia manuales de procedimientos, cambian procesos misionares.

• ¿Si hay un cambio de Norma también habría un cambio a la infraestructura?

En este momento a raíz del hacinamiento se vulnera los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, hay una sentencia de la corte de 1948 en donde declara al Inpec en estado de cosas en institucionales por la vulneración de derechos a raíz del hacinamiento, esa sentencia le obliga al Inpec a que en alrededor de 10 años se deben mejorar las instalaciones para solucionar o mitigar el tema de hacinamiento y la vulneración de derechos, en ese sentido la

Uspec ha atenido que intervenir con recursos para buscar la forma de solventar esas necesidades que tiene las personas privadas de La Libertad tengo un conocimiento que hay una inversión de alrededor de 400 millones de pesos para el tema de adecuación de batería sanitarias porque en el bloque antiguo son pasillos donde los internos permanecen en el día en el patio y en la tardenoche después de las 4 de la tarde permanecen en los pasillos, no se encierra en celdas porque la celda no tiene batería sanitaria ni ducha, los pasillos se encuentra en mal estado. Las baterías sanitarias y duchas quedan al fondo y solamente hay dos inodoros y cuatro duchas máximo para entre 70 y 75 internos por pasillo, entonces lo que se busca es de acuerdo a la ingeniería de Uspec, la reorganización del espacio e instalar si se podría hasta 4 sanitarios adicionales para los internos.

• ¿Cómo materia de transformaciones encontramos el bloque de patios 5 y 6, el segundo piso de la parte administrativa con la reclusión de mujeres y la parte de broastisería, panadería y salud?

En la parte de rancho y panadería ya existía pero no estaba especificada para estas funciones en la construcción antigua y la parte de pronto de broastisería y panadería no estaban habilitadas para la creación de algún producto ni alimento. Cómo tal el rancho funcionaba en el sector pero las demás funciones no estaban en el funcionamiento eso hace parte de los proyectos productivos del Inpec, si mal no estoy eso funciona hace más o menos 8 ó 9 años atrás en este momento se está haciendo adecuación a otro espacio que está por ahí sin funcionar para los talleres del Sena que estudiantes que van a recibir formación en los productos de panadería y broastiseria. Sanidad se cambió Por qué se encontraba en el segundo piso a lado de la capilla, se transformó y se

construyó un nuevo bloque de sanidad a hace unos 10 años atrás, en Reclusión de mujeres hay un consultorio médico y un consultorio de antológico exclusivo para las mujeres.

• En materia de calabozos tenemos conocimiento que se encontraban en cercanías al patio 3

Sí, pero se transformó en un taller de Sena para la producción de trabajos en Madera. En 2ª y 3 planta se encuentra calabozo que se le llama al celdas comunitarias que son salones grandes pero no están habilitados para alojar internos porque no cuenta en con batería sanitaria ni con ducha ni con la ventilación adecuada que se requiere para la higiene del sector. En estos momentos estamos tramitando un proyecto para que la alcaldía nos de los materiales adecuados para poder habilitar esa celdas comunitarias. En la parte administrativa cuando solo era la primera planta, estaba la guardia Interna, jurídica, la dirección del establecimiento, oficinas como pagaduría, tratamiento y alojamientos colectivos de la guardia que eran 2 salones comunitarios.

• Cómo vemos se cuentan 3 transformaciones en el establecimiento más importantes La parte administrativa, patios y 5 y 6 Y los complementos en actividades como el rancho broastiseria, panadería y la parte de salud, respondiendo a éstas a las transformaciones ah que se debería cada una de ellas, a que responder a solucionar que busca en con estas transformaciones.

Tengo conocimiento que los recursos que en ese momento dispuso Inpec, porque no existía Uspec, fue a raíz de una tutela que interpuso un compañero que en este momento ya no trabaja en la institución, Interpuso la tutela porque precisamente en cuestión del bienestar nuestro, contando con un salón para un descanso no brindaba el descanso necesario para los guaridas, además los baños quedaban pegados al sitio donde dormíamos y los malos Olores, la

incomodidad, el ruido y salubridad generaban muchos problemas, en 2ª parte fue para la disposición de los espacios para la parte administrativa eran demasiadamente pequeños, entonces en un espacio de aproximadamente 5 x 3 o 5 x 4 tenían que ubicarse hasta 3, 4 o 5 funcionarios y en este momento hay división de dependencias o de funciones y en cada área tiene su oficinas, ahora son amplias y ahí se hace esa separación de funciones, anteriormente quedaban fusionadas pagaduría, tratamiento, jurídica derechos humanos.

Debido al hacinamiento construyeron del patio 5 y 6 en ese momento cuando los habilitaron sirvió para solucionar este problema y que los internos tengan una mejor calidad de Vida, pero hablamos hace 16 años atrás, cada vez el Tema de hacinamiento se agudiza, son más los internos que ingresan qué los que obtienen su libertad y a raíz de eso el día a día recibimos más internos y este problema no solamente es aquí, es a nivel nacional.

 Cómo es su perspectiva ya en vistas de que la diferencia en los Patios es bastante, como miraría usted la diferencia de Los Patios en cuanto el patio de los pabellones antiguos y en comparación a los patios del pabellón nuevo en temas de seguridad, de comodidad, de desplazamientos y demás funciones que debe cumplir tanto el guardia como el mismo preso para desarrollar sus actividades diarias.

Bueno en materia de seguridad de acuerdo a como lo ha calificado el Inpec en Colombia existen establecimientos de primera 2ª, 3ª y 4ª generación, en los establecimientos de primera generación precisamente se encuentra el establecimiento de Pasto, vuelvo y repito datan del año de 1950, ya para el año 2002 con recursos del plan Colombia y a través de un buró de personas de Estados Unidos se construyó establecimientos de 2ª generación con modelos americanos, Este es un modelo de año 2002 en infraestructura, pero en cuestión de seguridad obviamente no cuenta con las medidas de seguridad para evitar y mitigar riesgos de fuga de internos. En cuestión de

comodidad y habitabilidad de las personas privadas de La Libertad obviamente en patio 5 y 6 por su diseño brinda más comodidades que en el bloque antiguo, porque en estos bloques nuevos manejamos celdas que están destinadas para 2 internos aunque actualmente cuentan con 4 o 5 internos, pero cuentan con su batería de baño Interna en la celda, cuenta con iluminación natural, cuenta con una poceta para la acumulación de agua, en cambio, la celdas del bloque antiguo son más pequeñas, son para un interno aunque en este momento están viviendo hasta 3 internos, no cuenta con baterías sanitaria cada celda por el espacio que es muy reducido, tampoco cuenta con ventilación es más cerrado, las puertas de las celdas son en lámina, son cerradas entonces para mí en cuestión de salubridad y comodidad sería mejor las celdas del 5 y 6, y cuestión de seguridad el bloque antiguo cuenta con más seguridad por su diseño inicial. En los pabellones antiguos la celdas cuentan con iluminación artificial ya que a partir de las 4 de la tarde que los internos en regresan del patio, a esa hora por la falta de ventilación, iluminación y acceso no existe el acceso de luz natural.

• ¿En los Patios si se tuvo una población inicial de crecimiento de patios? o ¿cómo fue esa adaptación o transformación de Los Patios en la parte del pabellón antiguo?

Por ahí por el año 2004 aproximadamente o 2005 se hace una división de Patios porque anteriormente existía división de patios y si bien es cierto de ese lado no había una impedimento para que los internos permanecieran en un patio, era todo abierto, al salir los internos bajaban a los Patios después de las 6 de la mañana y se quedaban muchos en el patio porque era todo abierto, no había un control, de pronto en el papel si existía porque si se contaba con patios 1, 2, 3 y 4 pero estaban entre conectados, para el año 2005 ya se hizo en la división de patios, ya se levantó muros, se movió el control, y a partir de esas fecha ya se me inicia con el conteo de

patios. Hasta este momento si uno ingresa a la parte interna ya se identifica cuáles son los patios y los presos que corresponden al mismo.

• Cómo es el proceso de seguridad para trasladar a los internos de cualquier pabellón o pasillo hasta los lugares donde pueden desarrollar sus actividades ya sea estudio, trabajo o recreación.

En el día los internos van al patio y a las 4 de la tarde después de que los subimos a los pasillos cuando ellos permanecen en el patio, a las 6 de la mañana reciben su desayuno después de hacer el conteo de internos porque trabajamos con 2 turnos de seguridad, cuando llega el turno que ha ofrecido el servicio, Tipo 8 o 9 de la mañana inician con las actividades Lo que es educación, estudio, trabajo, enseñanza. Los internos que acceden a estas funciones actividades son internos que se encuentran redimiendo tiempo porque ahí descuentan de alguna manera su Pena, los internos que salen al rancho ellos salen tipo 3 de la mañana porque ellos cocinan para para todo el establecimiento, porque ellos tiene que hacer de desayuno, a las 11:30 del almuerzo y tipo 3 de la tarde ya Tienen que tener la cena entonces el trabajo de ellos empieza desde las 3 de la mañana. Para que los internos salga en el rancho hay un guardia que los custodia a ellos, los internos que acceden al taller también existe un guardia que está encargada de vigilarlos, cuidarlos, de evitar que exista algún inconveniente dentro del establecimiento, de igual manera para las partes educativas para trasladar a los internos, la guardia tiene un listado que dentro de cada patio permite ellos reconocer el interno y sacarlo de la celda para trasladarlo con seguridad hacia las lugares donde desarrollan su actividad.

• Bueno haciendo un recuento de las transformaciones que ya situamos, que otras transformaciones físicas tendría conocimiento usted, que se han destacadas y que no tengamos en cuenta nosotros.

No se encuentra en más de transformaciones, esas serían las transformaciones que se tiene en conocimiento aunque a que se sabe que de la sentencia que les comentaba sobre los derechos humanos, se van a empezar a transformar las baterías de baños de los pabellones antiguos, se va a cambiar la malla de la parte externa que nosotros denominamos Guayana que es una malla que se encuentra en medio del Muro de la parte externa, hacia el Muro de los pabellones, es una malla de seguridad y sólo existe en el patio 5 y 6 que este momento se encuentra deteriorada y la van a reemplazar. En estos momentos hay un proyecto de ampliación de la reclusión mujeres. La alcaldía ya dispuso un recursos por 300 millones, la gobernación da 300 millones de pesos también y por parte de la USPEC mil millones de pesos. Ya están los proyectos listos, falta la parte de contratación y estamos a la espera de esa transformación, pero esta puede ser que este quieta por qué piensan trasladar el establecimiento y reubicarlo en otro sector, porque están en la búsqueda de predios que posiblemente la USPEC ya cuente con recursos para hacer un poco más viable proyecto, eso en Tema infraestructura. Ya el Tema de seguridad con convenios que hemos realizado con la gobernación de Nariño Y hemos al querido equipo para desempeñar el mejoramiento de seguridad de los internos.

• En la parte de productividad agrícola que áreas son destinados para esta actividad

A los reos que están en mínima cantidad de pena y que están próximos a recuperar su libertad, después de cumplir ciertos requisitos ellos salen cada mes con 72 horas de permiso para visitar

su familia y poder regresar, esas personas trabajan en la parte externa del establecimiento contamos con proyecto productivos, contamos con la crianza de porcinos, con otro proyecto productivo de cultivo de hortalizas y papa, y en la parte de parqueadero dónde uno de los internos permanece todo el día y en cuestión de granjas eso tenemos.

Había otro proyecto productiva del establecimiento era galpón para la creación de ladrillos y prácticamente se terminó porque era de dificultad en seguridad porque quedaba distanciado del establecimiento y el sector dónde está ubicado es un sector difícil, con problemas de orden público, queda hacia los barrios del río blanco y Marquetalia es comuna 10 y por lo general allá Y hay mucho desorden público, riñas conflictivas.

• ¿Tienen de pronto proyectado hacia un futuro la ubicación de otro tipo de proyectos productivos en algún sector o de algún otro tipo?

En materia de proyectos productivos y teniendo en cuenta que es posible la reubicación, estamos haciendo de los esfuerzos para que se determine un área con bastante amplitud para el desarrollo de estos proyectos de manera cómoda y puedan crecer el Tema de cosechas, de crianza de porcinos, también de aves y tengan un área complementaria y con Todos la requerimientos que necesitan estas funciones.

Pues se tiene en cuenta que la reubicación esta signada también un poco por el plan de ordenamiento territorial, ya que, según este mandato la zona en que se encuentra este establecimiento es zona de riesgo volcánico, nos encontramos con ese riesgo y encontramos que es la zona de expansión en temas de vivienda de Pasto a raíz de eso es que piensa reubicar el establecimiento hacia las afueras de la ciudad, por eso precisamente se busca que cuente con

espacios para para granjas y con todas las condiciones para el buen funcionamiento del establecimiento.

Anexo 2 Entrevista a Dragoneante Cristian Ipiales

- ¿Qué actividad desarrollada que dentro de la cárcel?
- ¿Desde qué año está trabajando aquí en la cárcel y desde su perspectiva qué tanto ha cambiado la cárcel desde la fecha en que empezó a trabajar aquí?

Aquí en el establecimiento llevo alrededor de 11 años. Solicité el traslado desde la dirección general del Inpec en Bogotá, a este establecimiento. Actualmente integro el cuerpo de custodia y vigilancia del establecimiento y las funciones que desempeño son de vigilancia y monitoreo del sistema de cámaras y guardia externa.

Respecto a la pregunta de los cambios que he presenciado aquí, cuando estaba recién llegado al establecimiento a los meses comenzaron con obras en las celdas de los internos, instalaron sanitarios y lavamanos en cada una de ellas. Posterior a eso desarrollaron un nuevo pabellón de celdas comunitarias en la parte posterior del patio 1 que corresponde a los hombres.

Recuerdo que también hicieron nuevas oficinas para recursos humanos, pagaduría y demás dependencias administrativas y en las caminerías cerraron con malla y alambra de púas.

Y también pintaron todo el establecimiento. Y ahora más reciente están construyendo el casino que es destinado para nosotros lo funcionario que permanecemos en el establecimiento, esperamos que a fin de año ya pueda ser terminado y listo para funcionar.

• ¿Si hay un cambio de Norma también habría un cambio a la infraestructura?

Debería hacerse una actualización del establecimiento por cada ley nueva que intervenga con la infraestructura, pero para los establecimiento que no son de primera generación o de una capital se nos complica recibir los beneficios o suplir las necesidades que de verdad nos aquejan, como por ejemplo, es de conocimiento nacional el estado de preocupación que hay por el hacinamiento existente en todos los establecimientos penitenciarios, y Túquerres presenta un hacinamiento de aproximadamente el 115% y según la corte suprema de justicia esto viola los derechos humanos de los recluidos, es decir que los establecimientos están cometiendo actos inconstitucionales.

• ¿Cómo materia de transformaciones encontramos el bloque nuevo, la reformación del segundo piso en la parte administrativa y la consolidación de los patios con la malla?

Exactamente y a esa añádale la construcción de aulas de clase que se ubicaron al lado de los talleres, esto destinado a los reclusos como beneficios penitenciarios para la reinserción a la sociedad, y también una cocina que se adaptó a un cuarto que se hizo en estas transformaciones como las llaman ustedes.

• ¿Tenemos entendido y con conocimiento de otros establecimientos, que los calabozos han ido desapareciendo, en esta cárcel también?

Si es un tendencia que se ha venido manejando a nivel nacional pero lo que se conoce como calabozo también se lo ha denominado diferente y se lo conoce como UTE Unidad de Tratamiento Especial de la cual tenemos una celda destinada para este fin, en esta celda recluimos a presos con conducta peligrosa o que por una enfermedad necesiten ser aislados de los demás, aunque por capacidad del establecimiento esta celda puede albergar 4 internos.

• Cómo vemos se cuentan 2 transformaciones más importantes en el establecimiento la parte administrativa, el pabellón nuevo y como segunda transformación el desarrollo del casino, respondiendo a éstas a las transformaciones ¿a que se debería cada una de ellas, a que responde y que se busca en con estas transformaciones?

Tengo conocimiento que los recursos que en ese momento dispuso Inpec, porque no existía Uspec, fue a raíz de una tutela que interpuso la comisión de derechos humanos de los internos por los actos inconstitucionales que nombramos antes, junto a esto se sumó la intención del Inpec como solución a la crisis actual, ampliar el cupo carcelario del establecimiento, este presupuesto que por solicitud el establecimiento se destinó para varias obras complementarias no solo para ese fin inicial.

• Cómo es el proceso de seguridad para trasladar a los internos de cualquier pabellón o pasillo hasta los lugares donde pueden desarrollar sus actividades ya sea estudio, trabajo o recreación.

En la guardia se maneja una lista con las personas que pueden asistir a estos sitios en su condición de condenados, en su respectivo horario los guardianes trasladas a los internos por el patio hasta el acceso por la parte de talleres donde ya se los distribuye a su lugar de asistencia.

• Bueno haciendo un recuento de las transformaciones que ya situamos, que otras transformaciones físicas tendría conocimiento usted, que se han destacadas y que no tengamos en cuenta nosotros.

También en la misma construcción del año 2007 se realizó una reformación de las zonas de salud y primeros auxilios, esta zona no tenía funcionamiento y se habilito con nuevo equipos de atención inmediata.

• ¿Tienen de pronto proyectado hacia un futuro la ubicación de otro tipo de proyectos productivos en algún sector o de algún otro tipo?

Como le contaba existe el proyecto del casino que se está desarrollando ahora mismo y hasta ahora es lo único que se tiene planificado desarrollar en un futuro.

Anexo 3 Entrevista a Dragoneante Camilo Trujillo

• ¿Qué actividad desarrollaba dentro de la cárcel? ¿Qué Actividades usted desarrolla? ¿más o menos desde que año está trabajando aquí en la cárcel y desde su perspectiva Qué tanto ha cambiado la cárcel más o menos desde la fecha en que empezó a trabajar aquí?

Buenas Tardes mi nombre es Camilo Trujillo Tengo el grado de dragoneante llevo en la institución cerca de 14 años y fui trasladado de la ciudad de Armenia hacia Ipiales, llevo trabajando en esta ciudad desde 2008 las funciones que hago en el establecimiento penitenciario en este momento es la vigilancia de los pabellones1 y 2 de hombres Dentro de mis funciones está Garantizar el control de la seguridad y la disciplina dentro del establecimiento, el orden adentro de los patios por si un recluso quiere armar problema. Y en algunas ocasiones hago parte del cuerpo de custodia y vigilancia de algún recluso.

Lo que yo sé es que la cárcel de Ipiales está en un proceso de ampliación en este momento, la obra hace parte de una de las 9 cárceles que busca solucionar el problema de resocialización, es uno de los más modernas cárceles del país, y cumple con todas las reglas de derechos humanos, ya que el bloque antiguo esta con un déficit de hacinamiento y se necesitaba con urgencia nuevos cupos carcelarios por lo que se el déficit aquí en Ipiales esta por 75% de su capacidad en el momento estamos atendiendo a xxx reclusos y están durmiendo en colchonetas.

• ¿Si hay un cambio de Norma también habría un cambio a la infraestructura?

Claro a partir de la norma se planifica la cárcel en ella se modifican los establecimientos de acuerdo a la necesidad, la USPEC ha intervenido con recursos para buscar la forma de solventar esas necesidades, en 2013 una sentencia de la corte declaró inconstitucional el estado de

hacinamiento de las cárceles por esta razón el gobierno busco recursos para ampliar cupos en todo el país. Ipiales fue una de las beneficiadas en este sentido las obras tan solo comenzaron en 2015.

- ¿Nos puede hablar más sobre esa obra que se está realizando en el momento? Bueno la obra tuvo un proceso de análisis en primera medida con un convenio entre el instituto nacional penitenciario y la universidad nacional de Colombia, poníamos los puntos que queríamos y ellos miraban si era viable tal idea, también se centraron en los reclusos porque querían bajar el número de reincidencia que afecta el país, ya para 2015 con recursos de la USPEC y del gobierno nacional se empezó la construcción de este megaproyecto en la ciudad, puedo decir que tiene biblioteca, comedores talleres, celdas incluso una ludoteca para el momento de las visitas
 - ¿Cómo es el funcionamiento de los talleres?

Los internos al patio alrededor de las 4° 5 de la mañana, en la mañana reciben su desayuno los internos que acceden a estas funciones actividades son internos que se encuentran redimiendo tiempo porque ahí descuentan de alguna manera su Pena, los internos que salen al rancho ellos salen tipo 3 de la mañana porque ellos cocinan para para todo el establecimiento, porque ellos tiene que hacer de desayuno, a las 11:30 del almuerzo y tipo 3 de la tarde ya Tienen que tener la cena entonces el trabajo de ellos empieza desde las 3 de la mañana. Para que los internos salga en el rancho hay un guardia que los custodia a ellos, los internos que acceden al taller también existe un guardia que está encargada de vigilarlos, cuidarlos, de evitar que exista algún inconveniente dentro del establecimiento, de igual manera para las partes educativas para trasladar a los internos.

• ¿En la cárcel de Ipiales se hallaban calabozos?

En esta cárcel no tenemos calabozos como tal, lo que tenemos son tres tipos de celdas las cuales son la comunitaria donde están todos los reclusos, 4 pabellones para hombres y un pabellón solamente para mujeres, además tenemos celdas conyugales para cuando un interno nos haga la petición se le asignara una fecha y con antelación se le avisara su fecha, estas celdas son de uso de todos los reclusos y por esta razón siempre está en constante limpieza, las Celdas para personas especiales, en ellas se pueden destacar a los reclusos con una avanzada edad, personas con movilidad reducida y madres lactantes. Además tenemos La unidad de tratamiento especial o UTE.

• ¿Nos puede hablar de Las unidades de tratamiento especial?

Las UTE son celdas para el confinamiento solitario, entonces si uno de nuestros reclusos arma un problema se lo ingresa ahí por un tiempo, pero también si el recluso tiene un problema y necesita ayuda tenemos personal para atender todo tipo de casos, pero también si el recluso pide expresamente que quiere ser aislado entonces se estudiara la solicitud para dar una respuesta.

• ¿A nivel administrativo como fue el cambio?

Cuando yo llegue al establecimiento solo se encontraba activa la parte de control las oficinas y el casino, sin embargo no teníamos donde quedarnos teníamos que buscar alojamiento en la ciudad claro que esto dificultaba el control y la seguridad del establecimiento penitenciario. Ya porque

muchos de nosotros necesitábamos este lugar se hizo una petición expresamente al director de ese entonces para que se invierta en alojamientos para los funcionarios que trabajamos en el lugar.